



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

En los tesoros de la sabiduría está la glorificación de la vida



ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TÍTULO:

ANÁLISIS DE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR EN LAS ESTACIONES DE RADIO DEL CANTÓN LOJA Y SU INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA, PERÍODO MARZO – JULIO 2015.

Tesis previa a la obtención del grado de Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social.

Autor:

Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Director:

Lic. Sybel Enrique Ontaneda Andrade Mg. Sc.

1859

LOJA – ECUADOR

2016

CERTIFICACIÓN

Lic. Sybel Enrique Ontaneda Andrade Mg. Sc


**DOCENTE DEL ÁREA DE LA EDUCACIÓN EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**

CERTIFICA:

Que la tesis de investigación denominada, **ANÁLISIS DE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR EN LAS ESTACIONES DE RADIO DEL CANTÓN LOJA Y SU INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA, PERÍODO MARZO – JULIO 2015**, de la autoría de **Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo**, previa a la obtención del grado de Lic. En Ciencias de la Comunicación Social, observa las orientaciones metodológicas de la investigación científica y ha sido dirigida en todas sus partes, cumpliendo con las disposiciones por el Área de la Educación, el Arte y la Comunicación de la Universidad Nacional de Loja.

Por lo expuesto autorizo la impresión y presentación para que sea revisada por el Tribunal de Sustentación correspondiente.

Loja, mayo de 2016



Lic. Sybel Enrique Ontaneda Andrade Mg. Sc.

DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo, declaro ser autor del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de la presente tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Firma:.....

Cédula: 1104991482

Fecha: Loja, 20 de junio de 2016

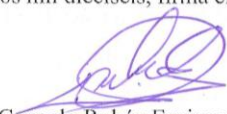
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo, Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo, declaro ser autor de la tesis titulada: **ANÁLISIS DE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR EN LAS ESTACIONES DE RADIO DEL CANTÓN LOJA Y SU INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA, PERÍODO MARZO – JULIO 2015**. Como requisito para optar el grado de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la reproducción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del País y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad. La Universidad Nacional de Loja no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los veinte días del mes de junio del dos mil dieciséis, firma el autor.

FIRMA:



AUTOR: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

NÚMERO DE CÉDULA: 1104991482

DIRECCIÓN: Loja, Chile y Pío Jaramillo

CORREO ELECTRÓNICO: rubenelhechicero@gmail.com

CELULAR: 0981435882

DATOS COMPLEMENTARIOS:

DIRECTOR DE TESIS: Lic. Sybel Enrique Ontaneda Andrade Mg. Sc

TRIBUNALES DE GRADO:

PRESIDENTE: Lic. Hever Sánchez Martínez Mg. Sc

1er VOCAL: Lic. Clara Elena Rovayo Valencia Mg. Sc

2do VOCAL: Lic. Jaime Alfredo Flores Meza Mg. Sc

AGRADECIMIENTO

Mi efusivo reconocimiento a todos quienes me han orientado en la elaboración del presente trabajo de investigación, sobre todo a la valiosa y acreditada Institución Educativa, Universidad Nacional de Loja, quien ha sido mi segunda madre, y he tenido el privilegio de hacerme acreedor a los sabios conocimientos de los maestros lo que me ha situado en el objetivo más anhelado de mi vida, para culminar mi carrera profesional.

A la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a su Coordinadora Dra. Mg. Sc. Mónica Hinojosa Becerra y demás docentes a quienes aprendí a respetarlos y considerarlos; y, que a través de los años me siento parte de este prestigioso establecimiento educativo.

Al Señor Dr. José Iñiguez Cartagena, quien ha sabido impartir sus conocimientos y orientaciones en mi persona con sapiencia y sabiduría.

A todos los compañeros, docentes y autoridades quienes supieron fortalecerme intelectual y anímicamente. Quienes con sus sugerencias y opiniones me han permitido mejorar. Agradezco a las Instituciones vinculadas con el Adulto Mayor, quienes han hecho posible que mi presente investigación sea un éxito. Asimismo al señor director de tesis Sr. Lic. Mg. Sc. Sybel Ontaneda Andrade, por su cortesía y apoyo incondicional.

Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Autor

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo investigativo a Dios por sobre todas las cosas, quien me ha dado la suficiente sabiduría para llegar a cumplir mis ideales.

A mis padres y toda mi familia que con su infinita comprensión y ayuda han sido la fuerza para continuar superándome en todo este proceso académico.

Los Adultos Mayores en general, quienes fueron mi fuente de inspiración para conocer su condición en la que viven durante la etapa de la tercera edad, y que además me impulsaron a la búsqueda de estrategias comunicacionales, para que ellos y su sector envejezcan con dignidad.

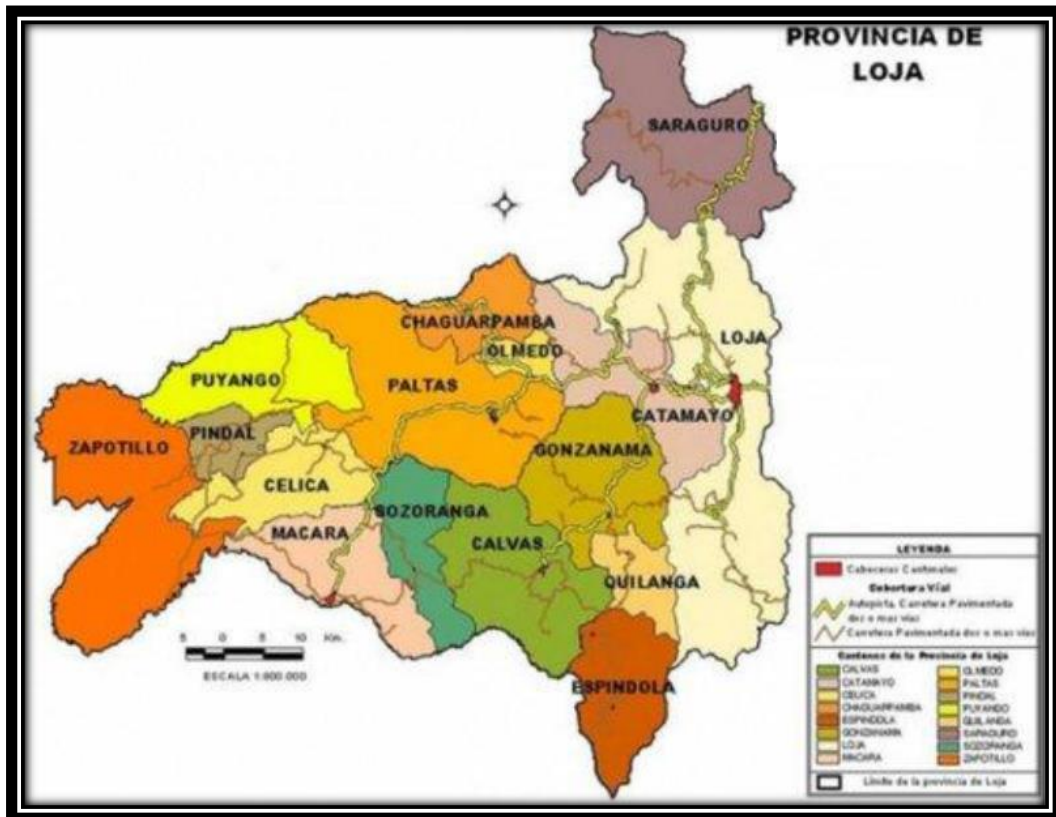
Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

MATRIZ DE ÁMBITO GEOGRÁFICO

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN											
BIBLIOTECA : ÁREA DE LA EDUCACIÓN EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN										Otras desagregaciones	Otras observaciones
Tipo de documentos	Autor/ nombre del documento	Fuente	Fecha Año	ÁMBITO GEOGRÁFICO							
				Nacional	Regional	Provincial	Cantón	Parroquia			
TESIS	<p>Autor Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo</p> <p>Título Análisis de la difusión de los derechos del adulto mayor en las estaciones de radio del cantón Loja y su incidencia en la generación de una nueva cultura ciudadana, PERÍODO MARZO – JULIO 2015</p>	UNL	2016	ECUADOR	ZONA 7	LOJA	LOJA	EL SAGRARIO	ZAMORA HUAICO	CD	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

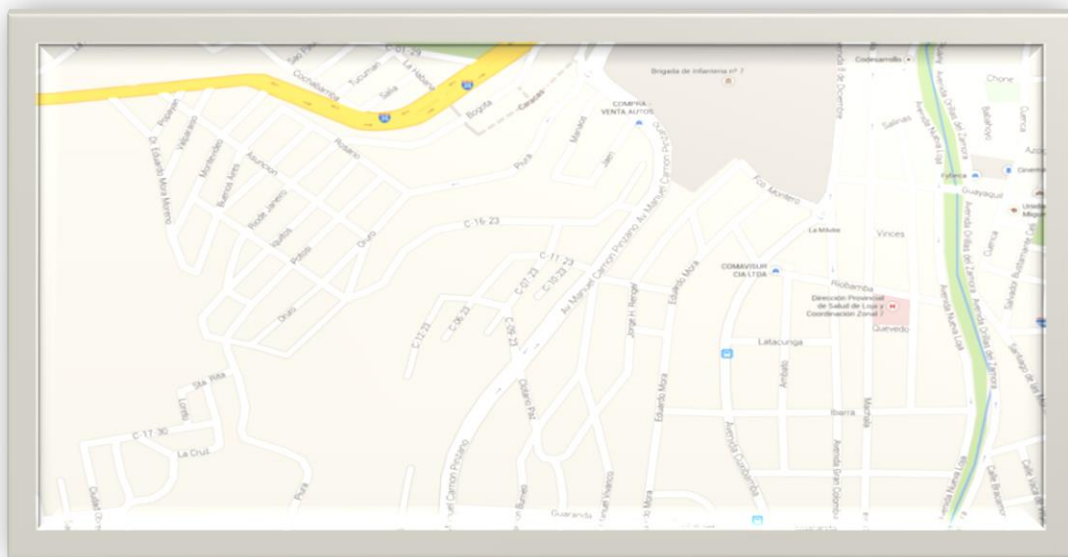
MAPA GEOGRÁFICO Y CROQUIS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CANTÓN LOJA



Fuente: <https://www.google.com/search?q=mapa+viiolítico+de+la+provincia+de+loja&tbm>

CROQUIS DE LA INVESTIGACIÓN CANTÓN LOJA



Fuente: Datos www.lojanos.com

ESQUEMA DE CONTENIDOS

- i. PORTADA
- ii. CERTIFICACIÓN
- iii. AUTORÍA
- iv. CARTA DE AUTORIZACIÓN
- v. AGRADECIMIENTO
- vi. DEDICATORIA
- vii. MATRIZ DE ÁMBITO GEOGRÁFICO
- viii. MAPA GEOGRÁFICO Y CROQUIS
- ix. ESQUEMA DE CONTENIDOS
 - a. TÍTULO
 - b. RESUMEN (CASTELLANO E INGLÉS) SUMMARY
 - c. INTRODUCCIÓN
 - d. REVISIÓN DE LITERATURA
 - e. MATERIALES Y MÉTODOS
 - f. RESULTADOS
 - g. DISCUSIÓN
 - h. CONCLUSIONES
 - i. RECOMENDACIONES
 - PROPUESTA ALTERNATIVA
 - j. BIBLIOGRAFÍA
 - k. ANEXOS
 - PROYECTO DE TESIS.
 - OTROS ANEXOS

a. TÍTULO

ANÁLISIS DE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR EN LAS ESTACIONES DE RADIO DEL CANTÓN LOJA Y SU INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA, PERÍODO MARZO – JULIO 2015.

b. RESUMEN

El trabajo de tesis titulado: “Análisis de la difusión de los derechos del adulto mayor en las estaciones de radio del cantón Loja y su incidencia en la generación de una nueva cultura ciudadana, período marzo – julio 2015”, fue elaborado con el objeto de: crear un programa comunicacional en un medio radial, para incidir en el desarrollo educativo y social del cumplimiento de los derechos del adulto mayor, su bienestar y salud integral, puesto que en el cantón Loja no hay programas radiofónicos que difundan los derechos del adulto mayor, por lo tanto este grupo de personas vulnerables tienen desconocimiento sobre sus derechos que ampara la Ley. Esta investigación, de carácter analítica, interpretativa y aplicada permitió afirmar las concepciones expuestas en el trabajo, pues se utilizó el método analítico, sintético, deductivo, inductivo, descriptivo y estadístico. Del mismo modo, se utilizaron las técnicas de la encuesta aplicada a 382 personas del cantón Loja y entrevista realizada a las personas de la ciudad que se encuentran en constante actividad con adultos mayores y la radiodifusión, que permitieron obtener resultados para la constatación de hipótesis y verificación de objetivos. Finalmente se concluyó que los adultos mayores y la ciudadanía en general muestran gran interés por programas radiales en la ciudad de Loja, los mismos que contribuyan con su desarrollo integral, a fin de mejorar su calidad de vida; por ende, consideran que la radio es una buena alternativa para potenciar y hacer cumplir sus derechos.

Palabras Clave: Adulto mayor, cultura, derechos, difusión, incidencia.

SUMMARY

The thesis entitled "Analysis of the dissemination of the rights of the elderly on radio stations in the canton Loja and its impact on the generation of a new civic culture, period March-July 2015" was prepared for the purpose of : create a communications program on a radio medium, to influence the comprehensive educational and social development of the fulfillment of the rights of the elderly, welfare and health, since in the canton Loja no radio programs to publicize the rights of the elderly therefore this group of vulnerable people have lack of knowledge about their rights under the law. this research, analytical, interpretative and applied character allowed to affirm the concepts exposed at work, as the analytical, synthetic, deductive, inductive method was used descriptive and statistical. Similarly, the techniques of the survey of 382 people in the canton Loja and interview the people of the city are in constant activity with older adults and broadcasting, which allowed us to obtain results for the verification of hypotheses were used and verification purposes. Finally it was concluded that older adults and the general public show great interest in radio programs in the city of Loja, they contribute their integral development, to improve their quality of life; therefore, they believe that radio is a good alternative to enhance and enforce their rights.

Keywords: Advocacy, culture, dissemination, elderly, rights.

c. INTRODUCCIÓN

El Adulto Mayor ha sido la base del desarrollo de las sociedades, ya que su experiencia ha permitido la producción y prevención de cualquier actividad emprendida, hoy en día se ha convertido en una problemática por el abandono, desprecio e inclusive aborrecimiento de sus familiares, considerándoles parte de la vida sin ninguna utilidad.

No obstante Carrión (2012) señala: “La tercera edad se refiere a la población de personas mayores o que han cumplido 65 años en adelante, esta etapa de la vida es considerada como la última. Pero en realidad es el comienzo de la Plenitud” (p. 22).

Así también Berger (2011) determina:

El adulto mayor, como comúnmente se le conoce, es parte de un grupo vulnerable de nuestra sociedad. La tercera edad es considerado un período de vida en el cual es necesario potenciar las capacidades físicas y emocionales, así mismo necesita una atención prioritaria que ayude a mejorar la calidad de vida de los mismos de esta manera surge la Terapia Ocupacional, la cual se encarga de la promoción, prevención, y la rehabilitación por medio de la ocupación. (p. 76)

Al igual sucede en otros países latinoamericanos, según Cevallos, (2013) señala:

A los adultos mayores se los mira como una población diversa y activa, pero con una idea recurrente de que no cuentan con un rol específico en la sociedad. Es más, cuando una persona llega a la vejez se la considera erróneamente improductiva o decadente. El resultado de esta forma de pensar y actuar a significado que se profundice el aislamiento y la inactividad, lo que afecta directamente su calidad de vida. (p. 5)

En los procesos de comunicación, específicamente en los medios radiales, existen sectores olvidados, tal es el caso de la población adulta mayor, que por error u omisión de la sociedad, en esta etapa de sus vidas, la inclusión es casi inobservable. Esta situación es cuestionable; más, cuando las normativas vigentes en la República del

Ecuador, consideran al grupo como prioritario, y se alienta a las diversas entidades, entre ellas, los medios de comunicación para contribuir con el desarrollo integral del adulto mayor.

En nuestro cantón Loja, al igual que en muchos países, la discriminación al Adulto mayor es igual o peor, por eso es muy importante difundir valores sobre una cultura basada en el conocimiento y difusión de los derechos del Adulto Mayor, además, es necesario organizar programas sociales y así brindarles apoyo en el desarrollo para mejorar su calidad de vida.

Es por ello que, mediante el trabajo de investigación denominado: “Análisis de la difusión de los derechos del adulto mayor en las estaciones de radio del cantón Loja y su incidencia en la generación de una nueva cultura ciudadana, período marzo – julio 2015”, se pretende coadyuvar al conocimiento de los derechos del adulto mayor, haciéndolos partícipes de la mencionada actividad, para la cual se planteó como objetivo general: Crear un programa comunicacional en un medio radial, para incidir en el desarrollo educativo y social del cumplimiento de los derechos del adulto mayor, su bienestar y salud integral. y sus objetivos específicos:

- Realizar un análisis en el Cantón Loja sobre el cumplimiento de los derechos del Adulto Mayor.
- Conocer el Estado Emocional y las necesidades más importantes del Adulto Mayor del Cantón Loja.

Para el efecto, se utilizaron diversos procedimientos metodológicos, pues es una investigación de carácter analítica, interpretativa y aplicada, desarrollada en el Cantón Loja. Se emplearon los métodos: analítico, sintético, deductivo, inductivo, científico, bibliográfico y estadístico. Entre los recursos se aplicaron encuesta a 382 personas de la urbe de Loja y la entrevista aplicada a personajes lojanos, vinculados con la actividad relacionada con las personas de la tercera edad y la radiodifusión.

Después del análisis de los resultados se concluyó que los adultos mayores y ciudadanía en general muestran gran interés por programas radiales en la ciudad de Loja los mismos que contribuyan con su desarrollo integral, a fin de mejorar su calidad de vida;

por ende, consideran que la radio es una buena alternativa para potenciar y hacer cumplir sus derechos.

d. REVISIÓN DE LITERATURA

1. ADULTO MAYOR

1.1. Definición

De acuerdo a Castillo, (2012) define: “se denomina persona mayor a quien haya llegado a la edad de 60 años en adelante, es en esta edad que muchos de los adultos mayores dejan de trabajar, se jubilan y se dedican a estar en su hogar descansando”(p. 23). Pero esto no quiere decir que no puedan realizar actividades que desarrollen sus actitudes y aptitudes; es por eso que el adulto mayor es un ente activo de la sociedad, ya que sus conocimientos, sus vivencias hacen de este un educador que puede enseñar a muchos jóvenes.

Según la OMS, (2010) señala:

Las personas de 60 a 74 años son consideradas de edad avanzada; de 75 a 90 viejas o ancianas, y las que sobrepasan los 90 se les denomina grandes viejos o grandes longevos. A todo individuo mayor de 60 años se le llamará de forma indistinta persona de la tercera edad. (p. 12)

Hay definiciones científicas, biológicas, médicas, geriátricas, psicológicas, etc. De igual manera es importante tomar en cuenta las ideas y definiciones de la sociedad; de los mismos ancianos, de sus familiares, de sus nietos, etc.

El estándar de las Naciones Unidas para describir a las personas «ancianas» es 60 años de edad. Esta edad puede parecer joven en el mundo desarrollado y en aquellos países en vías de desarrollo donde ya se han producido importantes progresos en la esperanza de vida. (Zabala, 2008, pág. 203)

Hoy en día, la sociedad señala a la vejez en dos criterios, el primero la describe como una etapa feliz en la vida; y el otro criterio manifiesta ser una etapa de sufrimiento,

enfermedad, padecimientos, dolor, abandono, etc.

Así según (Cevallos, 2013) indica:

Al Adulto Mayor se le relaciona generalmente con una etapa productiva terminada, con historias de vida para ser contadas como anécdotas, leyendas o conocimientos. Se debe liberar al adulto mayor de aquella imagen de incapacidad, de soledad, contribuyendo a fortalecer su rol social, a redescubrir sus capacidades y habilidades enriqueciendo su autoestima al ser ente activo dentro de la sociedad. (p. 31)

En la comunidad, el Ser Adulto Mayor cumple su misión: proteger y guiar la comunidad. Es un Ser Mayor, no por la cantidad de años vividos, sino por la calidad de Ser que lo habita para sostener y fortalecer su comunidad. Es un Ser Mayor porque es un Ser situado en el Sentido. Es la brújula humana de su comunidad. Es la palabra mayor de una persona que reposa en la esencia, que camina dejando ver su humanidad, cuyo lenguaje convoca pensamiento humano; cuya mirada interroga por lo que es; cuyo silencio invita al fundamento. Por lo mismo, Olaya (2008) refiere:

Yo no me conozco a mí mismo; sólo la comunidad sabe yo quién soy. Somos individuos, sólo gracias a la comunidad. En la ausencia de la unidad de la comunidad, todos somos enemigos, divididos, no individuos; el miedo acecha en lo sentido; y el sentido se vuelve insuficiente para plasmar la memoria. (p. 15)

1.2. Psicología Del Adulto Mayor

Es necesario entender que el envejecimiento psicológico introduce múltiples manifestaciones que dependen tanto de la personalidad del individuo como de las reacciones de su entorno, es decir, cada individuo tiene su propia manera de envejecer, ya que elabora una forma peculiar de enfrentar la realidad de adaptarse y actuar dentro del marco definido por la sociedad.

Los adultos mayores se están enfrentando a una realidad difícil de aceptar, a la pérdida de valor como integrante de una familia, pues no se toma en cuenta su opinión, van sintiendo que su presencia ya no es tan necesaria y aparte de este tipo de pérdidas se suma la de su trabajo, sus fuerzas, sus amigos, sus hermanos, etc.

1.3. Los adultos mayores ante la exclusión social y la pobreza

Según Dulcey (2012) señala:

El envejecimiento genera problemas comunes y retos similares para todos los que envejecen. Anteriormente, la sociedad veía al adulto mayor con respeto y veneración, lo premiaba nombrándolo gobernante, pontífice y consejero; hoy, se crean una serie de mitos alrededor de la vejez que la asocian con aislamiento, enfermedad, inutilidad, impotencia sexual, pobreza, debilidad y depresión. Este punto de vista moderno, funciona como una profecía que se auto promueve; se considera al anciano de esta forma y ellos adoptan esa visión de sí mismos, convirtiéndose en estereotipo legitimado por la sociedad.

De acuerdo a Cordero, Cabanillas, & Lerchundi (2010) consideran: “la exclusión es medida según las siguientes dimensiones: relaciones sociales, realización de actividades culturales y cívicas, acceso a servicios básicos, acceso a espacios públicos, bienes y servicios”(p. 17).

La exclusión social, se ha convertido en un fenómeno discriminativo que consiste en la eliminación, segregación y aislamiento en el cual se ha visto envuelto las personas mayores convirtiéndose en víctimas de sus familias.

La influencia de los prejuicios, mitos y estereotipos negativos sobre la vejez envuelven a este colectivo en una idea de nulidad, por la cual son aislados de procesos de participación social importantes para la sociedad. Generándose cada vez más “La exclusión social del Adulto Mayor”, lo que según Martínez (2010) conlleva a:

- Sobrevaloración del propio grupo en detrimento de otros.

- Creencias mantenidas por individuos y grupos sobre otros.
- Generalizaciones negativas que se mantienen sin poder ser justificadas.
- Pensamientos que no coinciden con la realidad, no son innatos sino adquiridos; son producto de una situación social.
- Privan al sujeto de su carácter individual.
- Pueden cambiar con el tiempo.(p. 42)

En la sociedad actual, se produce una tensión entre los procesos de inclusión-exclusión. No obstante excluidos, los mayores siguen inmersos en la sociedad, no están marginados de todo, presentan ciertas limitaciones relacionadas con la posibilidad de consumo de determinados bienes y servicios, así también como la accesibilidad universal y fragilidad en los entornos propicios para la participación social.

1.4. Adultos mayores y la radio

En una investigación de periodismo ejecutada por Fravega & Carnino (2012) para la tercera edad se determinó

Desde el campo de la Comunicación Social, es notoria la fertilidad del aporte a ofrecer, mayormente si se tiene en cuenta la urgente necesidad de garantizar sus derechos y de encontrar nuevamente de los adultos mayores la ponderación que sus sociedades les adeudan...(p. 54)

La experiencia pasó las fronteras de la práctica áulica y se concretó en la salida dominical de una emisión, producida y realizada íntegramente por Adultos Mayores, en Radio Universidad AM 1390.

La radio ha sido, desde sus comienzos, el medio que ha logrado establecer un vínculo especial con su público. Apelando siempre a las sensaciones, cautivando el oído del oyente, estimulando su imaginación y generando emociones; existen muchas razones para entender el porqué del impacto de este medio en los Adultos Mayores.

Aún hoy, los Adultos Mayores viven una especie de romance con la radio, que en sus principios reunía a las familias alrededor del aparato, lo que posibilitaba una escucha colectiva. Tenía un carácter más humano, porque haciendo uso de las emociones a través de radioteatros, acercaba a la gente un mundo mágico de historias y fantasías, como así también de situaciones cotidianas, en las que ellos se veían reflejados y conectados a personajes que hacían suyos. (Fravega & Carnino, 2012)

Pero como la memoria necesita entrenamiento, el objetivo es rememorar momentos vividos por los adultos mayores, donde pudieran encontrarse con el recuerdo de los tiempos de la radio.

Pese a lo acelerado de los cambios que ha sufrido la forma en que se presentó la radio, el vínculo se ha sostenido con la misma fuerza de sus comienzos. Los cambios no sólo fueron tecnológicos sino también sociales; los ritmos de vida se vieron modificados por la vertiginosidad de lo cotidiano, con una importante incidencia del avance de las comunicaciones.

2. DERECHOS Y DEBERES DEL ADULTO MAYOR

2.1. La Constitución de la República del Ecuador

En el pasado, la mala asistencia y la caridad caracterizaban el Gobierno Ecuatoriano, dirigidas a los grupos “vulnerables” o “en riesgo”; el mismo que se ocupaba con la prestación de servicios de escasa calidad en asilos, correccionales y albergues, cuyos servicios se caracterizan por ser centros de hacinamiento y mal trato sobre todo para las personas adultas mayores y de bajos recursos económicos.

Con la declaración en el 2008, con el Gobierno de la Revolución Ciudadana, el Estado ecuatoriano pasó de ser primer responsable frente al cumplimiento de obligaciones con la sociedad, sobre todo en los grupos vulnerables en el servicio a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, entre otros grupos, como política de protección para aquellas personas que hubiesen sufrido vulneración a sus derechos.

Para ello presentó las siguientes leyes que protegen los derechos del adulto mayor en su integridad y calidad de vida, protegiéndolos de la violencia intrafamiliar, la mendicidad y otros flagelos que atentan contra la dignidad humana.

CAPÍTULO TERCERO

Sección primera

Adultas y Adultos Mayores

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad. (Asamblea Nacional Constituyente, 2010)

Art. 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará

en cuenta sus limitaciones.

3. La jubilación universal.
4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
5. Exenciones en el régimen tributario.
6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento. (Asamblea Nacional Constituyente, 2010)

Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas Adultas Mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; así mismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas. (Asamblea Nacional Constituyente, 2010)

En particular, el Estado tomará medidas de:

- 1) Atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos.
- 2) Se crearán centros de acogida para albergar a quienes no puedan ser atendidos por sus familiares o quienes carezcan de un lugar donde residir de forma permanente.
- 3) Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica.
- 4) El Estado ejecutará políticas destinadas a fomentar la participación y el trabajo de las personas adultas mayores en entidades públicas y privadas para que contribuyan con su experiencia, y desarrollará programas de capacitación laboral, en función de su vocación y sus aspiraciones.
- 5) Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social.
- 6) Desarrollo de programas destinados a fomentar la realización de actividades recreativas y espirituales.
- 7) Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o

degenerativas.

- 8) Adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y mental. (Asamblea Nacional Constituyente, 2010)

2.2. Ley Orgánica de Protección Prioritaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

De acuerdo a la Ley Orgánica de Protección Prioritaria de los Dererchos de las personas adultas mayores señalada en la Asamblea de la Constitución de la República del Ecuador se detalla:

Art. 1.- El objetivo de esta ley es promover, regular, y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con un enfoque de género, generacional e intercultural. (Asamblea Nacional Constituyente, 2010)

Esta ley será aplicada para:

- 1) Las personas adultas mayores ecuatorianas o de otro origen nacional que se encuentren en el territorio ecuatoriano.
- 2) El o la cónyuge o pareja en unión de hechos, sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad y quienes tengan la responsabilidad de su cuidado en los que les fuera aplicable; y,
- 3) Las personas jurídicas públicas, privadas y de economía mixta sin fines de lucro, dedicadas a la atención, protección y cuidado de personas adultas mayores, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador (2008), publicada en el Registro Oficial No. 420 de 20 de octubre del 2008, traza un cambio de paradigma de la política estatal puesto que genera la transición del Estado de Derecho hacia un Estado Constitucional de Derechos y Justicia cuya característica esencial tiene que ver con la

responsabilidad estatal frente al cumplimiento progresivo de los derechos y la adecuación normativa de la legislación interna de los estándares constitucionales y los establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos que presenten situaciones más favorables que aquellas incorporadas en la normativa nacional.

En efecto esta nueva concepción nace por primera vez en su historia puesto que asumió la atención, garantía y respeto de los derechos como una política pública de protección de los grupos de atención prioritaria y otros que históricamente han sido excluidos de la protección estatal.

Partiendo de esta idea, al ser el envejecimiento un proceso con un impacto multidimensional con incidencia en la persona, la familia, la sociedad e incluso el Estado, su protección implica la ejecución de acciones con enfoque integral y solidario que se proyecte hacia la revalorización y potencializarían del rol de las personas adultas mayores en la comunidad en condiciones de autonomía, igualdad, justicia y equidad.

Por la presente ley se determinan en el Art. 3 los siguientes fines:

- 1) Impulsar el cumplimiento de promoción, asistencia, exigibilidad, protección y restitución de los derechos de las personas adultas.
- 2) Orientar políticas, planes y programas por parte del Estado, la sociedad y la familia que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento.
- 3) Promover la corresponsabilidad y participación de estado, la sociedad y la familia para lograr la inclusión de las personas adultas mayores.
- 4) Garantizar y promover la integración, la participación ciudadana activa.
- 5) Establecer el marco normativo que permita el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.
- 6) Garantizar el ejercicio de una vida digna mediante el acceso y disponibilidad de servicios necesarios.
- 7) Promover la eliminación de todas las formas de abandono, discriminación, odio, explotación, violencia y abuso por razones de la edad en contra de las personas adultas mayores y sancionar a quienes incurran en estas sanciones.

- 8) Establecer un sistema de protección integral de derechos de las personas adultas mayores. (p. 8)

Por otra parte Carrión (2012) infiere:

En Ecuador, desde los 65 años en adelante, una persona es considerada un adulto mayor o perteneciente a la tercera edad. Según el censo de vivienda del 2010 y del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el Ecuador el 7%, de la población tiene más de 65 años. (p. 54)

De este casi millón de habitantes, el 57% se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Benavides (2010) aseguró que “la situación a nivel rural es más dramática, pues 8 de cada 10 adultos mayores están en condiciones de pobreza o pobreza extrema”.

Benavides (2010) explicó que “el promedio de vida actual en el país es de 75 años para los varones y de 78 años para las mujeres y la proyección para 2020 es que la población de adultos mayores se duplique” (p. 95). Es necesario desde ahora sentar las bases para que tanto el Estado como la sociedad estén preparados para incorporar, mantener y aprovechar la experiencia que puede aportar esta población.

2.3. Beneficios para ciudadanos de 65 años y adultos mayores

De acuerdo a la Asamblea Nacional Constituyente (2010) determina “las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica”. De acuerdo con las leyes de Ecuador, los adultos mayores son aquellos que tienen 65 años o más. El Gobierno ecuatoriano garantiza a los adultos mayores los siguientes derechos:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
2. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos (tales como galerías de arte, obras teatrales y otros artes).

3. Exenciones en el régimen tributario.
4. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
(Ver Artículo 37 de la Constitución)

La Constitución de la República del Ecuador (2010) no otorga distinción alguna entre extranjeros y ecuatorianos en cuanto a sus derechos civiles. Sin embargo, y en concordancia con la Ley del Anciano, los beneficiarios de esta Ley son aquellas personas naturales que hayan cumplido sesenta y cinco años de edad, sean éstas nacionales o extranjeras que se encuentren legalmente establecidas en el país. (Es decir, aquellas que tienen residencia ecuatoriana)

“No existe una entidad en particular, sin embargo la entidad gubernamental encargada de promover concientización acerca de los derechos de los adultos mayores, entre otros, es el Ministerio de Inclusión Social y Económica” (Embajada de los Estados Unidos, 2011)

2.4. Cultura ciudadana

Tal como lo propone la UNESCO, este Plan asume el sentido amplio de cultura como lo define

Conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (Ministerio de Cultura del Ecuador, 2007)

2.5. Derechos ciudadanos

Así según Benitez (2012) indica:

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.

3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
4. Nadie estará sometido a la esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.
5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
7. Todos somos iguales ante la ley y tenemos, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.
8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que le ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída pública-mente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella.
11. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad.
12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.
13. Toda persona tiene derecho a circular libremente y elegir su residencia, a salir de cualquier país y a regresar a su país.
14. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo en cualquier país. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial originada por delitos comunes o actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
15. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
16. Los hombres y mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna, a casarse y fundar una familia. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse matrimonio.
17. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie puede ser privado arbitrariamente de su propiedad.

18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.
20. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.
21. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.
22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
23. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del mismo y a la protección contra el desempleo; y a percibir igual salario por igual trabajo. Toda persona tiene derecho a formar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.
24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute de su tiempo libre, a una limitación razonable del horario laboral y a vacaciones periódicas pagadas.
25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.
26. Toda persona tiene derecho a la educación; ésta deberá ser gratuita y obligatoria en los ciclos elementales.
27. Toda persona tiene derecho a tomar parte en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico.
28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
29. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. (Benitez, 2012, pág. 64)

2.6. Ley del anciano

Ley No. 127

**CONGRESO NACIONAL DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS**

Considerando:

Que debido a la crisis social y económica por la que atraviesa el país, el grupo de la tercera edad se enfrenta a graves problemas de marginación;

Que este importante grupo humano ya cumplió con sus deberes sociales y que, le corresponde al Estado garantizarle el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y servicios sociales necesarios para que continúe brindando su aporte al conglomerado social;

Que es imperativo establecer disposiciones legales, administrativas y financieras para proteger y garantizar la atención a la población de la tercera edad del país; y,

En uso de las facultades constitucionales, que le confiere el:

Art. 66 de la Constitución Política de la República del Ecuador, expide la siguiente:

"LEY DEL ANCIANO"

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Art. 3.- El Estado protegerá de modo especial, a los ancianos abandonados o desprotegidos. Así mismo, fomentará y garantizará el funcionamiento de instituciones del sector privado que cumplan actividades de atención a la población anciana, con sujeción a la presente Ley, en especial a aquellas entidades, sin fines de lucro, que se dediquen a la constitución, operación y equipamiento de centros hospitalarios gerontológicos y otras actividades similares.

CAPÍTULO II

ORGANISMOS DE EJECUCIÓN Y SERVICIOS

Art. 4.- Corresponde al Ministerio de Bienestar Social la protección al anciano, para lo cual, deberá fomentar las siguientes acciones:

- a) Efectuar campañas de promoción de atención al anciano en todas y cada una de las provincias del país;
- b) Coordinar con la Secretaría Nacional de Comunicación Social, Consejos Provinciales, Concejos Municipales, en los diversos programas de atención al anciano;

Nota: La Secretaría Nacional de Comunicación Social fue suprimida. Actualmente la ejecución de políticas de comunicación e información de entidades de la Función Ejecutiva y la coordinación de la gestión de información y comunicación social de las otras entidades del Estado la realiza la Secretaría de Comunicación, adscrita a la Presidencia de la República (D.E. 386, R.O. 83, 23-V- 2000).

- c) Otorgar asesoría y capacitación permanentes a las personas jubiladas o en proceso de jubilación;
- d) Impulsar normas que permitan a los ancianos desarrollar actividades ocupacionales, preferentemente vocacionales y remuneradas estimulando a las instituciones del sector privado para que efectúen igual labor; y,

El Consejo Nacional de Salud y las Facultades de Medicina de las Universidades incluirán en el plan de estudios, programas docentes de geriatría y gerontología, que se ejecutarán en los hospitales gerontológicos y en las instituciones que presten asistencia médica al anciano y que dependan de los Ministerios de Bienestar Social y Salud Pública y en aquellas entidades privadas que hayan suscrito convenios de cooperación con el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 5.- Las instituciones del sector público y del privado darán facilidades a los ancianos que deseen participar en actividades sociales culturales, económicas, deportivas, artísticas y científicas.

Art. 6.- El Consejo Nacional de Salud y las Facultades de Medicina de las Universidades incluirán en el plan de estudios, programas docentes de geriatría y

gerontología, que se ejecutarán en los hospitales gerontológicos y en las instituciones que presten asistencia médica al anciano y que dependan de los Ministerios de Bienestar Social y Salud Pública y en aquellas entidades privadas que hayan suscrito convenios de cooperación con el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 9.- Establece la Procuraduría General del Anciano, como organismo dependiente del Ministerio de Bienestar Social, para la protección de los derechos económico-sociales y reclamaciones legales del anciano. Sus atribuciones constarán en el Reglamento.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS

Art. 15.- (Reformado por el Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 32, 24-IX-96).- Las personas mayores de sesenta y cinco años gozarán de la exoneración del 50% del valor de las tarifas: (de los servicios médicos privados, cuyo cumplimiento supervisará el Ministerio de Salud Pública), aéreas nacionales y de las terrestres, de las entradas a espectáculos públicos culturales, deportivos, artísticos y recreacionales. Para obtener tal rebaja bastará presentar la cédula de ciudadanía.

CAPÍTULO IV DE LA EDUCACIÓN

Art. 16.- En el programa de estudios de los niveles primario y medio se incluirán temas relacionados con la población de la tercera edad. Los estudiantes del sexto curso de nivel medio podrán acogerse al trabajo de voluntariado en los hogares de ancianos del país, previa a la obtención del título de bachiller, como opción alternativa a otras actividades de carácter social.

Art. 17.- El Ministerio de Bienestar Social creará incentivos en favor de las universidades para que preparen profesionales especializados en atención a la población anciana.

CAPÍTULO VI

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 21.- Se considerarán infracciones en contra del anciano, las siguientes:

- a) El abandono que hagan las personas que legalmente están obligadas a protegerlo y cuidarlo, de conformidad con el artículo 11 de la presente Ley;
- b) Los malos tratos dados por familiares o particulares;
- c) La falta e inoportuna atención por parte de las instituciones públicas o privadas previstas en esta Ley;
- d) La agresión de palabra o de obra, efectuado por familiares o por terceras personas; y,
- e) La falta de cuidado personal por parte de sus familiares o personas a cuyo cargo se hallen, tanto en la vivienda, la alimentación, subsistencia diaria, asistencia médica, como en su seguridad.

Art. 22.- Las infracciones señaladas en el artículo anterior serán sancionadas con:

- a) Amonestación; y,
- b) Multas

2.7. Deberes del adulto mayor

El Estado, la sociedad civil, la familia, el adulto mayor y los medios de comunicación, deberán para con los adultos mayores:

1. Del Estado

- a) Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor.
- b) Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor.
- d) Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia.
- e) Promover estilos de vida saludables desde la primera infancia para fomentar hábitos y comportamientos saludables relacionados con el auto cuidado, la alimentación sana y saludable, el cuidado del entorno y el fomento de la actividad física para lograr un envejecimiento activo y crear

un imaginario positivo de la vejez. (Delgado, Pinguil, & Pulla, 2010)

2) De la Sociedad Civil

- f) Reconocer y respetar los derechos del adulto mayor;
- g) Generar acciones de solidaridad hacia los adultos mayores que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
- h) Desarrollar actividades que fomenten el envejecimiento saludable y la participación de los adultos mayores en estas actividades.
- i) Cumplir con los estándares de calidad que estén establecidos para la prestación de los servicios sociales, de salud, educación y cultura que se encuentren establecidos teniendo en cuenta que sean accesibles a los adultos mayores.
- j) Proteger a los adultos mayores de eventos negativos que los puedan afectar o poner en riesgo su vida y su integridad personal y apoyarlos en circunstancias especialmente difíciles. (Delgado, Pinguil, & Pulla, 2010)

3. De la Familia

- a) Propiciar al adulto mayor de un ambiente de amor, respeto, reconocimiento y ayuda.
- b) Brindar un entorno que satisfaga las necesidades básicas para mantener una adecuada nutrición, salud, desarrollo físico, psíquico, psicomotor, emocional y afectivo.
- c) Vincular al adulto mayor en los servicios de seguridad social y sistema de salud.
- d) Proporcionar al adulto mayor espacios de recreación, cultura y deporte.
- e) Brindar apoyo y ayuda especial al adulto mayor en estado de discapacidad.

4. Del Adulto Mayor

- a) Desarrollar actividades de auto cuidado de su cuerpo, mente y del entorno.
- b) Participar activamente en las actividades deportivas, recreativas y culturales que le permitan envejecer sanamente, de planeación de políticas públicas y programas que se diseñen a favor de este grupo de población en lo local.
- c) Promover la participación en redes de apoyo social que beneficien a la población, en especial aquellas que se encuentran en condiciones de extrema pobreza y de vulnerabilidad social, así como vigilar el cumplimiento de las

políticas sociales y de asistencia social que se desarrollen en su identidad territorial.

- d) Propender por su propio bienestar y crear condiciones que le permitan reducir su nivel de dependencia familiar y estatal, haciéndolo autosuficiente y desarrollando sus capacidades y potencialidades

5. De los medios de Comunicación

- a) Conocer, promover y respetar los derechos de los adultos mayores.
- b) Sensibilizar a la sociedad sobre el cumplimiento de los mismos, en especial por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, contribuyendo a la generación de una cultura del envejecimiento y el respeto por el adulto mayor.
- c) Denunciar las situaciones de maltrato y la violencia de los Derechos Humanos de los adultos mayores.
- d) Contribuir a la protección de los adultos mayores que se encuentran en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social. (Delgado, Pinguil, & Pulla, 2010)

3. COMUNICACIÓN SOCIAL

3.1. Definición

Según Edgar Morin (2013)

La comunicación es no es una cultura verdadera si no un opio para el pueblo. La emisión del mensaje no depende de una sola persona si no se fabrica colectivamente. Los medios de comunicación son negocios que buscan ganancias. Vendiendo diversión. Al público lo que quiera es decir parte de la visión burda que el público hacen los medios. (p. 94)

La comunicación social es fundamentalmente el intercambio de información que los seres humanos, incluso los animales y las plantas desarrollan para poder mejorar sus condiciones de vida, o para lograr la supervivencia, pero en relación con lo social fundamentalmente nos acercamos al concepto propuesto por Oscar Alberto Casado quien define a la comunicación cómo:

Un campo de estudios interdisciplinarios que investigan la información y la expresión, los medios de difusión masivos y las industrias culturales. Sus conceptos teóricos provienen primordialmente de la sociología, la psicología social y la semiología o semiótica. En el campo de la práctica estos conocimientos se usan en el periodismo, la opinión pública, la publicidad, la mercadotecnia y las relaciones públicas e institucionales. (Casado, 2009)

La comunicación es mucho más que una simple transmisión de mensajes. Aun evitando todos los ruidos en todas las etapas del proceso y asegurando que el mensaje llegue lo más transparente posible al receptor, éste lo interpretará a su manera, le dará un sentido subjetivo. Un sentido que no coincidirá necesariamente con el que pretendió el emisor.

3.2. Ley de comunicación

Según la Asamblea Nacional Constituyente (2010) determina:

Que en el Estado constitucional de derechos y justicia, en concordancia con principios y normas de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, se reconocen los derechos a la comunicación, que comprenden: libertad de expresión, información y acceso en igualdad de condiciones al espectro radioeléctrico y las tecnologías de información y comunicación.

Que, el artículo 384 de la Constitución de la República, establece que el sistema de comunicación social debe asegurar el ejercicio de los derechos a la comunicación, la información y la libertad de expresión y fortalecer la participación ciudadana;

- Que, es necesario crear los mecanismos legislativos idóneos para el pleno y eficaz ejercicio del derecho a la comunicación de todas las personas, en forma individual o colectiva;
- Que, es indispensable adecuar un régimen de legislación especializado que procure el ejercicio de los derechos de una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa, participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos;
- Que, a través de la promoción y creación de medios de comunicación social se garantiza el acceso de igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias;
- Que, es necesario utilizar los mecanismos constitucionales, legales y técnicos para afianzar el acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad;
- Que, el fortalecimiento de instrumentos legales destinados a la comunicación, garantizarán la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, precautelando además que en su utilización prevalezca el interés colectivo.

Así también la (Asamblea Nacional Constituyente, 2010) explica:

Art. 1.- Objeto y ámbito.- Esta ley tiene por objeto desarrollar, proteger y regular, en el ámbito administrativo, el ejercicio de los derechos a la comunicación establecidos constitucionalmente.

Art. 5.- Medios de comunicación social.- Para efectos de esta ley, se consideran medios de comunicación social a las empresas, organizaciones públicas, privadas y comunitarias, así como a las personas concesionarias de frecuencias de radio y televisión, que prestan el servicio público de comunicación masiva que usan como herramienta medios impresos o servicios de radio, televisión y audio y vídeo por suscripción, cuyos contenidos pueden ser generados o replicados por el medio de comunicación a través de internet.

Art. 10.- Normas deontológicas.- Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las siguientes normas mínimas, de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones:

1. Referidos a la dignidad humana:

- a) Respetar la honra y la reputación de las personas;
- b) Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y,
- c) Respetar la intimidad personal y familiar.

3.3. La radio como medio de comunicación

3.3.1. Definición

Según (López, 2004) argumenta que:

La radio sigue siendo el medio de comunicación más reconocido y económico, es escuchada por todas las personas ya que la radio no ha perdido vigencia desde entonces se ha convertido en el medio de comunicación masivo importante de la sociedad. Se define que la radio en la

comunicación es unisensorial porque trabaja solo con el sentido del oído, es una limitación, pero al mismo tiempo ayuda a desarrollar la imaginación.(p 17).

3.3.2. La radio como medio de comunicación

La radio es un medio de comunicación que llega a todas las clases sociales. Establece un contacto más personal, porque ofrece al radio-escucha cierto grado de participación en el acontecimiento o noticia que se está transmitiendo.

Es un medio selectivo y flexible. El público del mismo no recibe tan frecuentemente los mensajes como el de los otros medios y además el receptor de la radio suele ser menos culto y más sugestionable en la mayoría de los casos. La radio nos brinda la oportunidad de alcanzar un mercado con un presupuesto mucho más bajo del que se necesita en otros medios, es por eso, que es mayor la audiencia potencial de la radio.

3.3.3. Importancia de la radio

La radio tiene importancia hasta la actualidad a pesar de contar con nuevos insumos tecnológicos aptos para la comunicación. Con el paso de los años de existencia de este medio masivo, su importancia y acogida no desaparecen, lo que le hace necesaria para el desarrollo de la sociedad.

La radio es un medio de difusión masivo que llega al radioescucha de forma personal, es el medio de mayor alcance por la facilidad que proporciona. En relación con otros medios de comunicación, la radio genera una situación comunicativa muy particular, en la que emisor y receptor se ven sin ser vistos, se perciben espacios sin ser percibidos, en la que, sobre la nada, se dibujan mares, ríos, montañas, animales, rostros, sonrisas, tristezas, entre otros. Para acceder a la radio no es necesario sentarse para oír sus contenidos, pues este medio es más flexible y sobre todo adaptable a cada realidad. (Barranquero & Sáez, 2010, pág. 45)

García Jiménez (2003) en su Narrativa Audiovisual asevera que “La radio construye imágenes acústicas mediante signos orales, verbales, musicales, sonoros y silencios, el canal es un código de comprensión cultural aceptado por emisores y receptores, es por ello que García Jiménez (2003) considera que:

El discurso audiovisual es algo más que un mero instrumento de representación del mundo y permite observar en su seno estrategias del juego. El discurso radiofónico es un espacio donde se construye una relación de intercambio y negociación de sentidos entre sujetos. (p. 78)

La radio tiene la virtud de llegar a todos los lugares, inclusive a sectores olvidados, tiene la oportunidad de contribuir a articular a estos sectores entre sí y a la vez vincularlos. La radio tiene la capacidad de trasladar emociones, sensaciones y percepciones de los habitantes de todos los sectores pero manteniendo de esta manera las tradiciones y cultura de los mismos.

3.3.4. Funciones sociales de la radio

Las funciones de la radio se basan en la idea de informar, educar y entretener. Estas tres funciones son de vital importancia para la sociedad, pues son factores de unión entre grupos sociales. Aunque la facilidad con que la radio accede a los espacios domésticos, públicos o privados, provoca que sus transmisiones intenten acaparar todo el tipo de públicos posibles como la principal función social de la radio. (Guevara, 2010)

Por lo tanto la radio juega un papel importante dentro de la sociedad, es por ello que se considera fundamental describir las funciones que cumple dentro de la vida social.

Según Jorge Lozoya, en su artículo El estatuto de la radio y la televisión, que contiene una lista de prioridades en la función de los medios de comunicación masiva establecidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), destaca las siguientes funciones (Lozoya, 2010, pág. 6)

- Información: Es la libertad de emitirla y recibirla

- Educación y Cultura: Considerando que todo informe educa y cultiva
- Desarrollo: Con la labor de los medios en las tareas de modernización
- Movilización Política y Social: Labor de construcción nacional
- Entretenimiento y Recreación
- Publicidad y Anuncios. (p. 33)

3.3.5. La radio y su difusión

La radio y la difusión es el proceso de la vinculación con la sociedad en un medio de comunicación donde se fomenta la información de carácter trascendental o procesos culturales de un lugar a otro además de ser un medio selectivo y flexible, la difusión es un centro de formación para el público tiene como objetivo educar a la sociedad, el receptor suelen ser más sugestionables en la mayoría de los casos la difusión en la radio nos brinda muchas oportunidades para la superación y el avance tecnológico que se crean de acuerdo con la necesidad de un pueblo donde genera una situación de participación social.

3.3.6. Promoción de los derechos

El desafío de construir un espacio que ofrezca un ambiente de calidad de vida y desarrollo integral del adulto mayor, se relaciona, en gran medida, con la posibilidad de que la sociedad en su conjunto pueda reconocerlos como sujetos activos de derechos, con capacidad para involucrarse y decidir en todo aquello que se relaciona con su propia vida.

Cada una de las instituciones de la sociedad que trabajan con adultos mayores asume un compromiso muy grande frente a este desafío, y debe favorecer la consolidación de una cultura que realmente sea promotora de este tipo de concepciones en torno a la vejez. Promover el ejercicio de su derecho a la comunicación y a la participación se constituye en un camino fundamental.

El hecho de propiciar y multiplicar los canales de expresión y participación ciudadana de adultos mayores es vital para asegurar su desarrollo integral e inclusión en la

sociedad, para fortalecer la cultura democrática en la sociedad. Que ellos puedan hacer oír sus voces para expresar sus sabios conocimientos, opiniones y sugerencias, es clave para la sociedad puesto que de la experiencia se podrá tomar medidas y soluciones a cualquier dificultad del ser humano.

3.4. Programa radial

Según Méndez (2010) señala: “es un conjunto de instrucciones que producen un programa por medio de difusión masiva” (p. 81)

Es el medio del mayor alcance ya que llegan a toda clase social donde se establece un contacto más personal. Los Programa radiales son proceso de planear, organizar y transmitir toda clase de música entretenimiento con un perfil deseado para una estación radiofónica que se transmite un acontecimiento noticioso. La radio en la mayoría de los casos es un medio de comunicación que nos brinda la oportunidad de alcanzar un mercado con un presupuesto mucho más bajo por eso tiene una mayor audiencia y potencial persuasión.

De acuerdo a Canillejas (2011) define:

Un programa de radio es un conjunto de emisiones (mensajes radiofónicos) que responden a una misma temática, un mismo formato, durante un tiempo determinado y en la misma franja horaria normalmente. El programa se reconoce por su nombre, su temática, sus características, su emisora y por quienes intervienen en él, si bien, a lo largo del tiempo, todos estos elementos salvo el primero pueden ir variando aunque nos refiramos al mismo programa. (p. 7)

3.4.1. Características de un programa de radio

Para que un espacio de radiofónico sea considerado un programa propiamente dicho, debe tener las siguientes características básicas y diferenciales:

- Un nombre que le permita ser reconocido por los oyentes.

- Objetivos. Intenciones de logro o relación con el público.
- Una duración o tiempo de emisión que respete los horarios y frecuencia de audición.
- Una estructura: dura o flexible.
- Se construye a partir de un formato o grupos de formatos predominantes

3.4.2. Lenguaje radiofónico

La radio tiene su propio lenguaje gracias al cual nos hace llegar su mensaje, su programación, en definitiva, su proyecto. Este lenguaje radiofónico está basado en una serie de elementos sonoros y no sonoros que ayudan a construir la comunicación radiofónica. Esos elementos son los siguientes:

- **La palabra.-** La palabra resulta indispensable si hablamos de lenguaje radiofónico. La creatividad expresiva en la radio no tiene por qué pasar necesariamente por las músicas o efectos sonoros: la palabra radiofónica no es solamente la palabra a través de la radio, ésta excluye la visualización del oyente. La palabra radiofónica es palabra imaginada, ayuda a crear, en la mente de quien escucha, imágenes o escenas relacionadas con el mensaje que se recibe.
- **La música.-** Con la música, la radio consigue el apoyo sonoro fundamental para la ambientación de los mensajes radiofónicos, es decir, gracias a la música podemos enriquecer el lenguaje radiofónico.
- **El efecto sonoro.-** La música y la palabra son sonidos. Y en consecuencia, efectos sonoros. Pero, por su importancia en el lenguaje radiofónico, merecen una atención especial. Sin embargo, podemos englobar el resto de efectos sonoros en un solo grupo llamado: efectos de sonido o efectos especiales.
- **El silencio.-** El sonido y el silencio son dos elementos imprescindibles del lenguaje radiofónico. Hay quien opina que el silencio en radio no

representa un momento de pausa sino de tensión llevado hasta el extremo. La prolongación del silencio provoca atención e incertidumbre en la audiencia. Pero el silencio, en determinadas ocasiones, también es informativo, ya que incita a la reflexión. Se tiene miedo a usar el silencio en radio ya que podría significar un fallo técnico y de hecho, en muchas ocasiones lo es, aunque no siempre. (Dávila, 2010, pág. 53)

3.4.3. La voz

“La voz es un instrumento de trabajo y por tal razón debe cuidarla con esmero. La voz es empleada correctamente nos ayuda a mantener la atención del público y a enfatizar aquellos puntos que nos interesa destacar” (Méndez, 2010).

Cualidades de la voz que podemos cuidar específicamente: El volumen de la voz depende en gran manera de una buena respiración. El esfuerzo no debe centrarse en la garganta sino en la capacidad de aire que sepamos contener.

Es importante resaltar el volumen cuando se quiere exponer ciertas ideas de gran valor o conclusiones precisas y concretas. De la misma manera usar movimiento de volumen puede generar mayor atención en el auditorio. Cuando se percibe en el público murmurando con tono molesto se puede bajar la voz para que la gente intente escuchar y tenga que callar. Así como se puede subir el volumen (más no el tono) para despertar la atención del auditorio

3.4.4. Guión técnico de un programa radial

Todo programa radial que haga parte de la programación debe tener su respectivo guión técnico, cuyas especificaciones brindaran información detallada del programa así como su estructura.

Este es el orden en que debe llevarse en todos los programas que hagan parte de la programación de la emisora, continuando cada bloque de treinta minutos y cuantos sean posibles según el tiempo de duración del programa.

Es responsabilidad de cada realizador adaptar su programa al formato modelo y a partir de allí armar su guión literario que es el que mostrará al aire cada vez que se emita su programa.

3.4.5. Programas para proteger el derecho a la diferencia

- Las emisoras de Interés público realizarán programas que identifiquen y den a conocer las características de las diversas tendencias culturales que se encuentran en el contexto local, ya sean de origen rural o urbano, nativas o extranjeras. } Resaltar en la programación mensajes que reconocen en la diferencia como punto de partida para la construcción de ciudadanía. A la diferencia como oportunidad de diálogo intercultural.
- La programación debe mostrar la diversidad de espacios de acuerdo a la diversidad de intereses que caracterizan a una población.
- Uso del lenguaje que no discrimine por opción sexual o discapacidad.
- Abrir espacios de participación para discutir y concertar la construcción de políticas públicas en comunicación y en cultura.
- Sensibilizar a través de productos radiales sobre el respeto por la diferencia y a la diversidad.
- Fomentar el respeto a la diferencia al interior del equipo de trabajo de la emisora.
- Conjugar lenguajes propios y externos para la construcción de mensajes. (Barranquero & Sáez, 2010, pág. 86)

3.5. Ética periodística

La formación de un comunicador o periodista hoy, exige una fundamentación rigurosa sobre los derechos de cada una de las audiencias, debe actuar de una manera de ser y de hacer moral; regida por su profunda identificación con principios y normas de adhesión a la verdad, a la equidad, al respeto por la dignidad y por la intimidad de las personas, al ejercicio de la responsabilidad social y a la búsqueda del bien común y abordando a la

persona con datos exactos, contrastando las fuentes. (Dávila, 2010, pág. 54)

Los periodistas, comunicadores y productores de mensajes deben contar con audiencias mejor informadas, dispuestas a revisar los contenidos para resaltar los aciertos y hacer espacios de reflexión (conversatorios), en la búsqueda de avances y correcciones a los errores cometidos, como dinámica de acompañamiento a la labor informativa.

La información periodística debe contener el sello personal del informador que da versión de los hechos de manera implícita, transforma realidades y funda valores.

e. MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo del presente trabajo investigativo, fue necesaria la aplicación de diferentes métodos, técnicas e instrumentos orientados a un análisis de la difusión de los derechos del adulto mayor en las estaciones de radio del cantón Loja y su incidencia en la generación de una nueva cultura ciudadana, período marzo – julio 2015.

MATERIALES

Para la realización del presente trabajo de investigación fueron de esencial utilidad los siguientes materiales:

- Cámara de video, cámara fotográfica y grabadora
- Computadora, impresora
- Estudio de grabación

MÉTODOS

La metodología utilizada en la presente investigación, fue interactiva con la intervención de: 382 ciudadanos en general del cantón Loja tomados al azar, siendo de gran ayuda la utilización de los siguientes métodos y técnicas.

Método científico.- Este método sirvió para la obtención de información sobre: Falta de difusión de los derechos de las personas de la tercera edad, educar y acoger una nueva cultura ciudadana mediante promoción y posicionamiento en las personas, lo que facilitó determinar el problema investigado, toda la información fue obtenida de libros físicos y digitales y recursos académicos como revistas científicas, además el método nos permitió fijar los objetivos, verificar el cumplimiento de los mismos y generalizar los resultados.

Método deductivo: Permitió partir de principios, leyes, normas generales aplicables y sustentables para la investigación. Se utilizó para conocer: motivaciones, causas, razones y consecuencias sobre los sistemas de comunicación e información utilizados entre los habitantes de este cantón, de esta manera se podrá explicar de mejor forma el fenómeno motivo de investigación y buscar alternativas para darle solución.

Método inductivo: Contribuyó a indagar sobre la real necesidad de conocer si los habitantes del cantón Loja, requieren que se establezca una propuesta alternativa, de un programa comunicacional que promueva los derechos del adulto mayor, su bienestar y salud integral.

Método analítico - sintético.- Facilitó deducir leyes, principios y conceptos generales, los aspectos particularmente relacionados con la presente investigación y permitió arribar mediante la síntesis a las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Método descriptivo.- Este método sirvió para hacer una descripción detallada del sector investigado; además se lo utilizó para describir cualitativamente los resultados del trabajo a través de la presentación de cuadros y gráficos estadísticos.

Método estadístico.- Ayudó a encontrar la fórmula, de la cual se obtuvo la muestra representativa y conformada por los habitantes de esta jurisdicción; y, también se utilizó para la tabulación y análisis tanto cuantitativos como cualitativos de los resultados obtenidos durante el proceso de investigación de campo.

TÉCNICAS

Las técnicas suministran las normas necesarias para lograr las etapas de la investigación científica, por lo tanto, en la presente investigación se utilizó las técnicas de la revisión bibliográfica, observación, encuesta, y entrevista.

La revisión bibliográfica.- Permitió la obtención de información de varias fuentes relacionada con el tema de tesis investigado especialmente con los Derechos del Adulto Mayor.

La observación.- Facilitó determinar la problemática, seleccionando información correctamente de las conductas del objeto de estudio y obtener datos precisos.

La encuesta.- Permitió conocer detalles de preferencia del tema investigado, mediante ocho preguntas realizado a 382 personas del cantón Loja.

POBLACIÓN Y MUESTRA, CIUDADANÍA GENERAL DEL CANTÓN LOJA

Para determinar el tamaño de la muestra, fue necesario recurrir al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), esta institución proporcionó información relevante sobre el Censo Poblacional realizado en el año 2010, donde se establece que la población del Cantón Loja es de 214.855 habitantes, la misma que se proyectará para el año 2015 con una tasa de crecimiento poblacional de 2,65%. A continuación se detallan los datos y cálculos realizados:

Fórmula para la proyección de la población

$$Pf = Po (1+r)^n$$

Dónde:

Pf	=	Población final
Po	=	Población actual
r	=	Tasa de crecimiento poblacional
1	=	Constante
n	=	Número de años

$$pf = 214.855 (1 + 0.0265)^5 = 243.801$$

A la población del 2015 de 223.801 habitantes la dividimos para 4 que es el promedio por familia y obtenemos 60.950 familias. A continuación se aplica la fórmula del tamaño de la muestra para conocer cuántas encuestas se va a aplicar.

Cálculo del tamaño de la muestra de la demanda.

Fórmula de la muestra

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot P \cdot Q}{(N - 1)E^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Dónde:

n= Tamaño de la muestra.

N = Población. 60.950

Z = Nivel de confianza. 95% (1.96)

P = Probabilidad de que el evento ocurra. 50% (0.5)

Q = Probabilidad de que el evento no ocurra. 50% (0.5)

E = Error permitido. 5% (0.05)

N-1= Factor de correlación finita.

$$n = \frac{(60.950) (1.96)^2 (0.5)(0.5)}{(60.950 - 1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.5)(0.5)} = 381,7$$

n = 382

Se aplicará una encuesta a 382 ciudadanos del cantón Loja.

La entrevista.- Esta técnica se aplicó a director de asilo “El Centro de Día San José”, directora de Radio Luz y Vida, directora del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)

f. RESULTADOS

La encuesta aplicada a la ciudadanía en general del cantón Loja, tuvo la finalidad de averiguar por qué hace falta difundir los derechos del adulto mayor y si es factible implementar un programa educativo que se enfoque en difundir y educar en una nueva cultura ciudadana, permitiendo de esta manera ayudar a cumplir y hacer cumplir los derechos del adulto mayor.

Los resultados obtenidos se detallan en los cuadros y gráficos:

1. En la estación de radio de la ciudad de Loja de su preferencia, ¿ha escuchado o escucha usted algún programa en el que se difundan los derechos del adulto mayor?

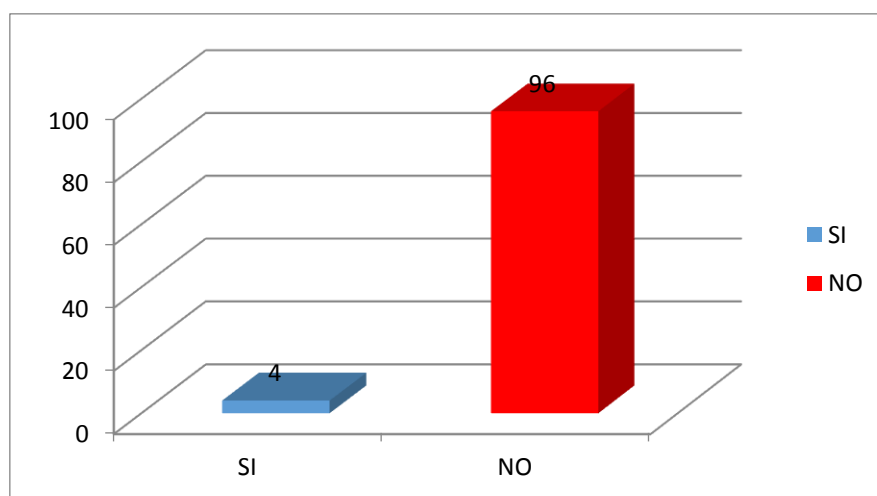
Cuadro 1. Programa de derechos del adulto mayor

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	4%
NO	367	96%
TOTAL	382	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadana. del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Gráfico 1. Programa de derechos del adulto mayor



Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadana. del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Análisis e interpretación

Del total de 382 personas encuestadas en el Cantón Loja, 4% dijeron que sí han escuchado programas en el que se difunden los derechos del adulto mayor, mientras que el 96% de encuestados respondieron que no han escuchado programas de esta índole.

Se pudo observar que un gran número encuestados no han escuchado programas que fortalezcan la difusión de los derechos del adulto mayor en las radiodifusoras del Cantón Loja, una mínima ciudadanía refirió que se escucha en muy pocas ocasiones en cuestión de quejas y demandas, por lo que se puede deducir que existe muy poco interés en el periodismo lojano.

En la actualidad, existen programas más comerciales que dejan de lado estos temas importantes como la salud, beneficios de estas personas que cursan la tercera edad, la mayoría de los encuestados se notaron preocupados al no recibir apoyo de los medios de comunicación.

2. **¿Considera que los medios de comunicación radiales que transmiten desde el cantón Loja han aportado al desarrollo integral del adulto mayor?**

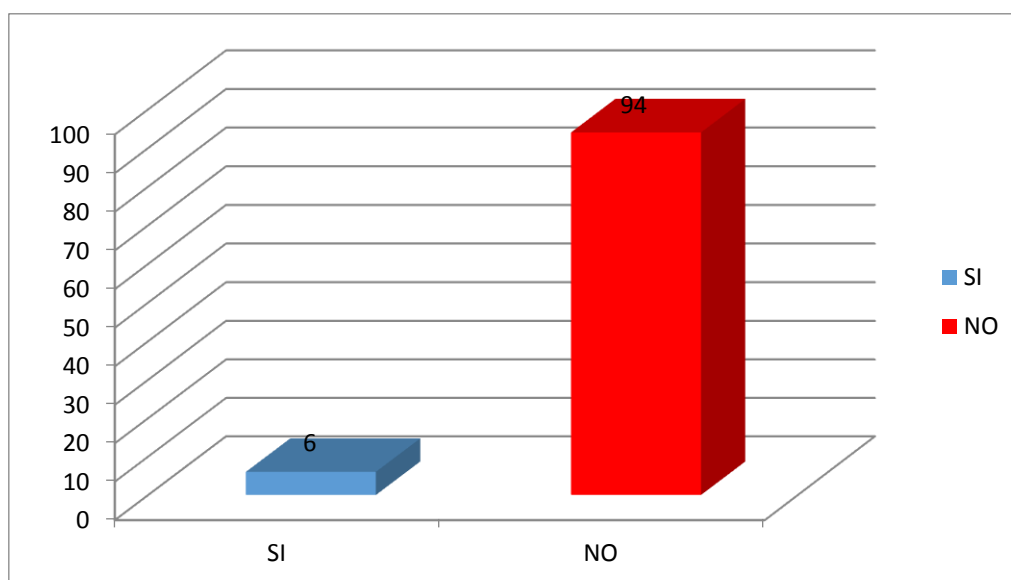
Cuadro 2. Radiodifusoras del Cantón Loja y su difusión del desarrollo integral del adulto mayor

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	22	6%
NO	360	94%
TOTAL	382	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadana. del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Gráfico 2. Radiodifusoras del Cantón Loja y su difusión del desarrollo integral del adulto mayor



Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadana. del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Análisis e interpretación

En relación a esta pregunta, de los 382 encuestados el 6% sí consideran que los medios de comunicación radiales que transmiten desde el cantón Loja han aportado al desarrollo integral del adulto mayor, y un 94% manifiestan que hasta el momento no habido ningún medio de comunicación radial que haya transmitido programas que aporten al desarrollo integral del adulto mayor.

La mayoría de los ciudadanos encuestados estima que el aporte de la difusión de los derechos del adulto ha sido inexistente dentro de las radiodifusoras del cantón de Loja. Un menor grupo señala que el apoyo ha sido mínimo, pero sí existe, se debe trabajar mucho más en cuestión al desarrollo integral del adulto, puesto que las programaciones se encuentran saturadas con programación juvenil.

La Radio como tal, es rápida e instantánea, sobre todo a la hora de transmitir acontecimientos, experiencias y vivencias, manteniendo mensajes sencillos y fáciles de entender que permita conocer más de estas personas que son sin lugar a dudas quienes nos tienen que enseñar y contar muchas experiencias de la vida. Por lo tanto se deduce que los espacios interesados en la integración del desarrollo e inclusión del adulto mayor son casi inexistentes, entonces se considera un grupo relegado de los medios de comunicación radiales.

3. ¿Conoce la existencia de políticas públicas que contemplen el desarrollo integral del adulto mayor a través de los medios de comunicación?

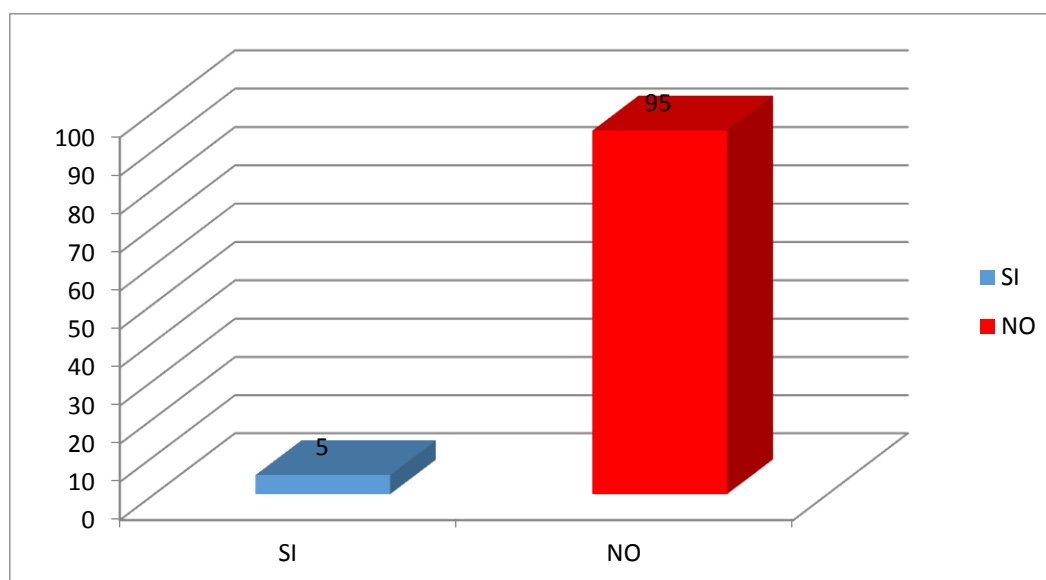
Cuadro 3. Existencia de políticas públicas a través de los medios de comunicación

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	5%
NO	362	95%
TOTAL	382	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadana. del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Gráfico 3. Existencia de políticas públicas a través de los medios de comunicación



Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadana. del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Análisis e interpretación

El 5% de los encuestados si conocen la existencia de políticas públicas que contemplen el desarrollo integral del adulto mayor a través de los medios de comunicación; y, el 95 %, la mayoría de las personas consultadas estiman que desconocen estas normativas.

La mayoría de personas encuestadas refieren que no han escuchado la existencia de políticas públicas que contemplen el desarrollo integral del adulto mayor a través de los medios de comunicación, por lo tanto se puede evidenciar que la ciudadanía del Cantón

Loja desconoce totalmente las política pública de las Leyes de los Ancianos, seguido de las disposiciones de la Constitución, y aun peor en cuanto a la difusión en los medios de comunicación, por ello es urgente la información para su desarrollo integral y calidad de vida a este grupo prioritario. En consecuencia, se puede determinar que, aunque la ciudadanía desconozca sobre las normativas, consideran que el cumplimiento de políticas públicas en las radiodifusoras sería sumamente importante.

4. **¿Cree que la calidad de vida de los adultos mayores mejore con la difusión de sus derechos y con la creación de una nueva cultura ciudadana que respete esos derechos?**

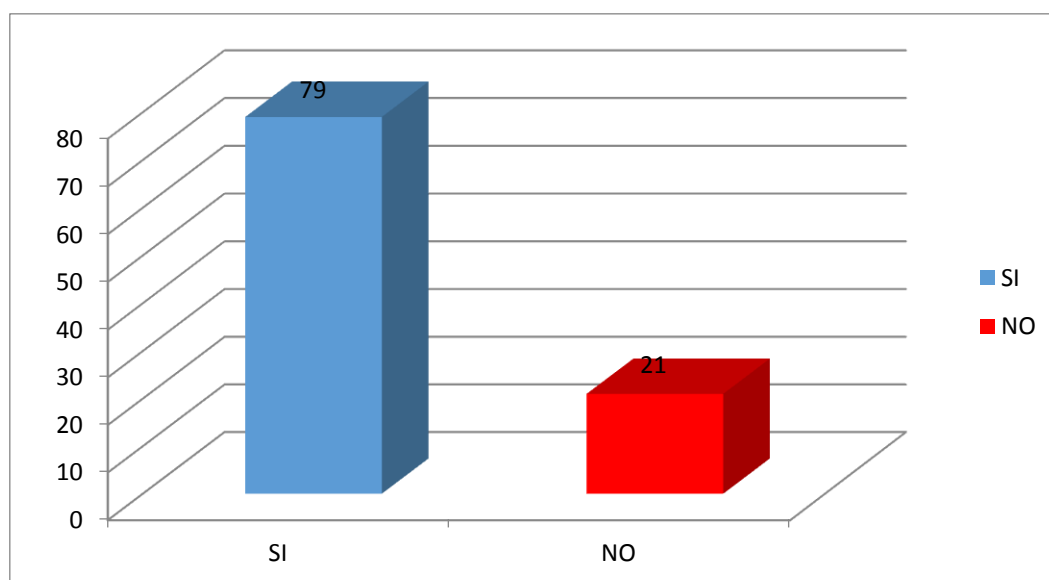
Cuadro 4. Mejoramiento de la calidad de vida con la creación de una cultura de comunicación

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	300	79%
NO	82	21%
TOTAL	382	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadanía del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Gráfico 4. Mejoramiento de la calidad de vida con la creación de una cultura de comunicación



Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadanía del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Análisis e interpretación

De la muestra de 382 encuestas, el 79% indica que sí mejoraría la calidad de vida de los adultos mayores con la difusión de sus derechos y con la creación de una nueva cultura ciudadana que se respete esos derechos; mientras que, el 21% manifiesta lo contrario.

De acuerdo a las respuestas de los ciudadanos del Cantón Loja, la mayoría están de

acuerdo a que se implemente a las estaciones de radio programas que vayan enfocados a difundir los derechos de las personas adultas y educar a la sociedad para que se incremente una nueva cultura ciudadana para que se respeten estos derechos, y la calidad de vida de los adultos mayores mejore con la difusión de sus derechos con la creación de una nueva cultura ciudadana.

5. ¿Con qué frecuencia sería transmitido el programa; y en qué horario?

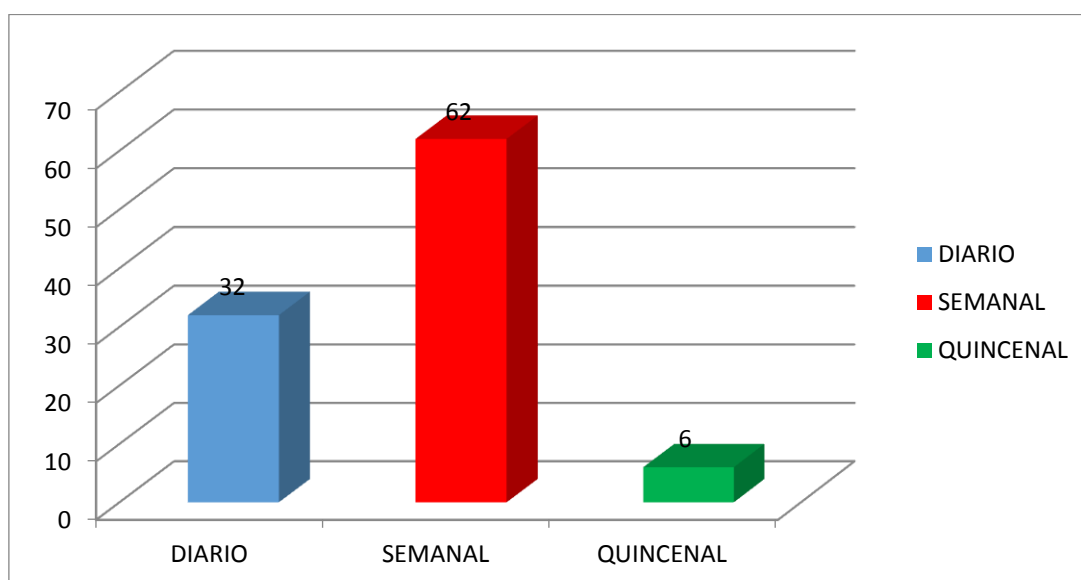
Cuadro 5. - A

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DIARIO	123	32%
SEMANAL	237	62%
QUINCENAL	22	6%
TOTAL	382	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadanía del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Gráfico 5. - A



Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadanía del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

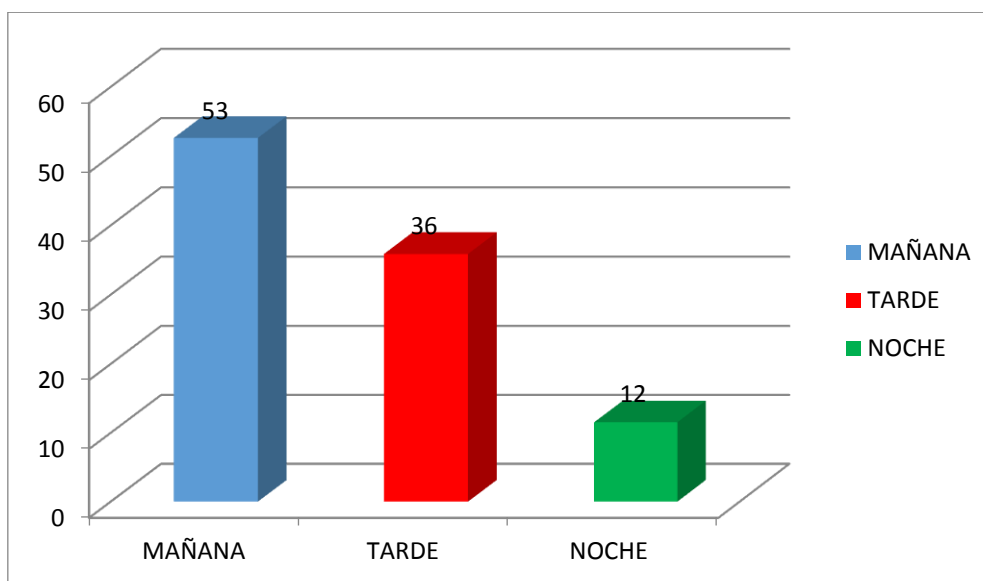
CUADRO N° 5 – B

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MAÑANA	201	32%
TARDE	137	62%
NOCHE	44	6%
TOTAL	382	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadanía del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

GRÁFICO N° 5 - B



Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadana. del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Análisis e interpretación

La presente pregunta se dividió en dos análisis el primero señala que el programa radial en un 32% debería ser transmitido diariamente, el 62% semanal, y un 6% quincenal. Seguido de la segunda sección en donde se determina durante el día en que horario se debería transmitir de lo cual el 53% menciona que es factible que se difunda en la mañana, un 36% que debe ser difundido en horas de la tarde, 11% debe ser transmitido en horas de la noche.

La mayoría de los oyentes lojanos coinciden que el mejor horario para llevar adelante el programa radial en goce de una buena sintonía y que busque solucionar el accionar de la realidad y la difusión de los derechos del adulto mayor en pro al desarrollo integral, es sin lugar a duda semanalmente, preferible en horas de la mañana con el 52%. Esto debido a que los mayores adultos y la ciudadanía en general se encuentran activos en las primeras horas del día, por lo que incidirá en la generación de una nueva cultura ciudadana.

Por lo tanto generar la programación de la emisora considerando las preferencias de sus oyentes les llevara al éxito, otro aspecto significativo es que las personas que estén a

cargo de determinado programa sean profesionales que estén debidamente preparados para producir programas de calidad, innovadores, y dinámicos.

6. ¿Qué temas le gustaría que hablen en este programa?

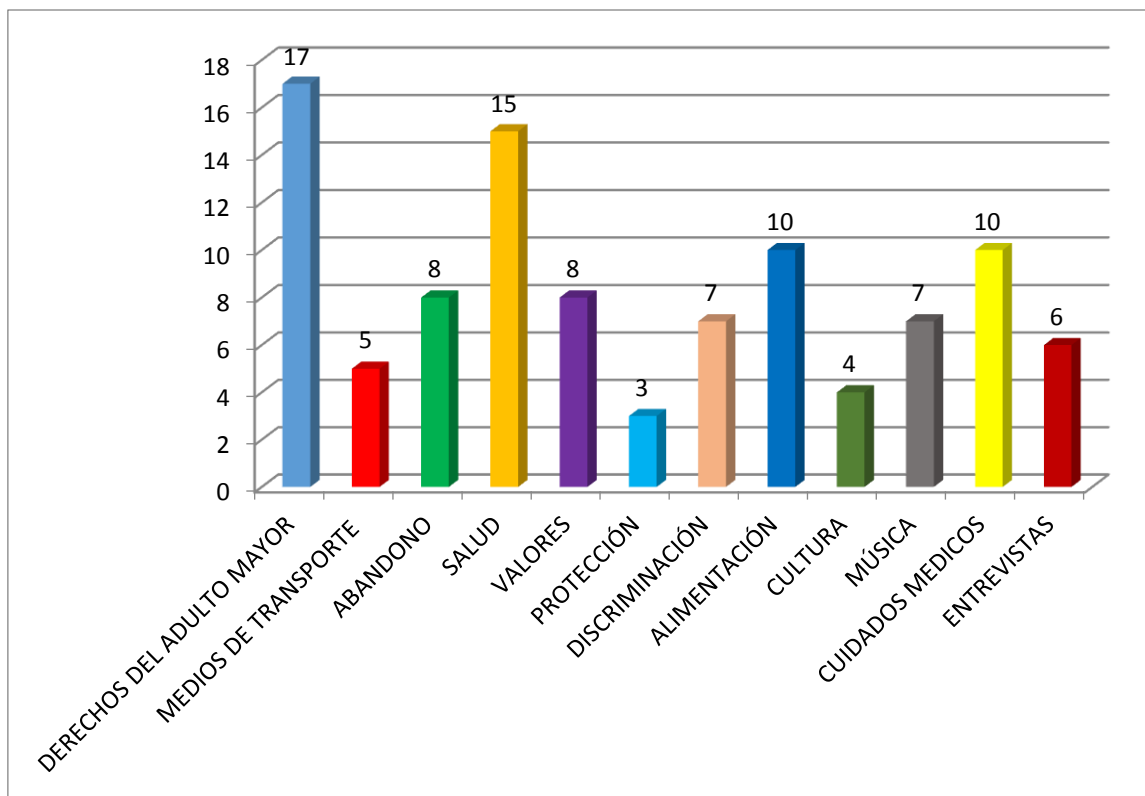
Cuadro 6. Preferencia de temas de transmisión radial

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DERECHOS DEL ADULTO MAYOR	64	17%
PREFERENCIAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE	20	5%
ABANDONO	30	8%
SALUD	58	15%
VALORES	30	8%
PROTECCIÓN	10	3%
DISCRIMINACIÓN	27	7%
ALIMENTACIÓN	39	10%
CULTURA	15	4%
MÚSICA	26	7%
CUIDADOS MÉDICOS	40	10%
ENTREVISTAS	23	6%
TOTAL	382	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadanía del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Gráfico 6. Preferencia de temas de transmisión radial



Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadanía del Cantón Loja
Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Análisis e interpretación

Respecto a esta pregunta se tomó en consideración los porcentajes más significativos de cada ítem; de las 382 encuestas, el 17%, argumenta que se debería hablar dentro del programa temas sobre los derechos del adulto mayor, 5% sobre las preferencias en los medios de transporte, 8% sobre abandono, 15% sobre salud, un 8% de valores; un 3% sobre protección, 7% discriminación, 10% alimentación, 4% cultura, 7% música, 10% cuidados médicos, y un 6% segmentos de entrevistas.

Con los resultados obtenidos, se puede determinar que para el programa radial, el interés primordial de los ciudadanos recae en “Derechos de los Adultos Mayores”, “Salud”, Cuidados médicos”. Los ciudadanos creen que deben incorporarse temas sobre “Valores” y “Abandono”. Existe también el interés por incluir temas de “Discriminación”, “Música”, “Entrevistas”, “Preferencias en los medios de transporte”, “Cultura” y “Protección”. De ello, se desprende que los ciudadanos y las personas de la tercera edad están dispuestas a continuar, siendo orientados e inducidos en temáticas referentes al desarrollo social.

Los medios de comunicación de masas tienen una enorme gravitación en la vida social de todas las personas, a tal punto que en nuestros días nadie puede vivir sin información. Al iniciar el presente siglo, nadie puede dudar de la importancia e influencia de los medios de comunicación de masas; es más, nadie puede prescindir de ellos. Para informar sobre estos temas es necesario que la información sea debidamente procesada, producida de manera veraz y oportuna para luego transmitirla a la comunidad.

7. Marque con una x las respuestas correspondientes

Causas del maltrato y abandono en las personas de la tercera edad:

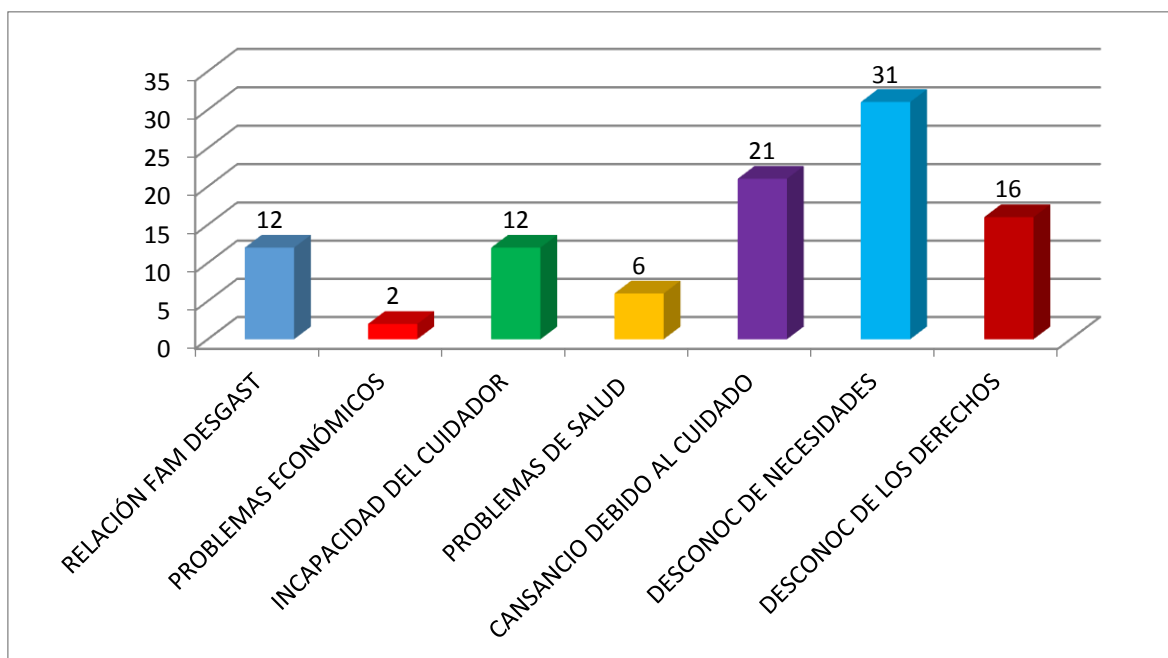
Cuadro 7. Causas de maltrato y abandono

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Una relación familiar desgastada por el tiempo	47	12%
Problemas económicos	8	2%
Incapacidad del cuidador para ofrecer un cuidado adecuado	45	12%
Problemas de salud física o mental de la víctima o del agente provocador	23	6%
Cansancio excesivo debido a la tarea de cuidar	81	21%
Falta de conocimientos sobre las necesidades específicas de las personas adultas mayores	118	31%
Falta de conocimiento sobre los derechos de los adultos mayores	60	16%
TOTAL	382	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadana del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Gráfico 7. Causas de maltrato y abandono



Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadana del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Análisis e interpretación

De las respuestas obtenidas en la presente investigación, la ciudadanía expresa que las Causas del maltrato y abandono en las personas de la tercera edad es por el motivo de: 12% una relación familiar desgastada por el tiempo, 2% problemas económicos, 12% incapacidad del cuidador para ofrecer un cuidado adecuado, 6% problemas de salud física o mental de la víctima o del agente provocador, 21% cansancio excesivo debido a la tarea de cuidar, 31% falta de conocimientos sobre las necesidades específicas de las personas adultas mayores, 16% falta de conocimiento sobre los derechos de los adultos mayores.

La ciudadanía considera que las personas de la tercera edad son abandonadas por algunas causas, como la incapacidad y falta de tiempo para brindarles un mejor cuidado a este grupo de personas vulnerables, manifiestan que se debería tomar en cuenta estos puntos específicos y tratar de llegar a una solución para que los familiares de las personas de la tercera edad puedan superar estos obstáculos y así aspirar el desarrollo de los Derechos del Adulto Mayor para satisfacer sus necesidades.

8. **Considera usted que la sociedad lojana ha trabajado por el bienestar social de sus ancianos?**

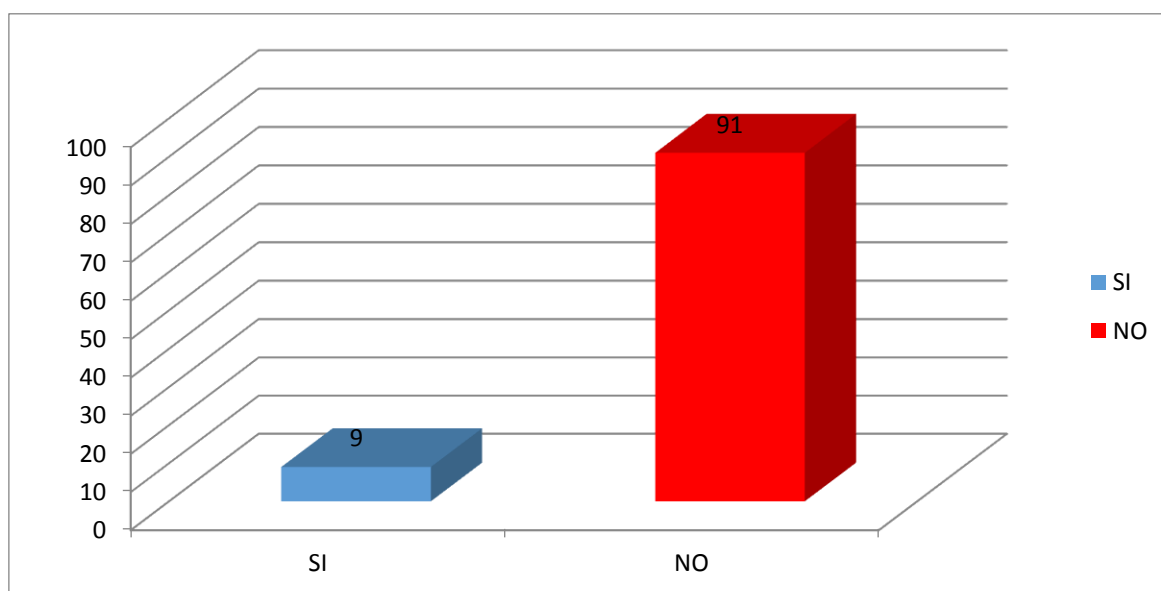
Cuadro 8. Interés de la sociedad lojana por el bienestar del adulto mayor

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	33	9%
NO	349	91%
TOTAL	382	100%

Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadanía del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Gráfico 8. Interés de la sociedad lojana por el bienestar del adulto mayor



Fuente: Encuesta aplicada a la ciudadanía del Cantón Loja

Autor: Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

Análisis e interpretación

Un 9% de consultas señala que la sociedad lojana ha trabajado por el bienestar social de sus ancianos, mientras que un 91% señala lo contrario, es decir que no se ha trabajado en ese tema.

La mayoría de encuestados considera que en nuestro cantón Loja, la sociedad lojana no ha trabajado por el bienestar social de sus ancianos, por lo tanto apoyan la idea que se difunda ampliamente los derechos de las personas de la tercera edad, creando una

cultura ciudadana que contribuya a que los adultos mayores tengan una calidad mejor de vida, con la ayuda conjunta de las autoridades y la sociedad en general.

La programación de una radio debe estar enfocada en satisfacer las necesidades actuales de sus oyentes, muchos medios de comunicación desde sus orígenes nos han reestructurados su programación lo que les ha traído como resultado una baja sintonía en determinadas horas del día e incluso han perdido casi en su totalidad su audiencia.

Un medio de comunicación que logre mediante su programación el crecimiento y desarrollo de la comunidad, es un medio de comunicación que está haciendo bien su trabajo, ya que está cubriendo las necesidades de la población.

ANÁLISIS DE ENTREVISTAS:

Para conocer más de cerca sobre la problemática se entrevistó al director de asilo de ancianos “Centro de Día San José”, Padre Luis León.

ENTREVISTA APLICADA A PERSONAJES LOJANOS, VINCULADOS A LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y LA RADIODIFUSIÓN

El cuestionario diseñado para la entrevista contiene preguntas relacionadas con el ámbito de la difusión de los derechos del adulto mayor y la radio del cantón Loja para conocer cuál es la opinión de personas que tienen estrecha relación con esta actividad para orientar los resultados del trabajo investigativo. Fueron entrevistados 3 personas un director de asilo, director de una radio difusora y directora de Radio Luz y Vida.

La entrevista fue realizada a: Luis León, Director de asilo de ancianos “El Centro de Día San José”; Violeta Jaramillo, Directora de Radio Luz y Vida; directora del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES Las respuestas de los diferentes actores que colaboraron se sintetizan en los siguientes análisis:

1.- ¿Considera usted que es necesario que difundan los derechos del Adulto Mayor?

Todos los entrevistados coinciden que si se debería difundir los derechos del Adulto Mayor ya que en los medios de comunicación e instituciones no se han preocupado por esta problemática, manifiestan que es muy importante hacer énfasis los derechos que tienen las personas adultas.

Se señala además que es muy importante hacer conciencia para lograr el empoderamiento sobre el valor de la vida, pese a las dificultades económicas, sociales y políticas que se vive en la actualidad, que es muy importante todos los ciudadanos contribuir para que las personas adultas tengan una vejez digna.

2.- ¿El despliegue de campañas que difundan la importancia de los Derechos del Adulto Mayor en la cultura lojana aportaría, desde su perspectiva ha incentivar en los lojanos el respeto y a un mejor cuidado a las personas de la tercera edad?

Coinciden algunos de los entrevistados que una campaña bien estructurada ayudaría en mucho, para que los ciudadanos puedan tomar en cuenta las necesidades que tienen las personas adultas, y que necesitan los mejores cuidados para que tengan una vejez feliz.

Sin embargo toman en cuenta también que las campañas de protección al adulto mayor son muy importantes, ya que por medio de ellas pueden llegar a informarse ciudadanos que desconocen sobre los derechos que tienen estas personas. La comunicación en cuanto se refiere a difundir debería ser especializada, consideran que hace falta críticos, astucia, creatividad para llegar a la gente a crear atención a la sociedad, al público, elementos que le permitan valorar y poner en práctica los valores que den una importancia al adulto mayor.

3.- ¿Cree usted que los familiares de las personas mayores, hoy en día, consideran como la mejor solución dejar en manos de un asilo a sus familiares, demostrando que han perdido el interés por hacerse a cargo ellos?

Los tres entrevistados aluden que es necesario la ayuda de las instituciones que se haga cargo del Adulto mayor, pues por algunas causas como el trabajo, tiempo, no hay quien se haga cargo en el día y en la noche para la atención de los ancianos. Uno de los entrevistados director del asilo indica ellos como institución, cuidan del adulto mayor en el día, y se les da un seguimiento profesional, promoviendo una cultura de dignidad.

4.- ¿Hacia dónde deben encaminar las instituciones el esfuerzo para preservar el respeto al Adulto Mayor?

Fueron varios los criterios de los personajes entrevistados respecto de las acciones que deben emprender las instituciones para fortalecer un mejor trato al adulto mayor, para los tres entrevistados las instituciones tienen que cumplir con el rol de potenciar actividades que se genere en torno a las actividades y beneficios que vayan en defensa

de los ancianos, ya que las instituciones están encargadas a promover la participación creativa y fundamentalmente la participación ciudadana.

Uno de los entrevistados señala que en el cantón Loja al igual que en otras latitudes no existe mucho aporte por parte de estas Instituciones ya que por sus monopolios no hacen caso a las necesidades de estas personas vulnerables que de una u otra forma sufren por su condición de desgaste física.

5.- ¿Cree Ud. que con un programa radial que difunda los derechos del adulto mayor, mejoraría la calidad de vida de estas personas?

Los tres encuestados no dudaron que sí es indispensable crear un programa radial, ya que es muy importante difundir los valores y la radio es el medio de comunicación que sigue llegando a las grandes masas de personas en un público tan variado, e incluso la gerente de Radio Luz y Vida, le pareció una muy buena propuesta para incluir a su parrilla de programaciones.

6.- ¿Estaría dispuesto a brindar su colaboración con la ejecución de un programa radial destinado a difundir los derechos del adulto mayor?

Los tres entrevistados tienen posiciones similares ya que están de acuerdo en promover y colaborar como instituciones para que este programa se transmitiera.

7.- En su opinión, ¿cuál es la causa de los familiares para que opten dejar a sus familiares ancianos en un asilo?

Algunos de los entrevistados señalan que muchas veces el trabajo que exige horarios y dedicación que los familiares no pueden asumir el cuidado adecuado, y que es muy importante reflexionar y buscar soluciones en función de integrar a la familia en la tarea del cuidado y atención del adulto mayor.

g. DISCUSIÓN

Luego de haber realizado la investigación sobre *ANÁLISIS DE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR EN LAS ESTACIONES DE RADIO DEL CANTÓN LOJA Y SU INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA, PERÍODO MARZO – JULIO 2015*. Se evidenció que no hay programas que generen educación a la ciudadanía, para una atención digna a los Adultos Mayores, manifestándose principalmente en el mal trato, mala atención, carencia de cuidados médicos, no hay una alimentación adecuada. Lo cual es factible y necesario crear un programa radial para que este grupo de personas vulnerables tengan un mejor vivir y una vejez digna.

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Hipótesis General

En el proyecto de investigación se planteó la siguiente hipótesis: *la falta de un programa de difusión que trasmite los derechos del adulto mayor, no permite la concienciación de la sociedad y por ende que mejore su calidad de vida.*

Se comprueba esta suposición, en primera instancia, con el marco referencial contextual, en donde señala en una investigación de periodismo ejecutada por (Fravega & Carnino, 2012) para la tercera edad se determinó

Desde el campo de la Comunicación Social, es notoria la fertilidad del aporte a ofrecer, mayormente si se tiene en cuenta la urgente necesidad de garantizar sus derechos y de encontrar nuevamente de los adultos mayores la ponderación que sus sociedades les adeudan...(p. 54)

De acuerdo al análisis de la investigación se determinó que en las radiodifusoras del cantón Loja, el 96% señala que no existe un programa que vaya destinado a la difusión que trasmite los derechos del adulto mayor, que permita la concienciación de la sociedad y por ende que mejore su calidad de vida.

Así también, con la ayuda de las encuestas la mayoría de ciudadanos con el 94% expresó que la difusión de los Derechos del adulto mayor ha sido inexistente en los medios de comunicación radiales de la ciudad de Loja.

Dentro de la técnica de la entrevista, los directivos de los asilos, medios radiales, directora del MIES, sostienen que la difusión y el apoyo por parte de las Instituciones dedicadas al adulto mayor han sido mínimos.

VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS

Para el presente trabajo investigativo, se planteó el siguiente objetivo general:

Objetivo General:

Crear un programa comunicacional en un medio radial, para incidir en el desarrollo educativo y social del cumplimiento de los derechos del adulto mayor, su bienestar y salud integral.

De acuerdo a los encuestados el 79% indicó que la creación de un programa radial mejoraría totalmente la calidad de vida de los adultos mayores con la difusión de sus derechos, cuyos horarios preferidos con el 62% semanalmente y el 52% señaló que en la mañana sería lo ideal para la trasmisión del programa radial. En contrastación con el marco referencial se considera que un programa radial es la estrategia comunicacional más adecuado para difundir y promover los derechos de los adultos mayores del cantón Loja, de acuerdo a (Delgado, Pinguil, & Pulla, 2010) los deberes de los medios de comunicación para con el adulto mayor es entre otros:

- a) Conocer, promover y respetar los derechos de los adultos mayores.
- b) Sensibilizar a la sociedad sobre el cumplimiento de los mismos, en especial por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, contribuyendo a la generación de una cultura del envejecimiento y el respeto por el adulto mayor.
- c) Denunciar las situaciones de maltrato y la violencia de los Derechos Humanos de los adultos mayores.
- d) Contribuir a la protección de los adultos mayores que se encuentran en situación

de extrema pobreza y vulnerabilidad social

La estrategia comunicacional por las opiniones de la ciudadanía en general, por medio de las encuestas y aporte de directores de instituciones el programa sería difundido por la emisora Radio Luz y Vida, ya que es una de las radios más sintonizadas por el público y los adultos mayores. Además porque, según la directora de la estación, una de las políticas de la radio es contribuir con el sector vulnerable y por ello estarían dispuestos a ofrecer el espacio sin ningún costo.

La transmisión del programa sería el domingo en la mañana, donde se contemple temáticas como derechos del adulto mayor, preferencia en los medios de transporte, salud, abandono, valores, alimentación, cultura.

Además, contará con formatos periodísticos como la entrevista, reportaje, noticia. Será un programa con un formato y a la vez con entretenimiento.

Objetivos Específicos:

Realizar un análisis en el cantón Loja sobre el cumplimiento de los derechos del Adulto Mayor.

Después del análisis de las encuestas y entrevista se pudo determinar que el 95% estima que no se ha difundido debidamente la existencia de políticas públicas que contemplen el desarrollo integral del adulto mayor a través de los medios de comunicación en el cantón Loja. De acuerdo a la Ley Orgánica de Protección Prioritaria de los Dererchos de las personas adultas mayores señalada en la Asamblea de la Constitución de la República del Ecuador se detalla:

Art. 1.- El objetivo de esta ley es promover, regular, y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con un enfoque de género, generacional e intercultural. (Asamblea Nacional Constituyente,

2010)

En este objetivo propuesto se confirmó que en el cantón de Loja no se hace cumplir los derechos del Adulto Mayor, el cual podemos confirmar por las encuestas realizadas ya que la mayoría de encuestados tenían desconocimiento, de cuáles son los derechos que están en vigencia en la actualidad que ampara al adulto mayor.

Conocer el Estado Emocional y las necesidades más importantes del Adulto Mayor del cantón Loja.

Del análisis estadístico se señaló que las principales causas de maltrato y abandono en el adulto con el 31% mayor fue la falta de conocimiento sobre las necesidades específicas de las personas adultas mayores, seguido con el 16% de la falta de conocimientos sobre sus derechos, en las entrevistas se detalló que el estado emocional de las personas adultas es la bajo autoestima, lo que corroborará con la referencia de marco conceptual según (Dulcey, 2012) señala:

El envejecimiento genera problemas comunes y retos similares para todos los que envejecen. Anteriormente, la sociedad veía al adulto mayor con respeto y veneración, lo premiaba nombrándolo gobernante, pontífice y consejero; hoy, se crean una serie de mitos alrededor de la vejez que la asocian con aislamiento, enfermedad, inutilidad, impotencia sexual, pobreza, debilidad y depresión. Este punto de vista moderno, funciona como una profecía que se auto promueve; se considera al anciano de esta forma y ellos adoptan esa visión de sí mismos, convirtiéndose en estereotipo legitimado por la sociedad.

Por el mismo hecho se ha propuesto implementar segmentos en el programa radial, incluir segmentos que den realce el autoestima a las personas ancianas, y que las personas vinculadas den un mejor trato a este grupo de personas vulnerables, ya que por el desconocimiento no se ejecuta un buen trato para que tengan una vejez digna y feliz.

h. CONCLUSIONES

Luego de expuestos los resultados y contrastadas las hipótesis, se concluye que:

- La Radio es uno de los principales medios de comunicación por el que se puede transmitir los derechos del Adulto Mayor, siendo éste el de mayor concurrencia de los ciudadanos al momento de informarse.
- Existen políticas públicas que caracterizan el desarrollo integral del adulto mayor en los medios de comunicación, sin embargo, esto no ha sido acatado por los medios radiales del cantón Loja; lo cual conlleva a que las personas de la tercera edad desconozcan sobre las mismas.
- Los adultos mayores y ciudadanía en general muestran gran interés por programas radiales en la ciudad de Loja los mismos que contribuyan con su desarrollo integral, a fin de mejorar su calidad de vida; por ende, consideran que la radio es una buena alternativa para potenciar y hacer cumplir sus derechos.
- La ciudadanía lojana e instituciones están de acuerdo en participar de una programación de esta índole, la principal razón es “porque quieren una vida digna para sus familiares anciano”.
- La mejor forma de dar a conocer los derechos del Adulto Mayor y generar una nueva cultura ciudadana están relacionadas con un despliegue adecuado de campañas publicitarias.

i. RECOMENDACIONES

Una vez definidas las conclusiones, se recomienda que:

- Los directivos de las estaciones radiales implementen espacios que permitan transmitir los derechos del Adulto Mayor, puesto que, éste es el principal medio de información de la ciudadanía.
- El Estado exija y promueva cumplir a los medios de comunicación con las políticas públicas destinadas al desarrollo integral de los Derechos del Adulto mayor.
- En la ciudad de Loja se promuevan programas radiales los mismos que aporten al desarrollo integral y calidad de vida del Adulto Mayor y ciudadanía en general.
- Se creen políticas de participación ciudadana y de instituciones públicas y privadas, en beneficio del Adulto mayor, en fomentar sus derechos y mejorar la calidad de vida de este gran grupo de personas vulnerable.
- En toda institución pública y privada, se promuevan campañas publicitarias que permitan difundir y dar a conocer los derechos del Adulto Mayor, generando de esta manera una nueva cultura ciudadana en beneficio de los mismos.
- A los comunicadores sociales y directivos de los medios como a los representantes de las instituciones que fomenten la participación más continúa de los ciudadanos lojanos en sugerencias para que se lleven a cabo programas que beneficien a los adultos mayores y así para potenciar las capacidades de los mismos y obtener mejores resultados.

j. BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente. (2010). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Montecristi.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2013). *Ley Orgánica de Comunicación*. Quito: Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 022.
- Baroni, D. (2005). *Diseño Gráfico y comunicación de masas*. Argentina: Folio.
- Barranquero, A., & Sáez, C. (2010). *Comunicación alternativa y comunicación para el cambio social democrático: sujetos y objetos invisibles en la enseñanza de las teorías de la comunicación*. España: Universidad de Málaga.
- Benavides, W. (2010). *Bienestar y envejecimiento*. Quito: Corporación.
- Benitez, D. (2012). *Conoce, actúa y piensa como un buen ciudadano*. Recuperado el 12 de noviembre de 2015, de Derechos y deberes del ciudadano:
<http://yocomociudadana.blogspot.com/p/derechos-y-deberes-del-ciudadano.html>
- Berger, S. (2011). *La integración de los adultos mayores en la sociedad: sus desafíos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Canillejas, A. (2011). *Proyección de un programa Radial*. Bogotá.
- Cantón Loja. (s.f.). Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Loja
- Carrión, D. (2012). *Agenda de igualdad para adultos mayores*. Ambato: UTE.
- Castillo, S. (2012). *Avance en el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores*. Quito: MIES.
- Chamba Maza, C. (2010). "Incidencia de la programación de las radiodifusoras de la ciudad de Loja y su aporte en el desarrollo integral del adulto mayor. periodo 2010.- propuesta alternativa". Obtenido de
<http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/3112>
- Concejo Cantonal de Loja. (2006). *Ordenanza que regula las políticas de la municipalidad con relación a las personas de la tercera edad*. Loja: Consejo Cantonal de Loja.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Derechos y Justicia*. Quito.
- Constitución de la República del Ecuador. (2013). *Ley de Comunicación*. Quito.
- Cordero, L., Cabanillas, S., & Lerchundi, G. (2010). *Trabajo Social con adultos mayores*. Buenos Aires: Espacio.

- Dávila Silva, E. (2012). *La vulnerabilidad de la población adulta mayor el acceso a la servicios*. Quito.
- Dávila, A. (2010). *Guía para crear un programa de radio*. Buenos Aires: Universidad de La Plata.
- Delgado, V., Pinguil, N., & Pulla, N. (2010). *Modulo educativo de la salud del adulto mayor*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Dulcey, E. (2012). *Envejecimiento, comunicación y política*. Recuperado el 16 de agosto de 2015, de http://www.envejecimiento.gov.co/documents/Envej_comun_politica04.pdf
- Embajada de los Estados Unidos. (2011). *Embajada de los Estados Unidos (Quito - Ecuador)*. Recuperado el 2 de febrero de 2016, de Rebajas y/o Beneficios para ciudadanos de 65 años y adultos mayores: <http://spanish.ecuador.usembassy.gov/service/vivir-en-el-ecuador/beneficios-para-adultos-mayores.html>
- Fravega, A., & Carnino, M. (2012). *La comunicación y los adultos mayores*. Argentina: Universidad de la Plata.
- Guerrini, M. (2010). La vejez. Su abordaje desde el Trabajo Social. *Margen: Revista de trabajo social y ciencias sociales*, 57.
- Guevara, S. (2010). *Función social de la radio*. Recuperado el 20 de agosto de 2015, de <http://es.scribd.com/doc/60815216/LA-FUNCIONSOCIAL-DE-LA-RADIO>
- Guzman, J., Huenchuan, S., & Montesdeoca, V. (2003). *Redes de apoyo social de las personas adultas*. Quito.
- I. Central de Noticias. (2014). *Ecuador analiza una ley de protección para las personas adultas mayores*. Quito.
- Lewis, P. (1995). *Medios de comunicación alternativos: La conexión de lo mundial con lo local*. Francia: UNESCO.
- Ley Orgánica de Protección Prioritaria de los Dererchos de las personas adultas mayores. (2014). *Derechos del Anciano*. Quito: Corporación Publicaciones.
- Loja, L. d. (s.f.). *Antecedentes*. Obtenido de http://www.lojanos.com/joomlaligadeloja/index.php?option=com_content&view=article&id=235&Itemid=83
- López, F. (2004). *Introducción a los medios de comunicación*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Lopuzzo, N. (2010). *Comunicación, lenguaje y cognición en la vejez*. Bogota: Paidós.

- Mata, M., & Scaraffia, S. (2010). *Lo que dicen las radios: Una propuesta para analizar el discurso radiofónico*. Quito: Aler.
- Méndez, Y. (2010). *La Radio La Publicidad De Republica Dominicana*. Republica Dominicana: Universidad de la República Dominicana.
- Meneses, Z. (2002). *Análisis de medios de comunicación en el Ecuador*. Quito: Quipus.
- MIES. (2009). *Las personas adultas sujetos de derechos*. Recuperado el 23 de agosto de 2015, de www.mies.gov.ec
- Ministerio de Cultura del Ecuador. (2007). *Plan Nacional de Cultura del Ecuador*. Quito: Corporación de Publicaciones.
- OMS . (2010). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 14 de 12 de 2014, de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs385/es/>
- Parra, P. (2008). *Comunicación alternativa para una audiencia movilizada: El papel de los medios alternativos y comunitarios en los nuevos movimientos sociales*. México: Universidad Iberoamericana.
- SENPLADES. (2010). *Plan Nacional del Buen Vivir*. Quito: Corporación.
- Wikipedia. (2010). *Comunicación social*. Recuperado el 22 de agosto de 2015, de https://es.wikipedia.org/wiki/Comunicaci%C3%B3n_social
- xhaia15. (s.f.). *LA RADIO*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos13/radio/radio.shtml>
- Zabala, J. (2008). *Tratado de Derecho Procesal Penal*. Guayaquil: Edino.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA
COMUNICACIÓN

CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PROPUESTA ALTERNATIVA

PROGRAMA RADIAL EN LUZ Y VIDA 88.1 FM, ORIENTADO A LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR DEL CANTÓN LOJA Y UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA.

AUTOR:

Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

LOJA – ECUADOR

2016

1859

PROPUESTA ALTERNATIVA

a. TÍTULO

PROGRAMA RADIAL EN LUZ Y VIDA 88.1 FM, ORIENTADO A LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR DEL CANTÓN LOJA Y UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA.

b. DATOS GENERALES

El cantón Loja es un cantón en la provincia de Loja, Ecuador. El origen de su nombre se debe a la presencia de la ciudad y cabecera cantonal de Loja.

“La población total en el cantón Loja es de 218.000 habitantes aproximadamente, la cual está distribuida en un 68 % en la zona urbana, 13% en la periferia, y 19% en las parroquias rurales”. (Cantón Loja, s.f.)

CULTURA:

Loja tiene características muy especiales que le dan una propia identidad, es una región de la patria ecuatoriana donde el desafío permanente de una naturaleza agreste y dura ha forjado un tipo de hombre abierto a la solidaridad, a la creatividad cultural y a la lucha solidaria por la supervivencia y el progreso; ser extranjero o forastero casi constituye un privilegio, la hospitalidad y cordialidad del lojano resalta y enaltece sus mejores tradiciones. (Municipio de Loja, 2011)

De todas partes del país y del Norte del Perú nuestra ciudad recibe una gran e inusual afluencia de turistas El arte musical, las artes plásticas en su diversidad de técnicas, las artesanías industriales tecnificadas y tradicionales tienen una presencia alentadora y llena de promesas.

c. ANTECEDENTES

La presente propuesta plasma la realización de un programa radial destinado a la DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR DEL CANTÓN LOJA Y UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA.

La comunicación, ha incidido en el desarrollo integral del adulto mayor del cantón Loja. Situación preocupante, porque desde el punto de vista legal existe toda una política pública que reivindica los derechos de dicho sector, que además es prioritario, en la vigente Carta Magna.

Las causas no están vinculadas sólo al desacato de dichas leyes, sino también al desconocimiento de las normativas y, sobretodo, a la insuficiente sensibilización para atribuir tal responsabilidad social.

Entonces, la discriminación de las personas de la tercera edad en los procesos de comunicación de la radiodifusión lojana, ha dejado como secuela la inconformidad de éstos frente a las programaciones difundidas en los medios radiales de la ciudad de Loja.

La jurisdicción de los adultos mayores se han organizado, pero ha sido escaso la difusión por medio de los medios radiales, por ello, se toma necesario la implementación de un programa radial de esta índole que estimule, eduque y oriente este sector prioritario.

d. OBJETIVOS

Objetivo general:

Crear un programa comunicacional en un medio radial, para incidir en el desarrollo educativo y social del cumplimiento de los derechos del adulto mayor, su bienestar y salud integral.

Objetivos específicos:

- Realizar un análisis en el Cantón Loja sobre el cumplimiento de los derechos del Adulto Mayor.
- Conocer el Estado Emocional y las necesidades más importantes del Adulto Mayor del Cantón Loja.

e. METAS ESPERADAS

1. Que el programa radial sea sintonizado por los adultos mayores, familiares y resto de la sociedad.
2. Promover la participación, en el espacio radial, tanto del adulto mayor y sociedad en general para que hagan conocer sus puntos de vista en la programación radiofónica.
3. Promocionar a la comunidad y equipo de salud, orientaciones y conocimientos en el trabajo y trato con el Adulto Mayor.
4. Comprender el proceso de envejecimiento desde diversos ángulos y dimensiones a través de un enfoque interdisciplinario.
5. Reflexionar acerca de cómo mejorar la calidad de vida de las personas adultas al envejecer, de las actuales y futuras generaciones.
6. Fomentar hábitos de vida saludable
7. Motivar a Adulto mayor a tener espacios de libre expresión
8. Concientizar a las empresas privadas en otorgar apoyo financiero y estructural al Club de Adulto Mayor.

f. PRODUCCIÓN

En el trabajo de campo se consultó a la ciudadanía en general, sectores involucrados a este público; y, gracias a sus resultados, se considera necesaria la implementación de un programa radial que difunda de los derechos del adulto mayor en el cantón Loja y una nueva cultura ciudadana que contribuya al desarrollo integral del adulto mayor, a fin de dar pautas para un envejecimiento digno.

Para ello, un programa radial es una buena alternativa, programa será transmitido en Radio Luz y Vida (88.1 Fm). Hermana Violeta Jaramillo, gerente del medio manifiesta, que es política de la emisora servir a la comunidad como lo dice su eslogan (Al servicio

de Dios, La Patria y la Cultura)

La transmisión sería semanal con una duración de 120 minutos, los días domingos en la mañana de 06H00 – 08H00 según el espacio que nos brinda la directora de Luz y Vida.

Sin embargo según manifiestan los expertos en radio recomendaron que el nombre del programa vaya relacionado con las personas adultas y que de un impacto llamativo a la ciudadanía, debido a ello, de manera acertada y concisa, se ha llegado a la decisión con los directores de programa que el nombre del programa se llamara “LA VOZ DEL ADULTO MAYOR”

g. **PERFIL DEL PROGRAMA**

Género.- Periodístico

Tipo: Educar, Entretener, Informar y Orientar

Nombre: LA VOZ DEL ADULTO MAYOR

Objetivo.- Educar, entretener, informar y orientar a la sociedad en general sobre los derechos y necesidades de los adultos mayores en el cantón Loja, a fin de promover una nueva cultura ciudadana.

Públicos y metas.- Adultos mayores, familiares de los adultos mayores, organizaciones e instituciones vinculadas al sector de la tercera edad y sociedad en general, de género masculino y femenino, de cualquier estrato socioeconómico.

Transmisión.- Radio Luz y Vida (88.1 FM), todos los domingos, 06h00 - 08h00.

Frecuencia.- Semanal.

Duración.- 120 minutos.

Justificación.- El programa Radial tiene una estructura para difundir lo propuesto el cual será orientando en diversos tópicos y reforzando el contenido de los programas diseñados, obteniendo mayor apertura. Ello, se plantea el nombre: “LA VOZ DEL ADULTO MAYOR”, un programa radial que tiene un contenido educativo, orientador y de entretenimiento que promoverá el cumplimiento de sus derechos y una nueva cultura en la ciudadanía. Los contenidos beneficiarán directamente a las personas

mayores de 65 años, de cualquier estrato socioeconómico. El programa se transmitirá en Radio Luz y Vida (88.1 FM) La transmisión se efectuará todos los domingos de 06h00 a 08H00 indefinidamente, con un fin de tener resultados favorables.

Resumen.- Tres presentadores (dos hombres y una mujer), presentarán el programa. Al inicio, informan las temáticas específicas que se abordarán dentro del espacio, por medio de los titulares. En algunos segmentos emiten su comentario, además serán los entrevistadores. El tono será serio pero cautivador para los adultos mayores. Se insertará música; y, también algunos segmentos entretendrán al adulto mayor. Se incluye cortinas musicales y avances para cada segmento del programa.

También hay que tomar en cuenta que se destinara espacios publicitarios los cuales serán el sustento para que el programa tenga sus recursos y pueda cubrir sus necesidades económicas.

SEGMENTOS

- 1. Derechos del adulto mayor**
- 2. Preferencias en los medios de transporte**
- 3. Salud**
- 4. Abandono**
- 5. Valores**
- 6. Alimentación y**
- 7. Cultura**

Derechos del Adulto Mayor.- Los presentadores junto a invitados profesionales de la rama de jurisprudencia, se hablara sobre los derechos de las personas de la tercera edad, y lo que la constitución ampara y beneficios que brinda.

Preferencia en los medios de transporte.- En este segmento se destacara, cuál sería el trato correcto que debería brindar los choferes a las personas mayores, potenciando valores de consideración, en este espacio se dará apertura a ejemplos de reflexión.

Salud.- Uno de los presentadores entrevistará en vivo a un profesional de la salud, referente a las enfermedades más comunes en el adulto mayor, sus dolencias, fisiología del envejecimiento. También, el Galeno recomendará el auto-cuidado al anciano.

Abandono.- Conocer más a profundidad cuales son las principales causas de abandono por parte de familiares a este grupo de personas vulnerables.

Valores.- Los presentadores hablarán sobre la importancia que tiene practicar los valores frente a una persona adulta, ya que hay que ser muy cuidadosos con ellos por el motivo que tienen sentimientos de resentimiento.

En este segmento se hablara sobre el trato adecuado para poder expresarse ante ellos con respeto, paciencia, amabilidad, etc.

Alimentación.- Segmento muy importante e interesante que vamos abordar en la programación, ya que en la ancianidad, coloquialmente conocida como tercera edad, es un periodo de la vida, resultado del proceso natural de envejecimiento, caracterizado por el conjunto de cambios en la estructura y función de los órganos y tejidos corporales que se ha ido produciendo a lo largo del tiempo.

En esta etapa de la vida el organismo presenta una serie de modificaciones como la pérdida de masa muscular, la disminución de la densidad ósea, y la reducción de la movilidad de las articulaciones, que originan movimientos más lentos y torpes. El proceso de envejecimiento también tiene consecuencias sobre la capacidad para alimentarse y obtener los nutrientes necesarios porque afecta al aparato digestivo, la dentadura, la producción de saliva. Así, las secreciones del estómago disminuyen, lo que retrasa la digestión y reduce la absorción de vitaminas. Las dificultades para masticar y tragar los alimentos, relacionadas con el deterioro de la dentadura y una menor producción de saliva, provocan gases y estreñimiento.

Esto supone que los ancianos tengan que adaptar su dieta a la nueva condición de su aparato digestivo, modificando el tipo de alimentos para que estos resulten fáciles de tragar y digerir, y les aporten los nutrientes necesarios, de acuerdo a sus características fisiológicas, nivel de actividad, y afecciones que padezcan en su caso.

Por ello se brindara consejos para su correcta alimentación ya que de ello depende su salud, de esta forma prevenir enfermedades como hipertensión o diabetes, patologías estrechamente relacionadas con la alimentación, con una dieta adecuada podrá vivir sanamente y fuerte.

Cultura.-Se hablara de la cultura Lojana que vaya vinculada directamente con este grupo de personas adultas, el comportamiento positivo o negativo de los familiares y sociedad en general. La relación en los hogares entre padres e hijos, abuelos y nietos, como comparten en los hogares su vivir.

GUIÓN DEL PROGRAMA “LA VOZ DEL ADULTO MAYOR”

<i>SECCIÓN</i>	<i>TIEMPO PARCIAL</i>	<i>TIEMPO TOTAL</i>
1 Presentación (pregrabado)	01.00	01.00
2 Saludo y titulares	03.00	04.00
3 Avance segmento: “Derechos del Adulto Mayor”	00.10	04.10
4 Desarrollo de segmento: “Derechos del Adulto Mayor”	15.00	19.10
5 Primer bloque Musical	03.00	22.10
6 Avance segmento: “Preferencias en los medios de transporte”	00.10	22.20
7 Desarrollo de segmento: “Preferencias en los medios de transporte”	12.00	34.20
8 Avance Identificativo del programa	00.20	34.40
9 Primer bloque publicitario	03.00	37.40
10 Avance "Salud"	00.10	37.50
11 Desarrollo segmento "Salud"	12.00	49.50
12 Avance Identificativo del programa	00.10	50.00
13 Segundo bloque Musical	2.50	52.50
14 Avance segmento: “Abandono”	00.10	53.00
15 Desarrollo segmento “Abandono”	10.00	63.00
16 Primera reflexión adulto mayor pregrabada	03.00	66.00
17 Identificativo del programa	00.10	66.10
18 Segundo bloque publicitario	03.00	69.10
19 Tercer bloque Musical	02.30	71.40
20 Avance segmento: “Valores”	00.10	71.50
21 Desarrollo segmento “Valores”	12.00	83.50
22 Identificativo del programa	00.10	84.00

23 Cuarto bloque Musical	03.20	87.20
24 Avance segmento: “Alimentación”	00.10	87.30
25 Desarrollo segmento: “Alimentación”	12.00	99.30
26 Identificativo del programa	00.10	99.40
27 Tercer bloque publicitario	03.00	102.40
28 Avance segmento: “Cultura”	00.10	102.50
29 Desarrollo segmento: “Cultura”	13.00	115.50
30 Quinto bloque Musical	02.40	118.30
36Despedida del programa	01.00	119.30
37Despedida pregrabada	00.30	120.00

LIBRETO PILOTO DEL PROGRAMA “LA VOZ DEL ADULTO MAYOR”

Programa: Periodístico

Medio de comunicación: Radio Luz y Vida (88.1FM)

Fecha de elaboración: Lunes, 27 de julio de 2015.

Fecha de emisión: Domingo, 2 de agosto de 2015.

Duración: 120 minutos.

Productor: Gonzalo Rubén Espinoza.

Hombre: José Rojas Paladines

Gonzalo Rubén Espinoza

Mujer: Nicole Cevallos

Locutor 1: José Rojas

Locutor 2: Rubén Espinoza

Locutora 3: Nicole Cevallos

Control.- Lanza avance “Entrada al programa” (1min.)

Control.- Música “Instrumental” (10 seg.)

Presentación (pregrabado).-Brinda a un adulto mayor la oportunidad de vivir en un hogar digno respetando sus derechos, Radio Luz y Vida 88.1 FM presenta: LA VOZ DEL ADULTO MAYOR, un programa con una Visión Espiritual, Justicia y Paz. “Hoy por ellos mañana por mí”

Saludo y Titulares.

Locutor 1.-Buenos días a los cultos radio escuchas de esta emisora, a partir de este momento, una opción en comunicación escucharás en Luz y Vida, dedicado a los Adultos Mayores”. Te saluda José Rojas y te acompañaré estos ciento veinte minutos de educación, entretenimiento, Información y orientación. Junto a mí se encuentra: Rubén Espinoza

Locutor 2.- Muchas gracias José. Amigo radio-oyente bienvenido y bienvenida a la primera entrega de “LA VOZ DEL ADULTO MAYOR”, nombre que refleja la experiencia acumulada de nuestros padres, abuelos y personas que tienen saberes por el pasar de los años. Doy la bienvenida a mi compañera Nicole Cevallos.

Locutora 3.- Buenos días quienes están en la simonía de Luz y Vida, este espacio incluye a las personas de la tercera edad en los procesos de comunicación, ya que el objetivo es promover y difundir los derechos del adulto mayor y una nueva cultura ciudadana, a través de segmentos como derechos del adulto mayor, preferencia en los medios de transporte, abandono, salud, valores, protección, discriminación, alimentación, y cultura; iniciamos, presentando los temas que abordaremos en este espacio.

Avance segmento: “Derechos del Adulto Mayor”.-Saber envejecer es una obra maestra de la sabiduría, y una de las partes más difíciles del gran arte de vivir, LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Derechos del Adulto Mayor”

Locutor 1.- Sin ninguna duda, la atención continuada e inmediata de las personas que, por razón de edad, encuentran ciertos problemas para realizar algunas de las labores básicas de su actividad diaria, es uno de los principios que deben guiar, no sólo al Legislador o al Gobernante, sino a toda la Sociedad lojana. En otras palabras, en una sociedad coherente y solidaria todos, todos, debemos contribuir al buen autogobierno de aquellos que, por ser nuestros predecesores, nos han indicado el correcto comportamiento y nos han dado, no ya la vida, sino también casi todo lo que conocemos. Sin embargo este “contribuir al buen autogobierno”, no deberá significar nunca desconocer, desmerecer, menoscabar o suplantar ninguno de los Derechos de la

Persona Mayor. Del contenido, precisamente, de estos Derechos de los Mayores vamos a tratar en este programa.

Locutor 2.- Los Derechos de los Mayores encierran los siguientes derechos personales, intransferibles, interdependientes, e interrelacionados:

- a) El derecho a una convivencia adecuada, que incluya elementos básicos como son; la alimentación, la vivienda y la vestimenta.
- b) El derecho a recibir toda la asistencia que pueda necesitar.
- c) La no discriminación por razón de edad.
- d) El derecho a la salud.
- e) El derecho a un trato digno.
- f) La protección ante cualquier rechazo o cualquier tipo de injerencia o arbitrariedad, en su ámbito social.
- g) El derecho a una activa participación en los aspectos económicos, políticos y culturales de la sociedad en la que convive.
- h) El derecho a intervenir en las decisiones relativas a su patrimonio o bienestar.

Tal vez, desde nuestro modesto entender, la clasificación transcrita merecería cierto reproche al poner el “Derecho a un trato digno” en un quinto puesto. Según nuestro criterio, la Dignidad, entendida, muy genéricamente, como la cualidad de las personas por la que son sensibles a las ofensas, desprecios, humillaciones o faltas es uno de los valores esenciales que, tan silenciosa como habitualmente, se están devaluando con respecto a los Mayores. Y es que, nunca lo olvidemos, quien tiene un andar pausado, no recuerda bien las cosas o necesita la ayuda de otro para vestirse es, siempre, tan digno como el más sabio o el más saludable de sus conciudadanos.

Para las Organización de las Naciones Unidas, los Mayores, tienen los siguientes Derechos, distribuidos en cinco grupos:

- 1°.- independencia,
- 2°.- participación,
- 3°.- atención,
- 4°.- realización personal y, especialmente,

5°.- la integridad de su dignidad personal.

Además, desde hace ya años, la ONU eligió el lema: Hacia una Sociedad para Todas las Edades, y proclamo que; “una sociedad para todas las edades es una sociedad que, lejos de hacer una caricatura de los ancianos presentándolos enfermos y jubilados, los considera más bien agentes y beneficiarios del desarrollo...”.

La Santa Sociedad, en plena coincidencia con nuestro criterio, insiste en “el respeto a la dignidad y a los derechos fundamentales de la persona anciana y, con la convicción de que los ancianos tienen aún mucho que dar a la vida social, desea que se afronte la cuestión con un gran sentido de responsabilidad por parte de todos: individuos, familias, asociaciones, gobiernos y organismos internacionales, según las competencias y deberes de cada cual”.

Locutora 3.- LOS CONCRETOS DERECHOS DE LOS MAYORES: Recordemos lo ya dicho; para las Naciones Unidas los Mayores, tienen cinco grupos de Derechos:

- a) - independencia,
- b) - participación,
- c) - atención y cuidados,
- d) - realización personal y
- e) - la integridad de su dignidad, de forma especial.

Como criterio general y válidos para los siguientes cinco epígrafes recordemos que, casi sin exclusión alguna, toda persona es igualmente responsable de sus decisiones, comportamientos y acciones. Hoy en día, ya todos los científicos, profesionales médicos y psicólogos saben que es muy falsa la creencia de que la inteligencia alcanza su nivel máximo en la adolescencia, deteriorándose a partir de entonces o que, por ejemplo, la actividad sexual, en la mitad de la vida, inicia un descenso; está comprobado que ésta se mantiene incluso durante los últimos años.

Locutor 1.- a. EL DERECHO A LA INDEPENDENCIA: El concepto de la “independencia”, aplicado a las personas, se refiere a la posibilidad de configurar y mantener las opciones personales individuales libérrimamente elegidas o, bien, a la capacidad de establecer sus propias opiniones y no ser coaccionado por las de otros. No hay que confundir nunca esta independencia con la necesidad de auxilio para concretas

actividades relativas a su vida cotidiana, como puede ser la necesidad de ayuda o control en relación a las dolencias o deterioros que, el paso de los años, nos haya podido provocar. En términos generales, no podemos coincidir con el tan difundido concepto de “personas dependientes”; pues conlleva a la confusión de qué puedan carecer de independencia y ello no es así. Necesitan auxilio para ciertas actividades pero son, tan plenamente independientes, como aquel que se le presta el auxilio, por ejemplo. En cierto sentido hay que reconocer que las personas mayores pueden ver acotada su independencia por dos cuestiones circunstanciales y propias de los días que nos toca vivir:

- a) el culto a la juventud existente en nuestro tiempo y
- b) la tendencia, de la sociedad occidental, a rechazar la muerte.

En efecto, a las personas mayores se les suelen considerar como débiles y con alguna inferioridad con respecto a las generaciones más jóvenes para tomar sus decisiones, pero lo cierto es que, por el contrario, acostumbran a mantener un alto nivel de moralidad, una adecuada satisfacción vital y una elevada autoestima. Precisamente por eso, la sociedad actual tiene la obligación de garantizar a las personas mayores que no sólo tengan cubiertas sus necesidades básicas sino que, también, accedan a todos los recursos suficientes para seguir viviendo de forma independiente dentro de su comunidad.

Locutor 2.- b. EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN: Por lo que se refiere a la “participación” entendemos que, para nada, la edad habrá de ser factor influyente en nadie con respecto a su participación en la vida social de su comunidad o su ámbito social o familiar. No pasemos por alto que participar es colaborar, contribuir, cooperar, asociarse, caber, coadyuvar, compartir... Y, por ello, participar es uno de los pilares en los que se sostiene la propia vida de una persona. Resulta muy cierto que vivir aislado, ajeno a la sociedad, en el fondo, es vivir poco y mal. Por eso, este derecho, sin duda alguna, no debe de dejarse de lado, como, de modo lamentable, hoy en día se viene haciendo de forma tan incongruente como censurable. En conclusión, nadie puede limitar a otro para que participe en las actividades o en las decisiones sociales y, mucho menos, en base a criterios de edad.

Locutora 3.- “Derecho a la Atención y Cuidados”, aunque no articulado de forma legal, viene integrado el Derecho a la protección familiar, que no es nunca algo que se deba reclamar, sino que tiene la persona mayor para y ante su familia, del cual no debería ser nunca despojado, ilegítimamente.

Locutor 1.- d. EL DERECHO A LA REALIZACIÓN PERSONAL: La “realización personal” se concreta en un conjunto disperso de derechos, expectativas o posibilidades que no se pierden ni se perturban con el paso de los años. Suponer que, solamente, quien sea adolescente va a tener abiertas las posibilidades y las expectativas de su realización personal y social, es un craso error. Más bien al contrario, lo cierto es que todos, absolutamente todos, desde que tenemos uso de razón hasta que expiramos, somos absolutamente capaces y libres para desarrollar nuestra personalidad y modificar nuestras actitudes, creencias u opiniones. Resulta inaceptable pensar que, con el paso de los años, se pierden las posibilidades o la aptitud para la autorrealización y el desarrollo de los particulares deseos, voluntades o expectativas.

Locutor 2.- e. EL DERECHO A UNA DIGNIDAD ÍNTEGRA.: La Dignidad la han definido, desde Platón a Kant, como el valor intrínseco y supremo que tiene cada ser humano, con independencia de su situación personal, social, cultural y económica, así como de sus creencias, concepciones o ideologías. Todo ser humano posee dignidad por sí mismo y ésta nunca viene dada por nada ni por nadie sino que se adquiere desde el mismo instante del nacimiento y es intransferible. Su base está en el reconocimiento de que cualquier persona siempre será acreedora de un respeto. Como todos tenemos igual Dignidad, resulta que todos mereceremos el mismo respeto sin importar ni quien seamos, ni cómo seamos, ni nuestras circunstancias. Es más, cuando reconocemos y admitimos las diferencias de cada persona, haciendo que ésta sea digna y libre, es cuando, también, se reafirma nuestra propia dignidad.

Junto a la Dignidad, se sitúa el honor, como un aspecto parcial de la misma, que se traduce en que, careciendo de todos los datos de otro semejante, necesariamente se le tenga que considerar de modo positivo. El honor, en realidad, no es más que el desarrollo de la dignidad mediante la ejecución de las conductas. En ese sentido, el honor es una herencia de la infancia, cuando carecemos de datos y el mundo carece de nuestros datos, y que, con el paso del tiempo y la gestión de las conductas personales, se

modificará en sus cualidades o valoración.

Locutora 3.- CONCLUSIONES: Las personas mayores mantienen íntegros sus derechos, aunque no pudieran valerse, por sí mismos, para determinadas actuaciones, eso nunca implicará un menoscabo o una limitación de dichos derechos por parte, por ejemplo, de quien le preste ayuda. Es más, en el Código Penal -artículo 172 se castiga al que sin estar legítimamente autorizado, impidiere a otro con violencia hacer lo que la ley no prohíbe, o le compeliere a efectuar lo que no quiere, sea justo o injusto cuando la coacción ejercida tuviera como objeto impedir el ejercicio de un derecho fundamental se le impondrán las penas en su mitad superior”.

Por supuesto que está muy lejos de nuestra intención buscar soluciones en el Código Penal, pero sí que queremos dejar, desde el punto de vista jurídico, que, para nada, un tercero pueda menoscabar o apoderarse de los Derechos de los Mayores, referidos anteriormente, pese a que, con el paso de los años, todos suframos algún tipo de limitación en nuestras capacidades físicas o intelectuales. Si alguien, tenga la edad que tenga, necesita el auxilio de sus conciudadanos ello nunca habrá de significar una limitación, desistimiento o delegación de algunos sus Derechos ya descritos, que mantiene íntegros hasta el final de sus días.

Primer bloque Musical: El flamante cantautor, Juan Ortega Febres, integrante del Trío Estelar, conmemorará su experiencia, enfocada en “La Serenata como una estrategia de enamoramiento en nuestros años mozos”.

Avance "Preferencia en los medios de transporte".-El arte de envejecer es el arte de conservar alguna esperanza, LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Preferencias en los medios de transporte”

Locutor 1.-El pago del subsidio a los dueños de los buses por la media tarifa en el transporte público no garantiza que las personas de la tercera edad, se beneficien de un buen servicio. Con dificultada las personas adultas hacen uso de los medios de transporte público.

Locutor 2.- Ejemplo: Una vez dos ancianitos corrían, en su intención de alcanzar el bus, antes de que vuelva a arrancar. Ya en la puerta, se ayudaron entre ellos para subir. El controlador les pedía con insistencia que se apuraran. Cuando ya estaban en el pasillo, les hacía señas para que caminaran hacia atrás, el bus retomó la circulación y el adulto mayor se tambaleaba de un lado a otro, chocando contra los asientos.

La unidad no tenía asientos preferenciales para las personas de la tercera edad ni con discapacidad. Esta realidad se repite en casi todos los buses. Por esa razón, luego de que constató que no había asientos desocupados, el anciano tuvo que regresar de la parte posterior del bus, para sentarse sobre el sitio donde va el motor, que estaba recubierto con esponja.

Esta es una cruda realidad que se vive en la sociedad lojana en el transporte público urbano y provincial, las autoridades deberían tomar cartas en el asunto para que cada bus tenga sus asientos de preferencia para que hagan uso del mismo las personas más vulnerables.

Locutora 3.- La Constitución de la República del Ecuador, “Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los campos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad. Por lo tanto estas personas tienen todo el derecho de hacer sus reclamos y denuncias a estos medios de transporte si no cumplen con la normativa que rige la Ley del Ecuador.

Control.- Avance Identificativo del programa

Control.- Primer bloque publicitario

Avance “Salud”.- En la juventud, la belleza es un accidente de la Naturaleza. En la vejez, es una obra de arte, LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Salud”

Locutor 1.- El irreversible fenómeno del envejecimiento poblacional, es preocupante en la ciudadanía lojana y por ello es fundamental promover el envejecimiento saludable. A partir de esta medición, donde cada adulto mayor, tendría que ser clasificado según el riesgo de perder la funcionalidad, la implementación de acciones, netamente preventivas, de tratamiento o rehabilitadoras. Acciones que pueden referirse al riesgo cardiovascular, a la salud mental o al ámbito osteo articular. Crucial para las personas mayores es contar con buenas redes de apoyo.

Locutor 2.- Con el paso de los años, el ciclo natural de la vida se acentúa y es más notorio que el cuerpo empiece a envejecer.

En un comienzo, esto se manifiesta con la aparición de canas, se cae el cabello, los sentidos se debilitan (en especial la vista y el oído), se deteriora la memoria y se pierde la fuerza muscular.

Además, ocurren otros cambios asociados con enfermedades o con estilos de vida que incluyen presión alta, cataratas, diabetes y una cicatrización más lenta de las heridas.

Sin embargo, llegar a determinada edad no significa ponerle fin a ciertas actividades que se realizaban durante los años de juventud, por el contrario, los adultos mayores tienen derecho a seguir su vida de forma normal, aunque necesitan unos cuantos cuidados y controles para prevenir cualquier problema.

Locutora 3.-La actividad física, la práctica del ejercicio regular tiene numerosos beneficios para todo el organismo porque el corazón y los pulmones se vuelven más eficientes, la presión sanguínea se estabiliza y los huesos se vuelven menos quebradizos.

Además, ayuda a mantener un peso estable, una buena coordinación y se mejora el equilibrio. El cuidado de un especialista de todos los aspectos físicos es una forma fundamental de prevención de enfermedades o de cualquier tipo de inconveniente.

Otro aspecto que no se debe descuidar es la salud mental, por lo que se aconseja a los adultos mayores mantenerse en actividad permanente y una vida social activa. De esta forma se sentirán útiles y podrán intercambiar sus experiencias con otra gente.

Control.- Identificativo del programa.

Segundo bloque Musical: La inmortal cantautora Carlota Jaramillo nos interpreta uno de sus grandes éxitos ESTA PENA MIA, Hermoso pasillo ecuatoriano. Letra del poeta argentino Pedro Miguel Obligado; Música del quiteño Carlos Guerra Paredes.

Avance “Abandono”.-Un hombre no envejece cuando se le arruga la piel sino cuando se arrugan sus sueños y sus esperanzas. LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Abandono”

Locutor 1.- La ancianidad es la etapa final de la vida y debe merecer el más grande respeto, consideración y protección. La declinación biológica, se manifiesta por una creciente disminución de las capacidades sensoriales, motrices y de la fuerza física; por las crecientes dificultades circulatorias, ocasionadas por el endurecimiento de las arterias; y en general, el progresivo deterioro del funcionamiento de los diversos órganos.

El adulto mayor va perdiendo el interés por las cosas de la vida, y viviendo cada vez más en función del pasado, el mismo que evoca constantemente, ya que el presente y el futuro le ofrecen pocas perspectivas. Por eso es predominantemente conservador y opuesto a los cambios, pues así se siente seguro.

Locutor 2.- El abandono que sufre la tercera edad es una dinámica que se vive a diario, son innumerables las historias que existen sobre el abandono, desplazamiento o el destierro del núcleo familiar. Historias que describen la realidad de miles de adultos mayores.

La importancia que se le debe atribuir al abandono, situación que todos como personas sufrimos en alguna etapa de nuestras vidas, pero ante la mirada de la sociedad no es mucho lo que se hace para remediar esto, educando a la sociedad para evitar este hecho.

Conocemos que la población mundial crece día a día y que un gran porcentaje de este rendimiento será atribuido por la tercera edad, siendo esto último, objeto de la aplicación de leyes y políticas sociales a favor de la tercera edad.

En un grupo familiar hay distintas etapas en donde se clasifica o se encasilla cada miembro de la familia como por ejemplo etapa infantil, adultez y vejez o en otras

palabras la tercera edad. El o los miembros que se encuentran o han llegado a esta etapa, en la mayoría de la casa son excluidos o desplazados por el resto o mayoría de los miembros de la familia.

Locutora 3.- Una de las principales causas para que suceda el abandono, es que la persona adulta mayor ya no posea una vida laboral útil y comience a generar gastos en la familia. Situación que causa tensión y trasforma el trato de sus hijas e hijos, amistades y parientes cercanos.

Al sufrir una fractura con las personas más cercanas, el anciano tenderá arreglarse o desplazarse a un rincón de la casa. Reduciendo aún más su núcleo social y la interacción con los demás, provocando cuadros depresivos y aislamiento.

Otro caso frecuente ocurre cuando la familia se apodera de los bienes materiales de la o el adulto mayor, aprovechando su fragilidad, falta de memoria o dependencia. El abandono cobra sentido cuando al dueño original se le ignora, o se le agrede (física o verbalmente) y en ocasiones se le desplaza de la familia llevándolo a asilos o albergues en contra de su voluntad.

Por consecuencia, las familias pierden a un miembro clave para continuar con el aprendizaje y la sabiduría por experiencia. Socialmente este comportamiento denota una pérdida de identidad y fomenta la extinción de la trasmisión cultural, de generación en generación, benéfica para el núcleo familiar y su identidad.

Locutor 1.- El abandono a adultos mayores ahora se castiga con prisión; El nuevo Código Penal señala de 1 a 3 años de cárcel e incluso de 16 a 19 años, según los agravantes. Toda persona encargada del cuidado es sujeto de imputación.

El 30% de adultos mayores en Ecuador cuenta con la asistencia de un familiar (hijos, esposa o esposo, nietos) para su cuidado. Más de 100.000 personas mayores de 65 años sufren por la falta de ayuda para realizar sus actividades diarias, como bañarse, comer, usar el servicio higiénico, levantarse de la cama o acostarse, moverse de un lugar a otro o vestirse.

Los datos corresponden a la Encuesta de Salud, Bienestar y Envejecimiento, realizada en Ecuador en EL 2009. En lo referente a la violencia a los adultos mayores, las cifras

son alarmantes y, sin embargo, es inconcebible que pasen casi inadvertidas. El 14,70% de viejos fue víctima de insultos y el 14,9% de negligencia y abandono.

Los casos de maltrato y abandono a los adultos mayores son poco visibles y, por lo general, cuando se los presenta carecen de un enfoque de derechos. Cuando son visibles, en los medios de comunicación se prioriza más la ayuda social, frente a la necesidad de crear mecanismos de protección y señalar a los responsables de la ausencia de políticas que mejoren su calidad de vida.

La Constitución del Ecuador, expedida en 2008, establece obligaciones al Estado sobre la protección y garantía de los derechos de los adultos mayores, por ejemplo, la igualdad y no discriminación, la protección integral, la defensoría pública y el acceso a la justicia.

Ahora, desde la vigencia (agosto 2014) del nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP), este instrumento legal también sanciona los casos de abandono a las personas adultas mayores, según lo establece el Artículo 153. Las penas se castigarán con prisión de 1 a 3 años y de 16 a 19 años, de acuerdo a los agravantes.

El texto del Artículo 153 del COIP manifiesta textualmente: “Abandono de persona”.- La persona que abandone a personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad o a quienes adolezcan de enfermedades catastróficas, de alta complejidad, raras o huérfanas, colocándolas en situación de desamparo y ponga en peligro real su vida o integridad física, será sancionada con pena privativa de libertad de 1 a 3 años. Las lesiones producto del abandono de persona, se sancionarán con las mismas penas previstas para el delito de lesiones, aumentadas en un tercio. Si se produce la muerte, la pena privativa de libertad será de 16 a 19 años”.

FAMILIARES Y CUIDADORES PARTICULARES

Las sanciones que estipula el Artículo 153 del nuevo Código Orgánico Integral Penal no se limita únicamente a los familiares sino también a las personas particulares que tienen bajo su cuidado y protección a un adulto mayor, enfatiza el doctor Ricardo Vaca

Andrade, especialista en Derecho Penal.

El profesional explica que es precisamente, el deber de cuidado el origen de la responsabilidad penal, la misma que puede ocurrir si se expone a los adultos mayores a una situación de desamparo y peligro real. Estos delitos son perseguidos mediante acción pública, es decir cualquier persona puede denunciarlos ante la Fiscalía o la Policía.

Una vez presen la denuncia, a la Fiscalía le corresponderá iniciar el proceso penal para establecer la existencia o no del delito, descubrir a los responsables y sancionarlos si es el caso, luego del proceso penal que establece el mismo Código Penal.

Para el doctor Ricardo Vaca Andrade el Artículo 153 es positivo, a pesar de que una norma similar ya constaba en los artículos 474 al 480 del anterior Código Penal. La diferencia era que se reprimía solo el abandono de los niños, mientras ahora incluye a adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad o a quienes adolezcan de enfermedades catastróficas, de alta complejidad, raras o huérfanas. Lo de ‘raras’ considera que se debe aclarar a qué se refiere exactamente.

IDENTIFICAR CON CLARIDAD A CARGO DE QUIÉN ESTÁN

Las sanciones establecidas por abandono a las personas adultas mayores, contempladas en el nuevo Código Orgánico Integral Penal, buscan crear una mayor conciencia del cuidado. En este sentido, resulta fundamental identificar con claridad quiénes son los encargados del cuidado, a cargo de quién están los adultos mayores, familiares, personal de un hospital o asilo.

Ricardo Vaca Andrade insiste en que este punto es fundamental para establecer las responsabilidades penales, luego de presentarse una denuncia. Al existir en Ecuador un nexo fuerte entre el adulto mayor con el núcleo familiar, viene a ser esta la primera instancia de cuidado que debe fortalecer los sentimientos de solidaridad y gratitud con todos miembros del grupo.

El anterior Código Penal, en su Artículo 12, mencionaba: no impedir un acontecimiento

cuando se tiene la obligación jurídica de impedirlo equivale a ocasionarlo”. Vaca Andrade enfatiza que “la responsabilidad penal se origina en la conducta omisiva del deber de cuidado o por no haber hecho lo que se tenía obligación jurídica de hacer para impedir un resultado peligroso. Esa responsabilidad jurídica radica fundamentalmente en los parientes próximos”. Cabe resaltar que, en el caso del cuidado, este papel se ha impuesto a la mujer en todas las etapas de su vida, más aún en la vejez, a pesar de ser la más vulnerable a perder su autonomía.

Locutor 2.- CONCLUSIÓN: Es indispensable el aceptar que todos algún día llegaremos a un estado de vejez, tenemos que aprender a convivir con ello y con personas que ya son adultos mayores y el abandono no es una solución para olvidar esto.

No tenemos que sentarnos ajenos a esta situación (abandono), está arraigada en la sociedad y debemos extirparla para que no se propague y no nos afecte directamente.

Es lamentable el olvido que tiene la sociedad para con la tercera edad, ellos son personas, historia y conocimiento, personas que nos pueden entregar una infinidad de sabiduría y cosas útiles, tanto para el desarrollo propio, familiar y de la sociedad con una visión de fortalecimiento de la misma.

La sociedad necesita y debe entregar amor, se debe empezar por la familia fortaleciendo este lindo vínculo que nos une el amor.

A modo de sugerencia se deberían implementar técnicas para el desarrollo de la aceptación de personas de la tercera edad.

Desarrollo de la conducta humana siendo más tolerable ante toda persona con el apoyo de la psicología conductista, virtud de un crecimiento y una comunicación sana, interacción, afectividad, y principalmente fortalecer los sentimientos, para que así la tercera edad sea tomada en cuenta como cualquier otro ser social y que es parte de la vida social.

Control.- Primera reflexión adulto mayor pregrabada

Control.- Identificativo del programa

Control.- Segundo bloque publicitario

Tercer bloque Musical.- Una bella composición interpretada por los máximos exponentes de la música tradicional ecuatoriana: Los Hermanos Miño Naranjo con su tema Guitarra Vieja

Avance segmento: “Valores”.- Cuando seas viejo en la carne, sé joven en el alma. , LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Valores”

Locutor 1.- Los valores morales son guías de la conducta de las personas. Su finalidad última es la supervivencia del ser humano.

Cada hombre y mujer posee algún tipo de valor que ordena su vida. No siempre estos valores son compartidos por todos los que nos rodean y tienen la función social de asegurar la convivencia y el respeto mutuo. Y se pueden aprender en el intercambio con las personas significativas en nuestras vidas.

Locutor 2.- En el hogar debemos cultivar y ponerlos en práctica con nuestros mayores valores fundamentales como la amistad, Autodisciplina, Compasión, Honestidad, Lealtad, respeto, Responsabilidad, solidaridad. Es muy fundamental la asistencia a los ancianos, el apoyo de ayudas y de servicios adecuados, con el objetivo de respetar la dignidad, la identidad y sus necesidades.

Las personas mayores son los protagonistas en algunas tradiciones, por ello hay que escuchar su forma de pensar de interpretar las cosas de sus tiempos con el presente.

Locutora 3.- El respeto hacia nuestros mayores como forma de rendirles homenaje y ayudarlos a hacerse visibles. En las situaciones de dependencia, cuando hay sufrimiento o se acerca la muerte, es cuando más claramente se entrelazan los problemas médicos con los sociales, económicos, familiares o afectivos. El cuidado implica dar respuestas adecuadas y exige conocer y poner a disposición de las personas mayores y sus familiares, los servicios asistenciales y sociales que les puedan ayudar a enfrentarse a la diversidad de problemas que se les plantean.

La excelencia en la asistencia a los mayores se da en cosas tan sencillas como en escucharlos, llamarles como les gusta ser llamados, comunicarse con ellos, sentarse cerca, tomar sus manos si lo desean, vestirlos dignamente, cerrar una cortina para respetar su intimidad, etc., en definitiva, considerarlos y tratarlos como personas, transmitiendo humanidad y humanizando la asistencia.

Muchas son las cosas que hay que mejorar en la asistencia de la salud, pero en lo referente a los profesionales, quizás lo más importante, y lo más difícil, sea intentar cambiar ciertas actitudes y hábitos que, amparados unas veces en la organización de las instituciones en que trabajan y otras en el corporativismo.

La discriminación de las personas por razones de edad sigue siendo un hecho habitual en nuestra sociedad que se refleja en ciertas actitudes que mantienen algunos profesionales, como por ejemplo: excluirlos de las conversaciones, tratarlos en forma impersonal o como a niños, dirigirse a ellos con términos como “cariño”, “abuelo”, “nono”, “padre” etc., obligarlos a realizar determinadas actividades a las horas que se les impone o imponerles morir en soledad, y aunque no se reconozca, otros limitan el acceso de las personas mayores a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos, que incluso han mostrado más eficacia en este grupo, sin más explicación que la del para qué, si se está ante una persona de edad avanzada.

Corregir la actual representación negativa de la vejez es un compromiso cultural y educativo que debe involucrar a todas las generaciones. Los ancianos tienen mucho que enseñar a la sociedad. Del anciano se puede aprender la memoria. Las generaciones más jóvenes van perdiendo el sentido de la historia y con él, hasta su propia identidad. Una sociedad que ignora el pasado corre el riesgo de cometer con facilidad los mismos errores.

Nuestra vida está dominada por la prisa, la agitación y a veces por la neurosis. Es una vida distraída, que se olvida de los interrogantes fundamentales sobre la vocación, la dignidad, el destino del hombre. La tercera edad es también la edad de la sencillez, de la contemplación. Los valores afectivos, morales y religiosos vividos por los ancianos son un recurso indispensable para el equilibrio de la sociedad, de las familias, de las

personas... El anciano entiende muy bien la superioridad del ser sobre el hacer o el tener. En definitiva, las sociedades humanas serán mejores en la medida en que sabrán beneficiarse de los carismas de la vejez.

Control.- Identificativo del programa

Cuarto bloque Musical.- Una bella composición interpretada por los máximos exponentes de la música tradicional ecuatoriana: Los Hermanos Miño Naranjo con su tema Guitarra Vieja

Avance segmento: “Alimentación”.- No ha de ser dichoso el joven, sino el viejo que ha vivido una hermosa vida. LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Alimentación”

Locutor 1.- No hay alimentos prohibidos, es decir que por la edad, algunos tengan que eliminarse, a no ser que le causen daño a la persona o que padezca alguna enfermedad en la cual el consumo de ciertos alimentos se restringe o limita. Por ejemplo, es frecuente que algunos adultos mayores no toleren la leche, las cebollas, los frijoles y el repollo. Si estos alimentos causan malestar, no se deben incluir. Se debe tomar en consideración la capacidad masticatoria de la persona adulta mayor. Por ejemplo, si es una persona que no tiene piezas dentales, es importante modificar la textura de los alimentos que se le ofrezcan, antes de excluirlos de su dieta. Gran cantidad de adultos mayores presentan anemia y el mayor porcentaje de esa población se ubica en la zona rural, por lo que se debe fomentar el consumo de alimentos altos en hierro y vitaminas del complejo B.

Una buena alimentación es fundamental en cada una de las etapas de nuestra vida desde la infancia hasta la vejez. Los aspectos básicos de una dieta son los mismos a lo largo de nuestra vida, pero las necesidades nutricionales individuales cambian a medida que vamos envejeciendo. Además, la correcta absorción de los alimentos puede verse afectada por alguna enfermedad.

Los adultos mayores necesitan los mismos nutrientes (proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas, minerales) que los jóvenes, pero en cantidades diferentes. Algunos pueden ser más necesarios que otros. Además, para los adultos mayores la fibra es

esencial para mejorar la digestión y evitar el estreñimiento.

Conforme envejecemos, requerimos menos energía (calorías) que cuando éramos jóvenes. Esto se debe a que los procesos naturales del organismo requieren menor energía cuando disminuye la actividad física y hay una menor masa muscular.

Locutor 2.- Los requerimientos calóricos varían de acuerdo a la edad y al nivel de actividad, un adulto mayor requiere alrededor de mil 600 calorías diariamente. Éstas deben elegirse cuidadosamente procurando que aporten los nutrientes necesarios. La recomendación es dividir las mil 600 calorías en porciones de cada uno de los grupos incluidos en la pirámide nutricional:

1. Pan y cereales: seis porciones
2. Vegetales: tres porciones
3. Frutas: dos porciones
4. Leche y sus derivados: dos porciones
5. Proteína: dos porciones
6. Grasas: Usar con moderación

En tanto, los adultos mayores necesitan incluir dos porciones o 90 gramos de proteína diariamente en su dieta. Algunas opciones son carne, pollo, pescado y si éstos resultan difíciles de masticar puede suplirlos por huevos o frijoles.

Locutora 3.- Preparar comidas en formas variadas y atractivas, tomando en cuenta combinar colores, olores, sabores intensos utilizando hierbas aromáticas distintas y olores naturales en cantidades generosas, así como vigilar las temperatura.

Además, en la medida que vamos envejeciendo, aumentan nuestros requerimientos de calcio. Para mantener la masa ósea y reducir el riesgo de osteoporosis las recomendaciones de calcio deben incrementarse en un 20%.

Tanto los hombres como las mujeres mayores de 50 años deben consumir al menos mil 200 mg. de calcio al día. La leche y sus derivados (queso, crema, yogurt) son las mejores fuentes de calcio, al igual que los vegetales de hoja verde y las sardinas.

Nunca es demasiado tarde para consumir más calcio, aunque también es necesario consumir suficiente vitamina D para poder absorberlo y realizar al menos 30 minutos de ejercicio diariamente.

La deficiencia de hierro es un problema común a medida que envejecemos y esto por lo general provoca anemia, cuyos síntomas son debilidad, fatiga y deterioro de la salud. La vitamina C, contenida en frutos cítricos, ayuda a nuestro organismo a absorber el hierro de los alimentos que lo contienen. Además es un excelente antioxidante lo contribuye a retrasar el proceso de deterioro del organismo.

Los expertos recomiendan el consumo diario de entre 20 y 35 gramos de fibra (para un adulto) para mejorar el movimiento del tubo digestivo, moderar los cambios de azúcar y de colesterol en la sangre que se producen después de las comidas e incrementar la eliminación de las sustancias cancerígenas producidas por las bacterias en el intestino grueso. Se encuentra principalmente en los granos enteros, algunas frutas y verduras.

La vitamina A contenida en vegetales de hoja verde y los de color amarillo y naranja, ayuda a los ojos a adaptarse a una luz tenue, protege nuestra piel, así como otros tejidos. El ácido fólico participa en la formación de glóbulos rojos y su carencia puede provocar anemia. Lo contienen los vegetales de hoja verde, algunas frutas, los frijoles y los productos de grano enriquecidos.

Locutor 1.- La vitamina B12 participa con los folatos en la elaboración de glóbulos rojos; la ausencia de ésta provoca anemia y en algunos casos se le relaciona con problemas neurológicos. La carne, el pescado, el pollo los huevos y los productos lácteos son una buena fuente.

El zinc ayuda al organismo a combatir infecciones y a reparar los tejidos enfermos. Sus principales fuentes son: carne, mariscos, productos de grano y la leche.

Los adultos mayores necesitan tomar abundantes líquidos: de 8 a 12 tazas por día. Algunos alimentos proveen líquidos, pero aun así es necesario tomar todo tipo de bebidas, jugos, leche, sopa, té o café, que pueden incluir además otras sustancias nutritivas, sin olvidar la mejor opción que es el agua pura.

Control.- Identificativo del programa

Control.- Tercer bloque publicitario

Avance segmento: “Cultura”.- Envejecer es como escalar una gran montaña: mientras se sube las fuerzas disminuyen, pero la mirada es más libre, la vista más amplia y serena. LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Cultura”

Locutor 1.- Se trata de que abordemos el tema del adulto mayor en la cultura lojana. Desde la perspectiva de cada ciudadano y con el círculo que nos rodea y vivimos. Durante la vejez observamos varias formas, simbolismos, comportamientos en el ámbito contemporáneo de la manera de situar la vejez y mirar la visión que se tiene del adulto mayor en Loja.

A través del adulto mayor en la cultura Lojana podemos mostrar la importancia que tiene el tema de la vejez, tener por objetivo dar a conocer la situación de los Adultos Mayores en la sociedad, estos experimentan una serie de cambios, vivencias y experiencias, que los hace ser un grupo particular. Por otra parte se dan una serie de criterios específicos para conocer, comprender y ayudar a ellos, porque es fundamental que se sientan integrados a su realidad, como también que se le conozca mejorando así la relación dentro de la sociedad al ser una problemática social de gran importancia y reconocer como sus conocimientos han forjado una sociedad espectadora y participe, como nosotros influimos en su desarrollo emocional, físico, social regalándoles un espacio donde pueden seguir desarrollando sus capacidades y aprendiendo, al tiempo que se mantienen saludables y comparten su vigor y alegría por la vida.

Locutor 2.- La cultura es muy importante en el adulto mayor ya que por medio de ellos podemos alimentar nuestros conocimientos e ideas, y así potenciar una mejor sociedad tomando en cuenta su arte, creencias, leyes, moral, costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridos por el pasar de sus años los cuales se han convertido en experiencias, y para las nuevas generaciones la adquisición de aprendizajes, por lo tanto, tienen que ser estimulados y tener un buen trato.

El mundo actual se enfrenta a disímiles desafíos entre los que se hallan los relacionados con la población. Una de las singularidades demográficas que más atención ha demandado en los últimos años es el progresivo envejecimiento poblacional, proceso que se manifiesta de manera acelerada en algunos países en desarrollo. Tal crecimiento ha originado por primera vez en la historia de la humanidad el reconocimiento de la necesidad de una pesquisa científica cuyo resultado contribuya a impulsar cambios a favor de ese grupo etario.

Tradicionalmente, la tercera edad se ha concebido desde la óptica de la pérdida y la involución, de ahí que las modalidades de atención se hayan centrado mayormente en el tratamiento de enfermedades u otros procesos morbosos de frecuente incidencia en la edad.

Locutora 4.-La práctica de actividades culturales por parte del adulto mayor es de suma importancia ya que han vivido con ello toda la vida y son quienes nos heredan esos conocimientos al paso de los años. El aprender de ellos es parte de nuestra obligación como sociedad.

La música también es una de sus manifestaciones culturales ya que viven de los recuerdos y experiencias de su juventud. Al oír canciones de su juventud, las personas adultas recuerdan vivencias de aquel entonces, experimentan emociones vinculadas a esos años y comunican esos sentimientos, lo que, a su vez, favorece su socialización, la música produce un sentimiento de bienestar y relajación absoluta, sin importar sus características personales, la música ante este grupo de personas beneficia a los mayores y compensa algunos de los efectos del deterioro por envejecimiento.

Quinto bloque Musical.- Y para cerrar la programación les invitamos a escuchar un pasillo con mucho sentimiento que llama la atención a nuestros ancestros, el Dúo Manantial con la canción “El cabañal”.

Locutor 1.- El tiempo se nos hizo corto, esperamos que este primer programa haya sido de tu satisfacción, hasta aquí llegamos con nuestra emisión, la invitación para que nos escuches la próxima semana por el mismo dial y la misma hora, un lindo día, con su permiso.

Despedida del programa (Pregrabado).- Hemos presentado LA VOZ DEL ADULTO MAYOR, acompáñanos el próximo domingo a las 06h00 a compartir educación, valores, reflexiones, testimonios de vida ¡LA VOZ DEL ADULTO MAYOR! Hasta la próxima semana.

h. **OPERATIVIDAD**

Para ejecutar la presente propuesta, es necesaria la participación de los adultos mayores, profesionales, instituciones y la ciudadanía en general.

La transmisión del programa será los domingos, a las 06h00 – 08h00, indefinido, es decir, no tiene un tiempo establecido, para poder contrastar los objetivos y metas esperadas.

Los conductores del programa, deberán reunirse los viernes para planificar los contenidos de la emisión del programa, realizando el libreto y así permitir la buena ejecución del programa, es pertinente pulir el libreto y revisar el material antes de la transmisión.

Los presentadores tendrían que cumplir funciones y trabajar en los ámbitos de reportero, editar los productos, manejar el control máster y además buscará las citas con los entrevistados. Del mismo modo, es imprescindible que los invitados que irán al programa semanal tendrán que conocer el espacio radial y también que el equipo de trabajo monitoree la producción radiofónica.

Director de tesis: Lic. Mg. Sc. Sybel Ontaneda Andrade

Coordinación.- Productor del programa (Gonzalo Espinoza)

Convocados.- Adultos mayores y familiares

Logística.- Radio Luz y Vida, Rocafuerte y Juan José Peña

Conductores.- Profesionales capacitados en la Comunicación Social- especialistas en radio.

Tiempo.- Indefinido

Metodología.- Participativa, práctica e interactiva.

Temáticas.- Aplicación de géneros periodísticos, herramientas para conducir un programa radial y motivación.

Resultados.- Que los Adultos Mayores tengan un mejor vivir y que la ciudadanía en general respeten sus derechos, concienticen y brinden un mejor cuidado.

Avance promocional.-Para el lanzamiento del primer programa se promocionara por la misma radio Luz y Vida, se creara avances promocionales para generar expectativa. La difusión se pautará en espacios informativos y programas musicales, y también se hará promoción atreves de redes sociales como Facebook, twitter y you tube. Tres veces al día, con un mes de anticipación antes del lanzamiento oficial.

Financiamiento.-Los costos que genere la elaboración de la propuesta serán financiados por el investigador, mientras que la difusión del programa será gratuito por la colaboración de los directores del medio de comunicación.

i. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Descripción	Costo en dólares	Aporte de la investigadora
Movilización	30.00	30.00
Equipos para la grabación	800.00	800.00
Materiales	500.00	500.00
Total	1.330	1.330

j. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PRIMER PROGRAMA RADIAL
POS PRODUCCIÓN	VIERNES
GRABACIONES Y EDICIONES	SABADOS
PRESENTACIÓN	DOMINGOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA:

**ANÁLISIS DE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL
ADULTO MAYOR EN LAS ESTACIONES DE RADIO DEL
CANTÓN LOJA Y SU INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE
UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA, PERÍODO MARZO –
JULIO 2015.**

Proyecto de Tesis, previo a la obtención
de grado de Licenciado en Ciencias de la
Comunicación Social.

AUTOR:

Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo

LOJA – ECUADOR
2015

1859

a. TEMA

**ANÁLISIS DE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR
EN LAS ESTACIONES DE RADIO DEL CANTÓN LOJA Y SU INCIDENCIA
EN LA GENERACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA, PERÍODO
MARZO – JULIO 2015**

b. PROBLEMÁTICA

Contextualización

El presente trabajo de investigación estará ubicado en el Cantón Loja, al sur de la región interandina (Sierra) de la República del Ecuador, situado a 2100 m.s.n.m. y a 4 grados de latitud sur. Tiene una extensión de 1883 Km², es el de mayor extensión de la provincia de Loja equivalente al 17% del territorio provincial (11027 Km²). El clima es templado – ecuatorial, sub húmedo, caracterizado por una temperatura media del aire de 16° y una lluvia anual de 900 ml.

Situación actual del problema

Según Popolo, F. (2001), la población adulta mayor ha aumentado significativamente debido, principalmente, al aumento de la esperanza de vida y la baja tasa de fecundidad”. Según datos proporcionados por el Consejo Nacional de Política Económica En América Latina y el Caribe (CONPES2004), el promedio de edad vivida en el 2006 era de 72,4 años y se espera que para el 2025 el porcentaje de población mayor de 60 años sea del 14,25%.

En el Ecuador hay 14'483.499 habitantes. De ellos, 940.905 son mayores de 65 años, es decir el 6,5 % de la población nacional son personas adultas mayores (INEC, Censo de Población y Vivienda 2010) La distribución por género de la población nacional adulta mayor es de 53% para las mujeres y de 47% para los hombres.¹

¹ www.wikipedia.com

La población comprendida entre 65 años de edad y más del Cantón Loja, según el último censo realizado en el 2010 por INEC es de 19.659 personas.

Las actitudes, imágenes, percepciones negativas y prejuicios sociales de niños, jóvenes, adultos jóvenes, familias, autoridades y comunidad en general sobre los Adultos Mayores provocan la discriminación, exclusión y marginación de la población de adultos mayores.

Es muy común escuchar que el envejecimiento produce deterioro, que los ancianos difícilmente pueden cambiar sus hábitos y patrones conductuales, que es inútil invertir esfuerzos en personas con una expectativa de vida limitada, que la enfermedad mental en ancianos es inevitable, intratable e irreversible.

Creencias que llevan a una falta de prevención y tratamiento, aumentando la discriminación. Estas falsas creencias han sido causa de indiferencia y maltrato por parte de la sociedad e incluso de las instituciones públicas como privadas.

Otro factor que consolida la cultura negativa del envejecimiento es el culto a la eficiencia, a la producción, a la cultura del dinero, en definitiva el consumismo, fomentado permanentemente por los medios de comunicación; en este sentido, esta concepción de la vejez es excluyente, no sólo para los adultos mayores, pero son ellos los más perjudicados, porque se sienten material desechable y descartable.

Los prejuicios sociales sobre la vejez que ponen énfasis en la dependencia, en la enfermedad, en la incapacidad; cuando señalan por ejemplo que vejez es señal de deterioro mental, que todos los viejos son iguales, que son pasivos; esta percepción de la sociedad sobre la vejez es la que debe ser cambiada, ya que ha mantenido por años a este sector de la población invisibilizada, sin que se hayan definido políticas públicas oportunas de seguridad social, salud, educación, protección familiar, inclusión laboral.

Por otra parte, hay que indicar que una problemática que atraviesan las personas de la tercera edad a más de ser víctima de prejuicios de la sociedad, es la misma soledad la que da por la reducción de las relaciones sociales y por la misma estructura social y económica.

Como sociedad en general y en particular las organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y privadas están convocadas a superar esta barrera de prejuicios, calificativos peyorativos y encontrar una mirada justa sobre esta etapa de la vida. Esta actitud de cambio hay que ubicarla dentro del marco de desarrollo inclusivo, superando el enfoque reduccionista.

Delimitación del problema

LA NO CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD SOBRE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR, PROVOCA LA DISCRIMINACIÓN DE LOS MISMOS.

c. JUSTIFICACIÓN

Justificación Social

Los seres humanos conscientes de la realidad en que se vive, busca interactuar con sus semejantes con el propósito exclusivo de mantener relaciones comunicacionales, por lo tanto el interés fundamental de analizar esta temática: *ANÁLISIS DE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR EN LAS ESTACIONES DE RADIO DEL CANTÓN LOJA Y SU INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA, PERÍODO MARZO – JULIO 2015*, es hacer conocer y fortalecer sus derechos como personas de la tercera edad.

Lo más importante de esta práctica es ser cuidadoso para no dañar sus sensibilidades y de esta manera lograr confianza, utilizando las herramientas necesarias para aquello.

Justificación Académica

Desde la perspectiva académica este trabajo se justifica porque a más de constituirse en un requisito para obtener el Título de Licenciado en Comunicación Social, constituyéndose en un proceso donde se pondrán de manifiesto los conocimientos adquiridos en el transcurso de la formación académica por las aulas universitarias.

El presente trabajo investigativo se constituirá en un elemento fundamental para lograr resolver problemas de la realidad social, por ello la Universidad Nacional de Loja forma entes críticos, analíticos capaces de contribuir con sus conocimientos a brindar una

explicación con respecto a la problemática motivo de indagación, de esta manera se dará cumplimiento a los postulados estatuidos por este centro de Educación Superior.

Justificación Institucional

La Universidad Nacional de Loja es la institución de educación superior más grande de la región sur; y por ello está comprometida y obligada a entregar a la sociedad profesionales comprometidos socialmente, tal como se establece en la constante vinculación con la colectividad de quienes cursan sus estudios en esta institución.

El proyecto de tesis propuesto es con la finalidad de dar cumplimiento al reglamento de régimen académico de la Universidad Nacional de Loja, y con las normas de calidad que en los actuales momentos vive la educación superior ecuatoriana y exige la institución rectora de la educación superior del país; SENECSYT para optar por un título y plantear alternativas de solución, y llevando a cabo los objetivos trazados por la institución como la formación profesional de calidad, y la aplicación de conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos que aporten a la solución de los problemas específicos del entorno.

d. OBJETIVOS

Objetivo General:

- ❖ Crear un programa comunicacional en un medio radial, para incidir en el desarrollo educativo y social del cumplimiento de los derechos del adulto mayor, su bienestar y salud integral.

Objetivos Específicos:

- Realizar un análisis en el Cantón Loja sobre el cumplimiento de los derechos del Adulto Mayor.
- Conocer el Estado Emocional y las necesidades más importantes del Adulto Mayor del Cantón Loja.

HIPÓTESIS

LA FALTA DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN QUE TRASMITA LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR, NO PERMITE LA CONCIENTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y POR ENDE QUE MEJORE SU CALIDAD DE VIDA.

e. MARCO TEÓRICO

EL ADULTO MAYOR

El envejecimiento del ser humano es un proceso natural, que se produce a través de todo el ciclo de vida. Sin embargo, no todas las personas envejecen de la misma forma. La evidencia científica describe que la calidad de vida y la funcionalidad durante la vejez, están directamente relacionadas con las oportunidades y privaciones que se han tenido durante la infancia, la adolescencia y la edad adulta. Los estilos de vida, geografía en que se ha vivido, la exposición a factores de riesgo, las posibilidades de acceso a la educación, a la promoción de la salud en el transcurso de la vida, constituyen aspectos importantes al momento de evaluar la calidad de vida y funcionalidad del adulto mayor. El principal objetivo del continuo de la asistencia sanitaria- social e integral, hoy en día, no es solo aumentar la expectativa de vida, sino el cómo se vive una vida más larga. Esto implica prolongar la vida libre de discapacidad o de una vida funcionalmente sana. De allí la importancia de detectar a quienes están en riesgo de perder su capacidad funcional y de actuar a nivel de prevención primaria, vale decir, antes que se produzca la discapacidad. Las acciones de salud orientadas a la población adulta mayor deben dirigirse a mantener la independencia, a prevenir y rehabilitar la pérdida de la misma y su autonomía, sin descuidar la atención en eventos agudos y cuidados continuos en la recuperación y rehabilitación. Visualizado así este escenario, el Ministerio de Salud Pública ha visto necesario editar esta norma como un instrumento técnico, científico, ético, legal para estandarizar y reglamentar la asistencia continua y progresiva e integral a las personas adultas mayores, por lo que es de cumplimiento obligatorio y la no aplicabilidad origina sanción.

MARCO JURÍDICO

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008) expresa: Artículo 36.- “Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia” **Artículo 37.-** “El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos: 1.- La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas”

Artículo 38.- “El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; así mismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas

En particular, el Estado tomará medidas de:

1. Atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos. Se crearán centros de acogida para albergar a quienes no puedan ser atendidos por sus familiares o quienes carezcan de un lugar donde residir de forma permanente.
2. Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social.
4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole o negligencia que provoque tales situaciones.
6. Atención preferente, en caso de todo tipo de emergencias y desastres.

8. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufren enfermedades crónicas y degenerativas.

9. Adecuada asistencia económica y psicológica para que garantice su estabilidad física y mental”

La ley sancionará el abandono de las personas adultas mayores, por parte de los familiares o las instituciones establecidas para su protección. La Ley del Anciano, por su parte, se constituyó en una norma de carácter obligatorio y permanente, que versa sobre materia de interés particular y precautela los derechos económicos, sociales, legales y de prestación integral, de servicios médicos asistenciales, a favor de todas las personas mayores de 65 años de edad.

En ella se garantiza el derecho a un mejor nivel de vida. Además se especifica el papel que deben desempeñar en su ejecución las distintas instituciones nacionales creadas en la norma, como son el Instituto Nacional de Investigaciones Gerontológicas, adscrito al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). El Reglamento que norma el funcionamiento de los Centros de Atención Gerontológico, otorga permisos de funcionamiento de Centros de Atención a los Adultos Mayores. Otras normas legales son: el Código Civil, el Código Penal, el Código de la Niñez y Adolescencia, la ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia, la Ley del Tránsito, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ley Orgánica de Régimen Provincial, la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales, la Ley de Prevención, Protección y Atención Integral de las personas que padecen de diabetes, entre otras.

ANTECEDENTES DEL ADULTO MAYOR

El envejecimiento es un proceso que no sólo afecta a las personas, sino que también ocurre en las poblaciones, y es lo que se llama el envejecimiento demográfico. Se produce por el aumento en la importancia relativa del grupo de adultos mayores y la disminución en la importancia porcentual de los menores, como consecuencia de la caída de la natalidad. Este proceso de cambio en el balance entre generaciones está ocurriendo en América Latina y en Ecuador de una manera mucho más rápida que la ocurrida en países desarrollados. Latinoamérica debe enfrentar los retos de este proceso con menos recursos y más premura de la que tuvieron los países ricos. Al ser el envejecimiento un proceso multidimensional – que tiene incidencia en la persona, la familia y la comunidad–, implica la puesta en marcha de acciones integrales, solidarias, que contribuyan a revalorizar el rol de las personas adultas mayores en la sociedad. La acción a favor de las personas mayores es un desafío para el Estado en sus niveles nacional y local. Lo es también para el sector privado, las organizaciones sociales y los ciudadanos en general. El trabajo mancomunado asegura el logro de cambios a favor de la igualdad y equidad social a nivel del país. El Ecuador se muestra como un país en plena fase de transición demográfica, este fenómeno demuestra que los adultos/as mayores al 2010 representan el 7% de la población del Ecuador y al 2050 representarán el 18% de la población. El envejecimiento poblacional es uno de los fenómenos de mayor impacto de nuestra época lo que ocasiona un aumento de personas de 65 y más años de edad y el aumento de los índices de enfermedades crónico degenerativas e incapacidades. Se han invertido recursos para conocer, pensar y proponer acciones tendientes a preparar a la población para llegar a esta edad, incorporar a los adultos mayores a la sociedad y finalmente ofrecer posibilidades de una vejez digna, tranquila y saludable. En la segunda mitad del siglo pasado, la población ecuatoriana mejoró su

esperanza de vida, pues pasó de 48,3 años en 1950-55 a 75,6 años en 2010-15 (CEPAL, 2012).

Esto permitió que muchos ecuatorianos aumentaran su calidad de vida y alcanzaran edades mayores. El envejecer bien es el ideal de todos, pero una vejez positiva solamente puede ser el resultado de una vida enmarcada en los parámetros que encierra el bienestar social. El proceso de envejecimiento difiere de acuerdo a la condición social. Debido a ello es necesario continuar desarrollando propuestas con alternativas y espacios que permitan mejorar las condiciones de vida a través de planes, programas y proyectos donde las personas adultas mayores sean entes activos en un proceso de inclusión social con la familia y la sociedad. Para el periodo 2012-2013 se genera la prioridad de construir la Agenda de igualdad para Adultos Mayores, donde se presentan propuestas de estrategias que abarquen un mejoramiento de la calidad de vida en las personas adultas mayores. Todo esto, debido a que, como ya se mencionó antes, el envejecimiento es un proceso que no sólo afecta a las personas, sino también a la población en su conjunto. En su gran mayoría, las personas adultas mayores no conocen o tienen acceso limitado a programas del Estado, por lo que se promueve el desarrollo de nuevas estrategias para la atención de sus necesidades de salud, trabajo, cuidados, protección social y convivencia intergeneracional, entre otras. A las dificultades socio-económicas de las personas mayores se suman, en muchos casos, las inequidades de género y étnicas, que repercuten en el ejercicio de los derechos (de primera y segunda generación). Para que la mayoría de las personas mayores de escasos recursos pueda superar estos obstáculos y contar con los insumos, ya identificados, que les permitan tener una vejez fructífera, sólo se requiere la voluntad política, dado el carácter sencillo y costo efectivo de las intervenciones preventivas requeridas. Al mismo tiempo, para

mejorar simultáneamente la calidad de la atención a la minoría física y mentalmente dependiente, es preciso introducir ampliamente modalidades de costo-efectividad demostradas, factibles

ÁMBITO LEGISLATIVO DEL ADULTO MAYOR

Desde el año 2007 hasta la presente, el Ecuador ha tenido una serie de cambios jurídicos, revisiones y reformas a leyes que marcan el ejercicio de los derechos de la sociedad en general y de grupos de atención prioritaria como son los Adultos Mayores, lo que evidencia un avance positivo en el proceso de reconocimiento y ejercicio de los derechos de esta población. A partir de ese año, el Ecuador ha aprobado 103 leyes, de las cuales el 30% se encasillan en la garantía de Derechos de esta población¹.

Todos estos cambios están orientados a, la articulación de políticas públicas con la gestión y la inversión social para contribuir al bienestar de la sociedad; estos cambios se cobijan con la nueva Constitución Política del Ecuador aprobada en el 2008, y con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 ahora Plan Nacional del Buen Vivir 2009 – 2013.

En las leyes y normativas ecuatorianas vigentes se aprecia una sociedad diversa, un Estado que trata de garantizar progresivamente los derechos universales, dando espacio al protagonismo de grupos que tradicionalmente se mantuvieron excluidos de los cambios sociales y políticos del país como son los Adultos Mayores, quienes actualmente poseen mayor visibilidad y participación a nivel nacional y a quienes se reconocen sus derechos a nivel constitucional en los aspectos civiles, políticos, económicos y sociales.

A continuación se presenta un resumen general del ámbito legislativo ecuatoriano relacionado con la población Adulta Mayor, en su contenido:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República del Ecuador expedida en el año 2008, conforma el marco legal, conceptual y ético que trasluce una forma de convivencia ciudadana en una sociedad que respeta en todas sus dimensiones la dignidad de las personas y las colectividades. La presente Constitución a diferencia de la de 1998, reconoce a las personas adultas mayores, como un grupo de atención prioritaria; mientras que la de 1998, los colocaba dentro de los grupos vulnerables, concepto que ha sido cuestionado por considerar que podría tener efectos discriminatorios sobre los grupos de personas que son llamadas de esa manera; mientras que el reconocerlos como “grupo de atención prioritaria”, implica una responsabilidad adicional de cuidado a estas personas y la posibilidad de exigencia de sus derechos.

Las innovaciones fundamentales en el campo de los derechos, desde la perspectiva del Buen Vivir en la nueva Constitución, parten del reconocimiento del Estado como “constitucional de derechos y justicia” (Art. 1), frente a la noción de Estado social de derechos. Este cambio implica el establecimiento de garantías constitucionales que permiten aplicar directa e inmediatamente los derechos, sin necesidad de que exista legislación secundaria. La Constitución ecuatoriana amplía además las garantías, sin restringirlas a lo judicial. Existen tres tipos de garantías: normativas, políticas públicas y jurisdiccionales (Ávila, 2008: 3-4). De este modo, la política pública pasa a garantizar los derechos universales de los ciudadanos y ciudadanas del país.

La Constitución de la República del Ecuador vigente, aprobada en 2008, contiene un importante capítulo sobre los derechos de las “personas adultas mayores” (Capítulo Tercero Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. Art.35); este hecho es de particular importancia toda vez que la Constitución es la norma máxima del país, cuya aplicación es obligatoria tanto en el ámbito público como en el privado. De igual manera se establecen importantes articulados sobre los derechos de las personas adultas mayores a la protección, seguridad social, salud, educación, acceso a la justicia, así como se manifiestan taxativamente las responsabilidades y obligaciones del Estado en el reconocimiento de estos derechos, particular que debemos destacar por tratarse de un logro para la población de adultos mayores.

LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD SOCIAL

La ley de Seguridad Social, se reformó en el año 2010; aborda el tema de las prestaciones de vejez, cuyo objeto es cubrir las necesidades básicas del asegurado y las personas a su cargo, cuando su competencia para el trabajo se encuentra disminuida por envejecimiento. En el Ecuador, este es un derecho garantizado tanto en la Constitución, como en la Ley de Seguridad Social.

Las prestaciones a cargo del Sistema de Seguridad Social en el caso de Ecuador son:

- a) La pensión por vejez e invalidez;
- b) El subsidio transitorio por incapacidad parcial;
- c) Las pensiones de montepío por viudez y orfandad;
- d) El subsidio para auxilio de funerales; y,
- e) La pensión asistencial por vejez o invalidez, financiada obligatoriamente por el Estado

- f) Atención de salud Una de las prestaciones más importantes es la jubilación, que implica interrumpir una actividad profesional remunerada, desarrollada durante una gran parte de la vida y el correspondiente pago de una renta mensual vitalicia.

El afiliado o afiliada que reúna los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad Social tiene derecho a pensiones mensuales vitalicias, que se pagan a partir del primer día del mes siguiente al que el asegurado(a) cesó en el o los empleos.

RESOLUCIONES DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS

Según resolución del Consejo Directivo del IESS CD 262, el año 2009 se crea la Comisión Nacional de la Tercera Edad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que se encargará de la dirección, planificación y supervisión a nivel nacional de los programas de atención al adulto mayor, a fin de dar cumplimiento a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la ley, referentes al derecho de las personas de la tercera edad o adultos mayores, a tener asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral en salud y en servicios, así como una adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física, emocional y mental.

En el año 2011 mediante resolución del Consejo Directivo CD 393, se establece que La Comisión Nacional de la Tercera Edad tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a.** Preparar el Plan Nacional de Protección para adultos mayores y planificar las actividades que se realizarán en las Comisiones Provinciales y Cantonales de la Tercera Edad;
- b.** Integrar las comisiones Provinciales y Cantonales de la Tercera Edad;
- c.** Designar al funcionario (a) coordinador (a) de las acciones de las comisiones;
- d.** Aprobar los planes anuales de la tercera edad, tanto provinciales como cantonales puestos a su consideración;
- e.** Gestionar la asignación presupuestaria para la ejecución de los planes;
- f.** Realizar las evaluaciones anuales de su gestión; y,
- g.** Las demás acciones que sean pertinentes⁸. Los fondos que se requieren para la ejecución de los programas de la Tercera Edad, se tomarán de la partida presupuestaria No. 520103260, que consta en el Seguro General de Salud Individual y Familiar, denominado programa de Servicio Social de la Tercera Edad, a fin de que los utilice en programas operativos anuales del servicio social para la tercera edad, en cada circunscripción; y, la difusión y ejecución de los programas de asistencia a la tercera edad, aprobados por la Comisión Nacional. La transferencia de estos fondos se la realizará a un responsable o delegado de cada Dirección Provincial.

En el año 2010 mediante resolución del Consejo Directivo del IESS CD 302, se resuelve expedir el Reglamento de Atención al Adulto Mayor en Programas de Formación Académica Especializada y Fomento del Turismo Nacional con la finalidad de brindar espacios de esparcimiento al adulto mayor, así como permitir que se mantenga en un constante proceso de aprendizaje.

DERECHOS HUMANOS DE LOS ANCIANOS

Los derechos humanos son universales, y además civiles, políticos, económicos, y culturales, pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo las personas mayores; y están incluidos en nuestra Constitución de la República vigente y además de los tratados internacionales antes mencionados, e incluyen los siguientes derechos, que son indivisibles, interdependientes e interrelacionados:

- a) El derecho a un estándar de vida adecuado, incluyendo alimentación, vivienda y vestimenta;
- b) El derecho a un seguro social, asistencia y protección;
- c) El derecho a la no discriminación por cuestiones de edad y otro estatus en todos los aspectos de la vida, incluyendo el empleo, acceso a vivienda, cuidado de la salud y servicios sociales;
- d) El derecho a los más altos estándares de salud;
- e) El derecho a ser tratado con dignidad;
- f) El derecho a la protección ante cualquier rechazo o cualquier tipo de abuso mental;
- g) El derecho a una amplia y activa participación en todos los aspectos: sociales, económicos, políticos y culturales de la sociedad; y,
- h) El derecho a participar enteramente en la toma de decisiones concernientes a su bienestar.

f. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente trabajo investigativo, es necesario apoyarse en varios métodos, procedimientos y técnicas, con la finalidad de profundizar de manera lógica en el estudio, es decir encontrar los caminos adecuados para emprender en su ejecución.

MÉTODOS

- ✓ **Método Científico:** Permitirá recopilar diversos conceptos, apoyados en una extensa bibliografía, que servirá de base general para la sustentación del marco teórico, esto ayudará además plantear la hipótesis acerca del problema existente en el cantón Loja, asimismo con apoyo de este método; y, de la recolección de información suficiente que será arrojada por la investigación de campo permitirá estructurar las conclusiones, recomendaciones y la posterior elaboración de la propuesta alternativa.
- ✓ **Método Deductivo:** Permitirá partir de principios, leyes, normas generales aplicables y sustentables la investigación. Se utilizará para conocer: motivaciones, causas, razones y consecuencias sobre los sistemas de comunicación e información utilizados entre los habitantes de este cantón y de esta manera se podrá explicar de mejor forma el fenómeno motivo de investigación; y, buscar sus alternativas para darle solución.
- ✓ **Método Inductivo:** Contribuirá a indagar sobre la real necesidad de conocer si los habitantes del cantón Loja, requieren se establezca una propuesta alternativa, de una programa comunicacional que promueva los derechos del adulto mayor, su bienestar y salud integral.

- ✓ **Método Analítico – Sintético:** Este método será de importancia en la investigación al momento de recolectar los diferentes elementos conceptuales y de observación para seleccionar aquello que permitirá dar respuesta a las interrogantes del proyecto de investigación. De igual forma este método permitirá realizar el análisis para la presentación e interpretación de la información obtenida a través del trabajo de campo, con el análisis resumido de los instrumentos aplicados.

- ✓ **Método Descriptivo:** Este método servirá para hacer una descripción detallada del sector investigado; además se lo utilizará para describir cualitativamente los resultados del trabajo a través de la presentación de cuadros y gráficos estadísticos.

- ✓ **Método Estadístico:** Ayudará a encontrar la fórmula, de la cual se obtendrá la muestra representativa; conformada por los habitantes de esta jurisdicción; y, también se utilizará para la tabulación y análisis tanto cuantitativos como cualitativos de los resultados obtenidos durante el proceso de investigación de campo.

TÉCNICAS

- ✓ **Observación:** Permitirá tener una visión clara del área donde está enfocado el objeto de estudio; y, sobre todo donde se presenta el problema, que en el presente caso es en el cantón Loja.

- ✓ **Encuesta.-** El instrumento que se utilizará es el cuestionario para obtener información sobre la temática motivo de investigación, la misma que será valedera para continuar con este procedimiento. En la presente investigación se aplicaran dos tipos de encuestas una las familias y otra a los adultos mayores existentes en el Cantón Loja, con el objeto de recoger información confiable del tema propuesto.

POBLACIÓN Y MUESTRA FAMILIAS

Para determinar el tamaño de la muestra, fue necesario recurrir al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, esta institución me proporcionó información relevante sobre el Censo Poblacional realizado en el año 2010, donde se establece que la población del Cantón Loja es de 214.855 habitantes, la misma que se proyectará para el año 2015 con una tasa de crecimiento poblacional de 2,65%. A continuación se detallan los datos y cálculos realizados:

Fórmula para la proyección de la población

$$Pf = Po (1+r)^n$$

Dónde:

Pf	=	Población final
Po	=	Población actual
r	=	Tasa de crecimiento poblacional
1	=	Constante
n	=	Número de años

$$pf = 214.855 (1 + 0.0265)^5 = 243.801$$

A la población del 2015 de 223.801 habitantes la dividimos para 4 que es el promedio por familia y obtenemos 60.950 familias. A continuación se aplica la fórmula del tamaño de la muestra para conocer cuántas encuestas se va a aplicar.

Cálculo del tamaño de la muestra de la demanda.

Fórmula de la muestra

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot P \cdot Q}{(N - 1)E^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Dónde:

n= Tamaño de la muestra.

N= Población. 60.950

Z= Nivel de confianza. 95% (1.96)

P= Probabilidad de que el evento ocurra. 50% (0.5)

Q= Probabilidad de que el evento no ocurra. 50% (0.5)

E= Error permitido. 5% (0.05)

N-1= Factor de correlación finita.

$$n = \frac{(60.950) (1.96)^2 (0.50)(0.50)}{(60.950 - 1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.50)(0.50)} = 381,7$$

$$n = 382$$

Se aplicaran 382 encuestas a las familias del cantón Loja.

POBLACIÓN Y MUESTRA ADULTOS MAYORES

La población comprendida entre 65 años de edad y más del Cantón Loja, según el último censo realizado en el 2010 por INEC es de 19.659 personas. A esta población se

la proyecta para el año 2015 con una tasa de crecimiento poblacional de 2.65%. A continuación se detallan los datos y cálculos realizados:

Fórmula para la proyección de la población

$$Pf = Po (1+r)^n$$

Dónde:

- Pf = Población final
 Po = Población actual
 r = Tasa de crecimiento poblacional
 1 = Constante
 n = Número de años

$$pf = 19.659 (1 + 0.0265)^5 = 22.308$$

A continuación se aplica la fórmula del tamaño de la muestra para conocer cuántas encuestas se va a aplicar.

Cálculo del tamaño de la muestra de la demanda.

Formula de la muestra

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot P \cdot Q}{(N - 1)E^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Dónde:

- n= Tamaño de la muestra.
 N= Población. 55.089
 Z= Nivel de confianza. 95% (1.96)
 P= Probabilidad de que el evento ocurra. 50% (0.5)
 Q= Probabilidad de que el evento no ocurra. 50% (0.5)
 E= Error permitido. 5% (0.05)
 N-1= Factor de correlación finita.

n = 378 Se aplicaran 378 encuestas a los Adultos Mayores.

$$n = \frac{(22.308) (1.96)^2 (0.50)(0.50)}{(22.308 - 1) (0.05)^2 + (1.96)^2 (0.50)(0.50)} = 377,6$$

g. CRONOGRAMA

Meses	MARZO 2015				ABRIL 2015				MAYO 2015				JUNIO 2015				JULIO 2015				AGOSTO 2015				SEPTIEMBRE 2015				OCTUBRE 2015				NOVIEMBRE 2015				DICIEMBRE 2015				ENERO 2016			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Semanas Actividades	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración del tema	*	*	*	*																																								
Aprobación del proyecto					*	*																																						
Aplicación de instrumentos de investigación									*	*	*																																	
Organización y procesamiento de datos										*	*																																	
Elaboración de conclusiones y recomendaciones											*	*																																
Elaboración del borrador de la tesis													*	*	*	*	*	*																										
Presentación del primer borrador de tesis																	*	*	*	*	*	*																						
Presentación de tesis para revisión y certificación																					*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*								
Sustentación privada de la tesis																																	*	*	*	*								
Incorporación de observaciones y elaboración del informe final																																					*							
Sustentación pública de la tesis e incorporación profesional																																					*	*						

h. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Talento Humano

- Gonzalo Rubén Espinoza Jaramillo, alumno investigador.
- Director de tesis

Recursos Materiales

- Computadora Portátil
- Grabadora
- Bibliografía
- Filmadora
- Movilización
- Útiles de Oficina
- Alimentación
- Transporte
- Empastados

Recursos técnicos

Serán utilizados los diferentes programas de computadora que permitirán ordenar, y procesar la información:

- Internet
- Microsoft Word 2010
- Microsoft Excel 2010
- Microsoft Power Point 2010

Presupuesto

CONCEPTO	COSTOS
Material bibliográfico	150.00
Impresiones del proyecto	300.00
Copias de documentos	50.00
Documento del primer borrador	150.00
Empastado	50.00
Transporte	150.00
Tramites	60.00
Imprevistos	100.00
Varios	110.00
TOTAL	1.350

Los recursos que mande la realización de la presente investigación serán cubiertos únicamente por su investigador. No descarta la posibilidad de recurrir a un préstamo bancario.

i. BIBLIOGRAFÍA

- ✚ http://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Loja
- ✚ Constitución de la República del Ecuador (2008).Informe sobre los derechos del adulto mayor. Art36, 37 y 38. Recuperado de http://www.inclusion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/09/Agendas_ADULTOS.pdf.
- ✚ Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Permisos de funcionamiento de Centros de Atención a los Adultos Mayores. Recuperado de http://www.inclusion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/09/Agendas_ADULTOS.pdf.
- ✚ La Ley del Anciano (1991). Derechos primordiales sobre el adulto mayor. Recuperado de <http://www.inclusion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads>
- ✚ Ley Orgánica de Seguridad Social (2010). Informe sobre las prestaciones de vejez
- ✚ Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS (2009). Dirección, planificación y supervisión a nivel nacional de los programas de atención al adulto mayor
- ✚ <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechoconstitucional/2011/06/14/los-derechos-de-los-adultos-mayores>

ANEXO 2: FORMATO DE ENCUESTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN

CARRERA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Estimado (a) Sr. (a)

Con la finalidad de realizar un *ANÁLISIS DE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR EN LAS ESTACIONES DE RADIO DEL CANTÓN LOJA Y SU INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA, PERÍODO MARZO – JULIO 2015*, solicitamos a usted de la manera más respetuosa, se digne responder el siguiente cuestionario, el mismo que tiene el carácter de anónimo.

1. En la estación de radio de la ciudad de Loja de su preferencia, ¿ha escuchado o escucha usted algún programa en el que se difundan los derechos del adulto mayor?

Si () NO ()

2. ¿Considera que los medios de comunicación radiales que transmiten desde el cantón Loja han aportado al desarrollo integral del adulto mayor?

Si () NO ()

3. ¿Conoce la existencia de políticas públicas que contemplen el desarrollo integral del adulto mayor a través de los medios de comunicación?

Si () NO ()

4. ¿Cree que la calidad de vida de los adultos mayores mejore con la difusión de sus derechos y con la creación de una nueva cultura ciudadana que respete esos derechos?

Si () NO ()

5. ¿Con qué frecuencia sería transmitido el programa; y en qué horario?

➤ *Diario () Semanal () Quincenal ()*

❖ *Mañana () Tarde () Noche ()*

6. ¿Qué temas le gustaría que hablen en este programa?

.....
.....

7. Marque con una x las respuestas correspondientes

Causas del maltrato y abandono en las personas de la tercera edad:

- a. Una relación familiar desgastada por el tiempo.*
- b. Problemas económicos.*
- c. Incapacidad del cuidador para ofrecer un cuidado adecuado.*
- d. Problema de salud física o mental dela víctima o del agente provocador.*
- e. Cansancio excesivo debido a la tarea de cuidar.*
- f. Falta de conocimientos sobre las necesidades específicas de las personas adultas mayores.*
- g. Falta de conocimiento sobre los derechos de los adultos mayores*

8. Considera usted que la sociedad lojana ha trabajado por el bienestar social de sus ancianos

Si () NO ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO 3: FORMATO DE ENCUESTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN
CARRERA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL DIRECTOR DE ASILO DE ANCIANOS “EL
CENTRO DE DÍA SAN JOSÉ”, PADRE LUIS LEÓN.**

Como estudiante de la carrera en Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional de Loja me dirijo a Ud., para solicitarle muy comedidamente se digne responder el siguiente cuestionario, cuyas respuestas contribuirán con el trabajo de investigación denominado: *ANÁLISIS DE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR EN LAS ESTACIONES DE RADIO DEL CANTÓN LOJA Y SU INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA, PERÍODO MARZO – JULIO 2015.*

1. ¿Considera usted que es necesario que difundan los derechos del Adulto Mayor?

Es fundamental crear CONCIENCIA para logra el empoderamiento sobre el valor de la vida en todas sus etapas, en el respeto a la dignidad del ser humano y por tanto defender la vida del Adulto Mayor es promover una cultura de respeto por quienes han dado su juventud y trabajo, el esfuerzo de sus vidas ha valido la pena, pues una sociedad con valores subraya la importancia del ser frente al quehacer. Es fundamental defender la vida de los marginados en una sociedad excluyente, incluir a los que no producen pero si testifican la entrega y el testimonio del valor del sacrificio. Nosotros en la Parroquia San José hemos querido dar respuesta a esta realidad, y tenemos “El Centro de Día San José” obra que nace desde la comunidad creyente, el voluntariado de Caritas parroquial y gente de buena voluntad de la ciudad de Loja se han sumado a este esfuerzo de la Iglesia, hoy llevamos por más de dos años de funcionamiento.

2. **¿El despliegue de campañas que difundan la importancia de los Derechos del Adulto Mayor en la cultura lojana aportaría, desde su perspectiva ha incentivar en los lojanos el respeto y a un mejor cuidado a las personas de la tercera edad?**

Es importante el apropiarnos de este tema y difundir el respeto del adulto mayor.

3. **¿Cree usted que los familiares de las personas mayores, hoy en día, consideran como la mejor solución dejar en manos de un asilo a sus familiares, demostrando que han perdido el interés por hacerse a cargo ellos?**

Pienso que en algunos casos es necesario la ayuda de una institución que se haga cargo del Adulto mayor, pues no hay quien se haga cargo en el día y en la noche no hay suficiente capacidad de atención permanente por el tiempo de vejez, a veces los dos viejitos no avanzan y los hijos están enfermos o no pueden ni con ellos mismos, por ello los asilos son lugares de extrema necesidad. Nosotros como centro de día, cuidamos del adulto mayor en el día, y se les da un seguimiento profesional, promoviendo una cultura de dignidad.

4. **¿Hacia dónde deben encaminar las instituciones el esfuerzo para preservar el respeto al Adulto Mayor?**

Hacia la mayor humanización y formación de valores sobre todo en la inclusión de los más desprotegidos del sistema económico que excluye a los que menos tienen. Promover la fraternidad universal del hombre en la sociedad moderna del conocimiento y que necesita una luz y pauta moral de conducta.

5. **¿Ud. creé que con un programa radial que difunda los derechos del adulto mayor, mejoraría la calidad de vida de estas personas?**

Claro que sí, es importante difundir los valores y la radio es el medio de comunicación que sigue llegando a las grandes masas de personas en un público tan variado y de diferentes realidades es importante hablar sobre el hombre y sus valores.

6. **¿Estaría dispuesto a brindar su colaboración con la ejecución de un programa radial destinado a difundir los derechos del adulto mayor?**

Soy sacerdote y vivo agradecido al inmenso amor de Dios en mi vida y en lo que esté a mi alcance poder ayudar en fomentar la cultura de la solidaridad y fraternidad que trajo nuestro Señor Jesucristo.

7. **En su opinión, ¿Cuál es la causa de los familiares para que opten por dejar a sus familiares ancianos en un asilo?**

Creo que es muchas veces el trabajo que exige horarios y dedicación que los familiares no pueden asumir el cuidado adecuado, pienso que todos tenemos una etapa en la vida en que

se dan ciertos objetivos, lo importante es buscar soluciones en función de integrar a la familia en la tarea del cuidado y atención del adulto mayor.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

ANEXO 4: FORMATO DE ENCUESTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN
CARRERA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

ENTREVISTA DIRIGIDA A DIRECTORA DE RADIO LUZ Y VIDA 88.1 FM,
REVERENDA HNA. VIOLETA JARAMILLO

Como estudiante de la carrera en Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional de Loja me dirijo a Ud., para solicitarle muy comedidamente se digne responder el siguiente cuestionario, cuyas respuestas contribuirán con el trabajo de investigación denominado: *ANÁLISIS DE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR EN LAS ESTACIONES DE RADIO DEL CANTÓN LOJA Y SU INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA, PERÍODO MARZO – JULIO 2015.*

- 1. ¿En el medio al cual usted representa, estaría de acuerdo en dar apertura a un programa que difunda los derechos del Adulto Mayor?**

Si estoy de acuerdo, siempre y cuando el programa tenga la responsabilidad de quien lo dirija, Luz y Vida se caracteriza por ser un medio de Comunicación que ayuda a las personas que más lo necesitan.

- 2. ¿Cuántas veces sería factible desde su punto de vista transmitir este programa, y quienes serían las personas adecuadas a que lo realicen?**

Sería bueno que el programa se realice una vez por semana, las personas que lo conduzcan serian quienes estén vinculados a este círculo de personas, y cada programación tenga invitados como directores de instituciones, familiares de los ancianos, los mismos ancianos.

3. ¿A dónde como medios de comunicación se enfocarían para potenciar valores como: cuidados y respeto al Adulto Mayor?

A difundir programas, campañas de concientización para que los familiares y todas las personas, traten con más respeto y gratitud a los ancianitos.

4. ¿El despliegue de campañas publicitarias que difundan la importancia de los Derechos del Adulto Mayor en la cultura lojana aportaría desde su perspectiva a incentivar en los lojanos el respeto y a un mejor cuidado a las personas de la tercera edad?

Aportaría en mucho, ya que en nuestro medio de comunicación por el hecho que tenemos gran apertura y sintonía, las personas harían un acto de concientización y reflexión; y analizarse hasta el momento como han estado tratando a sus familiares y cambiarían su actitud y comportamiento.

5. ¿En Radio Luz y Vida, existen políticas públicas que obliguen a difundir programas de esta índole para que contemplen el desarrollo integral del adulto mayor?

No, en nuestra parrilla de programaciones si tenemos otras programaciones que tienen carácter humano, pero programas que difundan precisamente un programa destinado al adulto mayor no, y me parece muy buena su propuesta y tiene mi apoyo.

6. ¿Qué temáticas debería contener el espacio radial?

Deberían tratar algunos temas como de salud, educación, trato, anécdotas de aquellos tiempos cuando ellos eran jóvenes, historias de sus vidas.

7. ¿En qué horario brindarían la oportunidad a que se transmitiera el programa?

El espacio en el cual podría brindar apertura sería los domingos en el horario de la mañana de 06h00 – 08h00.

8. ¿Cuál sería el valor del arriendo del espacio para este programa?

Por ser un programa con carácter humano que va en beneficio de la ciudadanía lojana, Luz y Vida daríamos el espacio gratuitamente.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

ANEXO 5: FORMATO DE ENCUESTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN
CARRERA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

ENTREVISTA DIRIGIDA A DIRECTOR DEL MIES LCDA. PATRICIA ACARO

Como estudiante de la carrera en Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional de Loja me dirijo a Ud., para solicitarle muy comedidamente se digne responder el siguiente cuestionario, cuyas respuestas contribuirán con el trabajo de investigación denominado: *ANÁLISIS DE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR EN LAS ESTACIONES DE RADIO DEL CANTÓN LOJA Y SU INCIDENCIA EN LA GENERACIÓN DE UNA NUEVA CULTURA CIUDADANA, PERÍODO MARZO – JULIO 2015.*

1. ¿Considera usted que en la actualidad hay medios de comunicación radiales que difunda los derechos del Adulto Mayor?

No se ha visto que los medios de comunicación de Loja se hayan preocupado para implementar en sus programaciones un programa específicamente que trate temas sobre el adulto mayor. Escuchado que tratan algo sobre el adulto mayor rara vez en segmentaciones de programas pero no es tan frecuente como debería ser.

2. ¿Qué papel desempeñan los medios de comunicación, en especial los radiales en que la ciudadanía lojana haga conciencia de participar en actos de ayuda al adulto mayor?

Deberían difundir estrategias para que la sociedad pueda tratar a los adultos mayores de una mejor manera, y llegar a los mismos ancianos para que lleguen a conocer cuáles son sus derechos que les ampara.

- 3. ¿El despliegue de campañas publicitarias que difundan la importancia de los Derechos del Adulto Mayor en la cultura lojana aportaría desde su perspectiva a incentivar en los lojanos el respeto y a un mejor cuidado a las personas de la tercera edad?**

Sin duda que sí, da un buen resultado ya que con estas campañas se puede llegar directamente a ellos. Como directora del MIES afirmo que hemos trabajado con estas estrategias comunicacionales para algunas prioridades que hemos brindado como institución y ha tenido resultados favorables.

- 4. ¿Hacia a donde debe encaminar las instituciones el esfuerzo para preservar el respeto al Adulto Mayor?**

Como instituciones debemos fomentar el desarrollo humano, los valores, el apoyo y atención todos como ciudadanos según lo designa la constitución de la República. El MIES ha trabajado muy perseverante en desarrollar sus políticas de lucha contra la pobreza con las personas que más lo necesitan entre ellos los ancianos.

- 5. ¿Conoce la existencia de políticas públicas que contemplen el desarrollo integral del adulto mayor a través de los medios de comunicación?**

Específicamente que la Ley de Comunicación obligue a los medios de comunicación a difundir programas de esta índole, desconozco. Pero si podría recalcar que los medios de comunicación están en la obligación moral de difundir programas que tengan relación directamente con las personas adultas.

- 6. ¿Cómo gremio, ¿están dispuestos a colaborar con la ejecución del programa radial?**

Como institución estamos dispuestos a colaborar, ya que todo lo que esté vinculado a grupos vulnerables, el MIES estamos dispuestos aportar con nuestra colaboración, ya que solo así podemos lograr la equidad y la superación de la vulnerabilidad, ya que por medio de la comunicación podemos lograr expresar los cuidados necesarios para un mejor vivir del anciano.

7. ¿Cómo Ministerio estarían dispuestos a financiar este tipo de actividades?

Se puede trabajar sin ninguna duda. El MIES para actividades de esta índole siempre está activo y habré las puestas a todos quienes quieran cooperar con nuestra institución, ya que son muchas de las actividades que se desarrolla dentro de nuestra institución como Casa Abierta por conmemorar fechas especiales, fortalecer los programas como socio pan, el circuito del buen alimento, entre otras.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

ANEXO 6: TEXTOS DE PROGRAMACIÓN

AVANCES DE SEGMENTOS

1. Avance segmento: “Derechos del Adulto Mayor”.- Saber envejecer es una obra maestra de la sabiduría, y una de las partes más difíciles del gran arte de vivir, LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Derechos del Adulto Mayor”
2. El arte de envejecer es el arte de conservar alguna esperanza, LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Preferencias en los medios de transporte”
3. En la juventud, la belleza es un accidente de la Naturaleza. En la vejez, es una obra de arte. , LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Salud”
4. Un hombre no envejece cuando se le arruga la piel sino cuando se arrugan sus sueños y sus esperanzas. LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Abandono”
5. Cuando seas viejo en la carne, sé joven en el alma. , LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Valores”
6. No ha de ser dichoso el joven, sino el viejo que ha vivido una hermosa vida. LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Alimentación”
7. Envejecer es como escalar una gran montaña: mientras se sube las fuerzas disminuyen, pero la mirada es más libre, la vista más amplia y serena. LA VOZ DEL ADULTO MAYOR presenta segmento de “Cultura”

PROMO:

A MUY POCOS DÍAS, AL AIRE POR RADIO LUZ Y VIDA 88.1 FM, EL PROGRAMA MAS ESPERADO QUE ORIENTARA A LA COLECTIVIDAD LOJANA **LA VOZ DEL ADULTO MAYOR**, PORQUE ELLOS SE MERECEAN UNA VEJEZ DIGNA... ESPERALO!

PRESENTACIÓN:

Brinda a un adulto mayor la oportunidad de vivir en un hogar digno respetando sus derechos, Radio Luz y Vida 88.1 FM presenta: LA VOZ DEL ADULTO MAYOR, un programa con una Visión Espiritual, Justicia y Paz. “Hoy por ellos mañana por mí”

DESPEDIDA:

Hemos presentado LA VOZ DEL ADULTO MAYOR, acompáñanos el próximo domingo a las 06h00 a compartir educación, valores, reflexiones, testimonios de vida ¡LA VOZ DEL ADULTO MAYOR! Hasta la próxima semana.

AVANCES:

Ellos son dignos de nuestro respeto se grato por lo que hicieron por ti la voz del adulto mayor

Usted está escuchando la voz del adulto mayor

Participa con nosotros, nuestras líneas telefónicas habilitadas 2571916 – 2570426 la voz del adulto mayor

La voz del adulto mayor, el programa que orienta

ANEXO 7: FOTOGRAFÍAS



ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
CERTIFICACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
AUTORÍA.....	¡Error! Marcador no definido.
CARTA DE AUTORIZACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
AGRADECIMIENTO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
MATRIZ DE ÁMBITO GEOGRÁFICO.....	vii
MAPA GEOGRÁFICO Y CROQUIS.....	viii
ESQUEMA DE CONTENIDOS.....	ix
a. TÍTULO.....	10
b. RESUMEN (CASTELLANO E INGLÉS) SUMMARY.....	11
c. INTRODUCCIÓN.....	13
d. REVISIÓN DE LITERATURA.....	15
1. ADULTO MAYOR.....	15
1.1. Definición.....	15
1.2. Psicología Del Adulto Mayor.....	16
1.3. Los adultos mayores ante la exclusión social y la pobreza.....	17
1.4. Adultos mayores y la radio.....	18
2. DERECHOS Y DEBERES DEL ADULTO MAYOR.....	20
2.1. La Constitución de la República del Ecuador.....	20
2.2. Ley Orgánica de Protección Prioritaria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.....	22
2.3. Beneficios para ciudadanos de 65 años y adultos mayores.....	24
2.4. Cultura ciudadana.....	25
2.5. Derechos ciudadanos.....	25
2.6. Ley del anciano.....	27
2.7. Deberes del adulto mayor.....	31
3. COMUNICACIÓN SOCIAL.....	34
3.1. Definición.....	34
3.2. Ley de comunicación.....	34
3.3. La radio como medio de comunicación.....	36
3.3.1. Definición.....	36
3.3.2. La radio como medio de comunicación.....	37
3.3.3. Importancia de la radio.....	37
3.3.4. Funciones sociales de la radio.....	38

3.3.5.	La radio y su difusión.....	39
3.3.6.	Promoción de los derechos.....	39
3.4.	Programa radial	40
3.4.1.	Características de un programa de radio	40
3.4.2.	Lenguaje radiofónico	41
3.4.3.	La voz.....	42
3.4.4.	Guión técnico de un programa radial	42
3.4.5.	Programas para proteger el derecho a la diferencia	43
3.5.	Ética periodística.....	43
e.	MATERIALES Y MÉTODOS	45
f.	RESULTADOS	49
g.	DISCUSIÓN	69
h.	CONCLUSIONES	73
i.	RECOMENDACIONES	74
j.	BIBLIOGRAFÍA	75
	PROPUESTA ALTERNATIVA	78
k.	ANEXOS	110
a.	TEMA	111
b.	PROBLEMÁTICA	112
c.	JUSTIFICACIÓN	115
d.	OBJETIVOS	117
e.	MARCO TEÓRICO	118
f.	METODOLOGÍA	129
g.	CRONOGRAMA	134
h.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	135
i.	BIBLIOGRAFÍA	137
	ÍNDICE	152